



**Convención Internacional sobre
la Eliminación de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr. general
24 de agosto de 2010
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

**Informes presentados por los Estados partes en
virtud del artículo 9 de la Convención**

**Cuarto y quinto informes periódicos que los Estados partes
debían presentar en 2008**

Lituania* **

[31 de mayo de 2010]

* El presente documento contiene los informes periódicos cuarto y quinto que Lituania debía presentar el 9 de enero de 2008. Los informes periódicos segundo y tercero y las actas resumidas de las sesiones del Comité en que se examinaron esos informes figuran en los documentos CERD/C/461/Add.3 y CERD/C/SR.1733, 1734 y 1753.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Información de carácter general	4–42	3
A. Régimen general de gobierno y estructura administrativa	4–6	3
B. Composición demográfica, étnica y religiosa de la población lituana	7–24	4
C. Compromisos internacionales	25–32	7
D. Legislación nacional nueva y reformada	33–42	10
III. Información sobre la aplicación de artículos específicos de la Convención	43–328	12
Artículo 2	43–92	12
Artículo 3	93	23
Artículo 4	94–108	23
Artículo 5	109–266	27
Artículo 6	267–287	59
Artículo 7	288–328	63
Anexo		72

I. Introducción

1. El Gobierno de la República de Lituania presenta en este documento los informes periódicos cuarto y quinto, de conformidad con el artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 108-2954, 1998). El informe presenta un panorama general de los progresos realizados por la República de Lituania en su aplicación de las disposiciones de la Convención durante el período 2004 a 2007.

2. El actual informe ha sido elaborado de conformidad con las directrices y recomendaciones generales relativas a la forma y contenido de los informes, aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. El informe atiende y responde a las cuestiones planteadas en las observaciones finales del Comité sobre los informes periódicos segundo y tercero de Lituania, aprobadas por el Comité el 7 de marzo de 2006 en su 68° período de sesiones (CERD/C/LTU/3). Asimismo, el informe proporciona información adicional solicitada por el Comité tras el examen de las respuestas de seguimiento dadas por Lituania sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en el párrafo 29 de las observaciones finales del Comité (CERD/C/LTU/CO/3/Add.1). El actual informe presta una mayor atención a las áreas problemáticas que el Sr. D. Diène, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, indicó en su informe sobre su visita a Lituania, presentado en el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (3 al 28 de marzo de 2008).

3. El actual informe ha sido preparado por el grupo de trabajo interdepartamental dirigido por el Ministerio de Asuntos Exteriores y compuesto por representantes del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno de la República de Lituania. Más de 40 organismos estatales, municipios, instituciones educativas y científicas y organizaciones no gubernamentales aportaron la información recogida en el informe. El proyecto de informe fue puesto en conocimiento de las organizaciones no gubernamentales de Lituania para que éstas pudieran presentar observaciones que, en la medida de lo posible, han sido tenidas en cuenta.

II. Información de carácter general

A. Régimen general de gobierno y estructura administrativa

4. Lituania es una república democrática independiente. El poder legislativo es ejercido por el Seimas (Parlamento) de la República de Lituania, el poder ejecutivo lo comparten el Presidente de la República y el Gobierno de la República de Lituania y el poder judicial reside en los tribunales. Las autoridades públicas actúan de conformidad con la Constitución y otras leyes de la República de Lituania, los acuerdos internacionales suscritos por Lituania y los principios del estado de derecho y de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

5. En 2004 Lituania se incorporó como miembro a la Unión Europea (desde el 1° de mayo de 2004) y a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (desde el 29 de marzo de 2004). En tanto que miembro de la UE, Lituania se comprometió a revisar su legislación nacional para garantizar su adecuación al acervo comunitario de la Unión Europea y a incorporar y aplicar todos los instrumentos jurídicos nuevos que aprobase la UE. Naturalmente, esto se ha traducido en cambios en la legislación nacional lituana en el

ámbito de la protección de los derechos humanos y ha determinado la política estatal de lucha contra todas las formas de discriminación, incluida la racial.

6. El territorio de Lituania está dividido en condados, que son unidades administrativas de rango superior (10 condados en total) y municipios, que son unidades administrativas territoriales de rango inferior (60 municipios en total). La administración de los condados corresponde al Gobierno de la República de Lituania a través de los gobernadores de los condados, los ministerios y otros organismos gubernamentales. Los municipios tienen reconocido el derecho de autonomía, que ejercen a través de los consejos municipales. El alcalde, que es el jefe del ejecutivo municipal, es elegido por el consejo municipal de entre sus miembros.

B. Composición demográfica, étnica y religiosa de la población lituana

7. El Departamento de Estadísticas del Gobierno de la República de Lituania (en adelante, Departamento de Estadísticas) reúne los datos demográficos sobre la población lituana. Las cifras que se ofrecen más abajo sobre la población y sobre su composición étnica se basan en los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001 elaborados por el Departamento de Estadísticas; en determinados casos, el informe se basa en los datos del Registro de Población que mantiene el Servicio de Inscripción de Residentes del Ministerio del Interior. Sin embargo, es necesario señalar que el Registro de Población, hace un seguimiento de la nacionalidad de los residentes mediante el registro de su estado civil, por lo que no refleja la auténtica realidad actual como lo hacen los datos del censo de población.

8. Según los datos del Departamento de Estadísticas, a comienzos de 2007 la población lituana era de 3.384.900 habitantes, un 3,6% menos que siete años antes. Las causas principales de esta disminución de la población son la caída en el crecimiento natural de la población y la emigración de los jóvenes. La incorporación a la UE ha abierto nuevas posibilidades para que los lituanos trabajen y estudien en otros Estados miembros de la UE. Los salarios más elevados, un mayor nivel de vida y mejores garantías sociales animan a los lituanos, especialmente a los jóvenes, a desplazarse a otros Estados miembros de la UE para trabajar o estudiar. Según datos oficiales del Departamento de Estadísticas, durante el período 2004 a 2006 emigraron 108.400 lituanos (la cifra incluye tanto aquellos que han informado sobre su partida como aquellos que no lo han hecho); sin embargo, se cree que la cifra es en realidad mayor. Los principales países de destino son el Reino Unido (11.000 emigrantes), los Estados Unidos de América (6.800), Irlanda (4.400), Alemania (4.300) y España (2.300) (estas cifras sólo incluyen aquellas personas que han informado de su partida).

Composición por nacionalidad

9. Según los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, en Lituania residen 115 nacionalidades diferentes. Sus cifras varían considerablemente: de varios cientos de miles, como en el caso de los polacos y los rusos, a cientos o decenas de personas, como sucede con griegos, búlgaros, húngaros y otros. En términos relativos, el mayor número de personas de otras nacionalidades reside en los municipios del este y sudeste, en los condados de Vilna, Klaipėda y Utena.

10. De acuerdo con los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, el 16,5% de la población lituana son ciudadanos no lituanos. En comparación con los datos del censo de población de 1989, la población de todos los grupos étnicos ha disminuido: el número de rusos se redujo en 124.700 personas (36,2%); el de ucranios en 22.300 (49,8%);

el de belarusos en 20.300 (32,1%); y el de judíos en 8.400 (67,7%) (véase el cuadro 2, en el anexo). En la actualidad, la minoría nacional más numerosa de Lituania es la polaca.

Composición por ciudadanía

11. En 1989 Lituania adoptó la llamada opción de “ciudadanía cero”. La Ley de ciudadanía de la República de Lituania, aprobada el 3 de noviembre de 1989, estableció distintas condiciones para la obtención de la ciudadanía con respecto a determinados grupos de personas. Estas personas podían optar por la ciudadanía lituana, y quienes lo hacían debían pronunciar un juramento de lealtad a la República de Lituania. Para obtener la ciudadanía lituana era necesaria la residencia permanente en el territorio del país. Las personas que carecieran de vínculos jurídicos permanentes sólidos con Lituania debían no sólo residir de forma permanente en el territorio del país sino, además, disponer de un trabajo estable o de una fuente legal de ingresos permanente. Estas personas tenían derecho a optar libremente por la ciudadanía lituana en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de la citada Ley de ciudadanía. La mayoría absoluta de la población lituana, incluido más del 90% de las personas pertenecientes a las minorías nacionales de Lituania, se decantó por la ciudadanía lituana (véase el cuadro 3, en el anexo).

12. El 1º de enero de 2008 vivían en la República de Lituania 19.932 extranjeros con permisos de residencia permanente en el país, incluidos 4.795 apátridas (véase el cuadro 4, en el anexo). La mayoría de ellos eran ciudadanos de Rusia (10.200), Belarús (1.900) y Ucrania (1.200).

Composición por religión

13. El Estado lituano es aconfesional. La mayoría absoluta (79%) de la población lituana se declara católica romana. Las restantes comunidades religiosas son mucho menos numerosas: un 4,7% de los lituanos son ortodoxos, un 0,78% antiguos creyentes y un 0,56% evangélicos luteranos. Un 9,5% se declara no religioso.

Minorías nacionales

14. Como otros Estados europeos, Lituania es un país multicultural. Desde hace muchos siglos, el país alberga distintas nacionalidades, culturas, religiones y costumbres. Además de los lituanos, en Lituania viven polacos, rusos, belarusos, ucranios, judíos, alemanes, tártaros, letones, romanes, caraítas y otras nacionalidades. Sus cifras de población, así como su distribución dentro del país, varían, aunque en la actualidad muchos de ellos viven en zonas urbanas de mayor o menor tamaño. Estos grupos étnicos llegaron y se establecieron en Lituania en diferentes momentos de la historia.

La minoría nacional polaca

15. Los polacos representan la minoría nacional más numerosa del territorio de Lituania. En 2007 vivían en Lituania 212.100 polacos, lo que representaba el 6,3% de la población lituana. La mayoría de ellos reside en la zona sudoriental de Lituania (la capital, Vilna, y los distritos de Šalčininkai, Trakai, Švenčionys y Vilna). En la capital de Lituania, Vilna, representan el 18,7% de la población.

16. Los historiadores han identificado dos fuentes de formación de la comunidad polaca de Lituania: la migración y la asimilación. Las fuentes históricas nos hablan de invasiones militares lituanas en territorio polaco durante los siglos XIII a XIV; así pues, se piensa que hubo prisioneros de guerra polacos en el Gran Ducado de Lituania. Tras la firma de la Unión de Lublin, en 1569, la migración aumentó aún más.

La minoría nacional rusa

17. Los primeros rusos llegaron a Lituania hacia los siglos XIV a XVI, procedentes de los territorios rusos del Gran Ducado de Lituania. Su número creció de forma significativa tras la reforma de la iglesia emprendida por el patriarca Nikón en 1653, cuando los antiguos creyentes huyeron a Lituania para escapar de la persecución religiosa y se asentaron principalmente en zonas rurales, donde formaron comunidades de antiguos creyentes rusos. Durante el siglo XVIII, a medida que las condiciones de servidumbre y opresión empeoraban en Rusia, Lituania se convirtió en el lugar de acogida de un número cada vez mayor de rusos. Durante el período de la segunda ocupación soviética tuvo lugar otra gran ola de inmigración rusa. En la actualidad, los rusos constituyen la segunda minoría nacional en número de Lituania. En 2007 vivían en Lituania 173.300 rusos, lo que representa el 5,1% de la población lituana. Los rusos viven en todo el territorio lituano; no obstante, la mayoría de ellos reside en Vilna, Klaipėda y Visaginas.

La minoría nacional belarusa

18. Durante mucho tiempo, Vilna fue famosa por ser centro de la literatura, la cultura y la educación belarusa. Ya desde mediados del siglo VIII, el Estado de Lituania comenzó a anexionar territorios belarusos. Fue entonces cuando los primeros belarusos se asentaron en Lituania. A comienzos del siglo XV, prácticamente todo el territorio de la actual Belarús formaba parte del Gran Ducado de Lituania. Después de 1945, tras el comienzo de la industrialización de Lituania, tuvo lugar una migración masiva a Lituania de especialistas belarusos en distintos campos. En 1990, cuando Lituania recuperó la independencia, se restringió la libertad de circulación de las personas entre Lituania y Belarús y Rusia, lo que provocó una disminución significativa de la inmigración belarusa. En 2007 vivían en Lituania 38.400 belarusos, la mayoría de ellos en Vilna, Klaipėda, Visaginas y la frontera con Belarús.

La minoría nacional ucrania

19. En los siglos XIII a XVI, muchos territorios ucranios pertenecían al Gran Ducado de Lituania. En el siglo XIX, Lituania formaba parte del Imperio Ruso, lo que fomentó tanto el desarrollo de las relaciones culturales como la migración. Tras la anexión de Lituania por la Unión Soviética, muchos ucranios se establecieron en el país. Al igual que los belarusos, la minoría étnica ucrania había vivido en Lituania desde hacía siglos y su importancia aumentó de forma constante después de la segunda guerra mundial, aunque ha disminuido gradualmente tras la restauración de la independencia de Lituania, en 1990. En 2007 vivían en Lituania 21.200 ucranios.

La minoría nacional judía

20. Los primeros judíos llegaron a Lituania procedentes del Este, donde la actividad comercial prosperó durante la época de las Cruzadas. Se piensa que los judíos ya vivían en Lituania en el siglo XII. En el siglo XIV llegaron a Lituania más judíos originarios de Alemania y Polonia. Desde Europa Occidental trajeron consigo a Lituania el yiddish, sus costumbres y su cultura. A los judíos que vivían en el Gran Ducado de Lituania y a sus descendientes se los conocía tradicionalmente como *litvaks*. En todo el mundo judío, Vilna era conocida como la Jerusalén lituana. La ciudad era el corazón de la cultura judía en Europa. Durante la segunda guerra mundial, los judíos fueron objeto de genocidio. Durante este período fueron asesinados aproximadamente el 95% de los judíos lituanos (cerca de 200.000). En 2007 vivían en Lituania 3.500 judíos. La mayoría de ellos reside en zonas urbanas, y menos de un 1% lo hace en zonas rurales.

La minoría nacional tártara

21. Los tártaros, una comunidad etnoconfesional de origen, costumbres y modos de vida singulares, viven en Lituania desde hace ya 600 años. Llegaron a Lituania en el siglo XIV procedentes de Crimea, tras las guerras libradas por el Gran Duque Vytautas de Lituania contra la Horda Dorada. En la actualidad, la mayoría de los tártaros vive en Vilna, Visaginas, Klaipėda, Kaunas y Alytus. En 2007 vivían en total en Lituania 2.900 tártaros.

La minoría nacional caraíta

22. Al igual que los tártaros, los caraítas llegaron a Lituania en el siglo XIV procedentes de Crimea. En el curso de sus campañas militares, el Gran Duque Vytautas trajo consigo a varios cientos de familias caraítas de la región del Mar Negro para que se establecieran en Trakai. Los caraítas se asentaron también en Biržai, Naujamiestis, Pasvalys y Panevėžys, pero Trakai, una ciudad cercana a la capital lituana, se convirtió en el centro administrativo y espiritual de este grupo étnico. Todos los caraítas que residen en Lituania pertenecen a su comunidad religiosa. La religión caraíta, que ha pasado a formar parte de la identidad etnocultural, es considerada una de las religiones tradicionales e históricas de Lituania. Durante sus 600 años de presencia, los caraítas han conservado su lengua y costumbres y su patrimonio literario original. La lengua materna de los caraítas, que aún se emplea en la vida cotidiana y durante las ceremonias religiosas, constituye la base de la identidad nacional túrquica de los caraítas. La minoría nacional caraíta no es numerosa: en 2007 vivían en Lituania 213 caraítas.

La minoría nacional alemana

23. La presencia de la minoría nacional alemana ha ido consolidándose en Lituania en distintas épocas de su historia. En el siglo VIII, Lituania fue atacada por los cruzados, lo que llevó a la colonización de Prusia Oriental y de la región de Klaipėda. Allí fue donde se crearon los primeros asentamientos germanos. Los primeros mercaderes y artesanos alemanes llegaron a Lituania durante el siglo XIV. Tras la segunda guerra mundial, el número de alemanes disminuyó de forma significativa. En 2007 vivían en Lituania 3.500 alemanes, la mayoría de ellos en Klaipėda, Šilutė, Kaunas, Vilna y Visaginas.

La minoría nacional romaní

24. Originarios de la India, los romaníes (gitanos) llegaron a Europa a través de Asia Menor en los siglos IX a X. Se cree que los romaníes llegaron a Lituania aproximadamente a mediados del siglo XV. Gozaban de un estatus especial basado en la tradición que permitía a sus comunidades (asentamientos) desplazarse de un lugar a otro sin limitaciones a sus oficios. En la Unión Soviética tenían prohibido llevar una vida nómada y estaban obligados a tener un trabajo y registrarse. Históricamente, los romaníes eran conocidos como gitanos, pero en la actualidad se emplea cada vez más en el discurso público el etnónimo "romaní". En 2007 vivían en Lituania 2.800 romaníes, la mayoría de ellos en Vilna, Kaunas y Šiauliai. En Vilna, los romaníes (cerca de 450 personas) se concentran en el asentamiento de Kirtimai.

C. Compromisos internacionales

Instrumentos jurídicos internacionales

25. Lituania es parte en todos los convenios más importantes de derechos humanos. En el período de 2004 a 2007, Lituania continuó adhiriéndose a instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos. Durante ese período, el Seimas de la República de Lituania ratificó los siguientes convenios internacionales:

- El Convenio sobre la Ciberdelincuencia (ratificado el 22 de enero de 2004 y en vigor desde el 1º de julio de 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 36-1188, 2004);
 - El Convenio sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares (ratificado el 30 de marzo de 2004 y en vigor desde el 6 de mayo de 2005 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 77-2665, 2004);
 - El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (ratificado el 10 de junio de 2004 y en vigor desde el 5 de septiembre de 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 108-4037, 2004);
 - El Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificado el 29 de junio de 2004 y en vigor desde el 5 de noviembre de 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 122-4464, 2004);
 - La enmienda al artículo 20, párrafo 1, de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ratificada el 29 de junio de 2004 y que aún no ha entrado en vigor);
 - El Protocolo N° 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, por el que se modifica el mecanismo de control establecido por el Convenio (ratificado el 24 de mayo de 2005 y que aún no ha entrado en vigor) (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 74-2679);
 - El Protocolo adicional del Convenio sobre la Ciberdelincuencia, relativo a la tipificación de actos racistas y xenófobos cometidos por medio de sistemas informáticos (ratificado el 8 de junio de 2006 y en vigor desde el 1º de febrero de 2007 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 75-2850, 2006).
26. Asimismo, Lituania ha firmado los siguientes tres acuerdos internacionales (que aún no han sido ratificados ni han entrado en vigor):
- La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, firmada el 6 de febrero de 2007;
 - La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de 2006 y su Protocolo Facultativo, firmados el 30 de marzo de 2007; y
 - La Convención sobre la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexuales, del Consejo de Europa, firmada el 25 de octubre de 2007.

Vigilancia del cumplimiento de los compromisos internacionales

27. Lituania está abierta a todos los mecanismos que emplean los organismos internacionales para supervisar la situación en el ámbito de los derechos humanos. Lituania colabora de forma estrecha con las estructuras y órganos encargados de supervisar, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la situación en el ámbito de la protección de los derechos de las minorías nacionales de Lituania y la resolución de los problemas relacionados con el racismo y la intolerancia.

Visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

28. En septiembre de 2007 Lituania recibió la visita del Sr. Doudou Diène, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de racismo,

discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, que ha aceptado por vez primera la invitación permanente de Lituania a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. El informe elaborado por el Relator Especial, que examinaba los esfuerzos realizados por Lituania para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas de intolerancia, se presentó en el séptimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

Aplicación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en Lituania

29. En aplicación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 20-497, 2000), Lituania informa periódicamente al Comité de Ministros del Consejo de Europa. En septiembre de 2006, Lituania presentó el Segundo informe sobre la Aplicación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en Lituania. En respuesta a este informe, Lituania recibió la visita de expertos del Comité Consultivo del Consejo de Europa sobre la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, que evaluaron la situación de las minorías nacionales en Lituania y se reunieron con autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales. Está previsto que el Comité de Ministros del Consejo de Europa dicte en 2008 una resolución sobre la aplicación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales en Lituania.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

30. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), creada por el Consejo de Europa, supervisa periódicamente la situación en Lituania en el ámbito de la discriminación racial y la intolerancia. La ECRI ya ha llevado a cabo tres evaluaciones sobre la situación en Lituania. La primera evaluación se realizó en 1997, y la segunda en 2002. El tercer informe (el informe de aplicación), que hacía un seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes anteriores de la ECRI, se presentó en junio de 2005. Antes de presentar el informe, la ECRI envió una delegación a Lituania en marzo-abril de 2005 para reunirse con autoridades públicas y organizaciones no gubernamentales. El informe fue oficialmente publicado el 21 de febrero de 2006.

Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia

31. El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, que posteriormente fue reestructurado, elaboraba informes anuales sobre el racismo y la xenofobia en la Unión Europea. Estos informes se basaban en la información suministrada por los centros de referencia nacionales del Observatorio que integran la Red europea de información sobre el racismo y la xenofobia (RAXEN). En Lituania, el Centro de Estudios Étnicos del Instituto de Investigación Social desempeña las funciones de centro nacional de referencia. De 2004 a 2005, el Centro de Estudios Étnicos del Instituto de Investigación Social, en tanto que centro nacional de referencia del Observatorio, sometió a revisión un estudio relativo a la estrategia nacional de educación de las minorías, prestando una atención especial a la situación de los romaníes en el sistema educativo, analizó el sistema de respuesta policial ante los delitos raciales y elaboró un estudio sobre las manifestaciones de islamofobia.

32. El 1° de marzo de 2007 el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia se convirtió en la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Aunque su tarea fundamental consiste en supervisar la situación de los derechos fundamentales en la UE, la Agencia presta especial atención a la cuestión del racismo y la xenofobia. En noviembre de 2007 se presentó el informe anual correspondiente al año 2006. Dicho informe analiza la eficacia en la aplicación de la Directiva sobre la igualdad racial de la UE en los Estados miembros de la UE, y el problema del racismo y la discriminación en cinco

áreas temáticas (cuestiones jurídicas, empleo, vivienda, educación y violencia y delitos racistas).

D. Legislación nacional nueva y reformada

33. Durante el período 2004 a 2007, se aprobaron o reformaron diversos instrumentos jurídicos con el fin de aplicar los artículos 2 a 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Ley por la que se enmienda y complementa el Código Penal

34. El 28 de junio de 2007 el Seimas aprobó la Ley por la que se enmiendan y complementan los artículos 7, 38, 47, 63, 66, 70, 75, 82, 93, 129, 166, 167, 172, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 189, 194, 196, 197, 198, 198¹, 198², 199, 202, 213, 214, 215, 225, 227, 228, 231, 233, 235, 252, 256, 257, 262, 284, 285 y 312, y el anexo, se enmiendan los títulos de los capítulos XXVI y XXX, y se añaden los artículos 256¹ y 257¹, del Código Penal de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 81-3309), que entró en vigor el 21 de julio de 2007. La Ley amplió el alcance del delito previsto en el artículo 312 (*profanación de sepulturas o lugares de culto*), estableciendo responsabilidad penal no sólo en el caso de profanación de una sepultura, sino también de cualquier otro lugar de culto por motivos raciales, nacionales o religiosos.

Ley de igualdad de trato

35. El 1° de enero de 2005 entró en vigor en Lituania la Ley de igualdad de trato (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 114-5115, 2003), aprobada el 18 de noviembre de 2003. La Ley prohíbe cualquier discriminación directa o indirecta por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza, origen étnico, religión u opiniones y prevé los instrumentos para hacer efectivo el principio de igualdad de trato.

36. De conformidad con la Ley de igualdad de trato, las entidades que tienen la obligación de garantizar la igualdad de trato son:

- Los organismos del gobierno central y de los gobiernos locales;
- Los centros educativos, científicos y académicos (en sus procedimientos de admisión del alumnado, en la evaluación de sus resultados, en la elección de los planes de estudio, etc.);
- Todos los empleadores, con independencia de su forma de propiedad (al contratar a sus empleados o al fijar las condiciones de trabajo, las condiciones para la formación permanente, el salario, etc.);
- Los proveedores de bienes o servicios, y los productores y distribuidores de material publicitario (la Ley establece la obligación que tienen los vendedores y fabricantes de bienes y los proveedores de servicios de aplicar la igualdad de trato en relación con todos los consumidores, con independencia de su edad, orientación sexual, discapacidad, origen racial o étnico, religión o convicciones).

37. La Ley establece asimismo ciertos requisitos en relación con los anuncios de vacantes laborales o de formación: está prohibido especificar en estos anuncios requisitos en que se dé prioridad a las personas de cierta edad u orientación sexual, a las personas que gocen de buena salud, a las personas de cierta raza u origen étnico o a quienes profesen determinada religión o tengan determinadas convicciones.

38. Toda persona que considere que se ha violado el principio de igualdad de trato con respecto a ella tiene derecho a apelar al Defensor de la Igualdad de Oportunidades. La

apelación ante el Defensor de la Igualdad de Oportunidades no impide el derecho a pedir reparación ante los tribunales.

Ley de información al público

39. La Ley de enmienda de la Ley de información al público de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 82-3254, 2006) se aprobó el 11 de julio de 2006 y entró en vigor el 1° de septiembre de 2006. Esta nueva versión de la Ley establece los mismos principios en materia de provisión de información al público que la versión anterior. La Ley exige que los productores y órganos de difusión de información pública, así como los periodistas y los editores, actúen de conformidad con la Constitución, las leyes y los acuerdos internacionales suscritos por la República de Lituania, así como con los principios de humanismo, igualdad, tolerancia y respeto de la persona; respeten la libertad de expresión, de creación, de religión y de conciencia y la diversidad de opiniones; apoyen el desarrollo de la democracia y la apertura de la sociedad; valoren el idioma oficial, la cultura nacional y los valores morales. Cualquier pretensión de degradar a una persona o grupo de personas de un origen étnico o una religión diferentes se considera una violación de estos principios. La nueva Ley amplía la definición de la prohibición de publicar información que incite al odio racial. Se prohíbe publicar información que instigue a la guerra o al odio, el desprecio, la ridiculización, la discriminación, la violencia o el trato cruel de un grupo de personas o una persona perteneciente a determinado grupo por razón de género, orientación sexual, raza, nacionalidad, lengua, origen, situación social, religión, convicciones u opiniones (artículo 19(1)(3)).

Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros

40. Las enmiendas introducidas en 2004 a 2007 en la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros estaban principalmente inspiradas en las aspiraciones de Lituania a convertirse en miembro de la UE y a integrarse en el espacio Schengen (este último objetivo se logró el 21 de diciembre de 2007). El 30 de abril de 2004 entró en vigor una nueva ley, la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 73-2539, 2004), seguida de una serie de leyes de ejecución aprobadas o enmendadas sobre la base de la citada Ley. La principal novedad introducida por la Ley es la concesión de un estatuto más favorable para un nuevo grupo de extranjeros: los ciudadanos de la UE y de los Estados miembros de la AELC (en adelante, ciudadanos de la UE) y sus familiares. A las personas pertenecientes a este grupo se les reconoció el derecho a circular libremente en la República de Lituania (sin necesidad de visado o permiso de trabajo en el territorio lituano).

41. Para incorporar la legislación de la UE y una parte del acervo Schengen en materia de migración, se introdujeron ulteriormente varias enmiendas a esta Ley. La Ley por la que se enmiendan los artículos 2, 6, 7, 8, 11, 17, 18, 21, 15, 26, 28, 33, 34, 35, 40, 43, 46, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 64, 79, 88, 90, 93, 97, 99, 100, 101, 102, 104, 106, 113, 115, 127, 130, 131, 132, 136, 138 y 140, se añaden los artículos 49¹, 101¹ y 140¹, se derogan los artículos 30 y 105, se enmienda el Título del Capítulo X, y se enmienda y complementa el anexo de la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 137-5199, 2006), que entró en vigor el 16 de diciembre de 2006, ha incorporado los siguientes instrumentos jurídicos de la UE:

- La Directiva del Consejo 2003/86/CE, de 22 de septiembre de 2003, sobre el derecho a la reagrupación familiar;
- La Directiva del Consejo 2003/109/CE, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración;

- La Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) N° 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE, 73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE; y
- La Directiva 2004/81/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la expedición de un permiso de residencia a nacionales de terceros países que sean víctimas de la trata de seres humanos o hayan sido objeto de una acción de ayuda a la inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades competentes.

Ley de enmienda y complemento de la Ley de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres

42. La Ley de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 112-3100, 1998) establece el procedimiento de investigación de las denuncias relacionadas con la discriminación racial. La Ley por la que se enmiendan y complementan los artículos 14, 23 y 24 y se añade el artículo 14¹ a la Ley de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 57-2026, 2006), que fue aprobada el 4 de mayo de 2006 y entró en vigor el 20 de mayo de 2006, ha otorgado competencias al Defensor de la Igualdad de Oportunidades para tratar de las cuestiones relacionadas con la publicación de anuncios discriminatorios. El Defensor tiene facultades para prohibir el anuncio, temporalmente y a la espera de la resolución definitiva, en el supuesto de que existan indicios suficientes de que el anuncio, ya publicado o por publicar, pueda incitar al odio étnico, racial o religioso o al odio basado en el sexo, la orientación sexual, la discapacidad, las convicciones o la edad, o pueda afectar seriamente a los intereses públicos, el honor y la dignidad del ser humano o los principios morales de la sociedad. El Defensor tiene también facultades para imponer a los anunciantes la obligación de retirar los anuncios prohibidos, así como de establecer los plazos y condiciones para extinguir dicha obligación.

III. Información sobre la aplicación de artículos específicos de la Convención

Artículo 2

43. Lituania adopta todas las medidas posibles para acabar con la discriminación racial y para promover el entendimiento entre todas las razas. Se han aprobado y mejorado una serie de leyes para combatir la discriminación racial y se ha incorporado el principio de no discriminación racial a través de normas que afectan a otros campos (como el empleo, la protección social, la educación, la cultura, etc.). Se está procediendo a la reforma de la legislación nacional para incorporar a la misma las disposiciones jurídicas de la UE en materia de discriminación racial (Directiva del Consejo 2004/83/CE, de 29 de abril de 2004, por la que se establecen normas mínimas para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida; Directiva del Consejo 2004/114/CE, de 13 de diciembre de 2004, relativa a los requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios, intercambio de alumnos, prácticas no remuneradas o servicios de voluntariado). Se han redactado una serie de enmiendas para aumentar la responsabilidad de los actos cometidos por motivaciones racistas y garantizar una mayor protección jurídica para las víctimas de la discriminación racial. Se están

realizando todos los esfuerzos posibles por aplicar las disposiciones legales de la forma más eficaz posible con el objetivo de garantizar la igualdad de todas las personas con independencia de su origen racial o étnico en todos los ámbitos no sólo *de jure*, sino también *de facto*.

44. La política nacional en materia de minorías nacionales se articula mediante estrategias a largo plazo y se aplica a través de diferentes programas de integración de las minorías nacionales. Se están realizando esfuerzos para promover una mayor cooperación con las organizaciones no gubernamentales y llevar a cabo investigaciones sociales sobre los problemas a que se enfrentan las minorías nacionales.

Propuesta para complementar el Código Penal

45. El Código Penal de la República de Lituania será complementado en un futuro próximo con una disposición que defina las motivaciones racistas como circunstancia agravante de un delito. Tras su aprobación por el Gobierno de la República de Lituania el 29 de enero de 2008, se redactó y remitió al Seimas de la República de Lituania para su deliberación un proyecto de ley para complementar el Código Penal con el fin de aumentar la responsabilidad penal para los llamados “delitos motivados por el odio”, es decir, aquellos actos delictivos cometidos en razón de la pertenencia de la persona a un determinado grupo social (edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, raza, origen étnico, lengua, origen, situación social, religión, convicciones u opiniones). Esta iniciativa pone de manifiesto el claro compromiso político de luchar contra la discriminación racial por todos los medios posibles, aumentando la responsabilidad en el caso de las violaciones graves de valores particularmente importantes. Una vez aprobadas, las enmiendas propuestas contribuirán no sólo a prevenir las actividades delictivas y aplicar el principio de justicia, sino a promover la tolerancia pública.

Enmiendas a la Ley de igualdad de trato

46. El 6 de diciembre de 2007, se registró en el Seimas para su deliberación un proyecto de ley para la reforma de la Ley de igualdad de trato. Las enmiendas amplían las garantías para las víctimas de discriminación e incorporan las disposiciones de la Directiva N° 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Directiva N° 2000/78/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y el trabajo. Asimismo, se complementa la Ley de igualdad de trato con disposiciones importantes sobre la discriminación racial que prohíben la discriminación en el ámbito de la protección social por razón de raza o pertenencia a un grupo étnico y otorgan mayores garantías procesales a las víctimas de la discriminación (incluida la racial). La carga de la prueba en materia de discriminación se trasladará al acusado, es decir, durante las vistas celebradas ante los tribunales u otras autoridades competentes en casos de discriminación, será el acusado quien deba demostrar que no hubo discriminación directa ni indirecta. El demandante sólo deberá indicar los hechos que condujeron a la presunta violación del principio de igualdad de trato con respecto de su persona. Otra enmienda importante hace referencia a la concesión de indemnizaciones por daños y perjuicios que sean eficaces, proporcionadas y disuasorias en los casos de violación del principio de igualdad de oportunidades. Las víctimas de discriminación, incluida la racial, tendrán derecho a reclamar de los culpables una indemnización por daños económicos y morales. Con objeto de garantizar una protección jurídica eficaz de las víctimas de la discriminación, las asociaciones y otras personas jurídicas tendrán derecho a representar a la víctima en los procesos judiciales o administrativos, siempre que ésta lo haya autorizado previamente por escrito.

Proyecto de Ley sobre nombres propios y apellidos

47. El 8 de junio de 2007, se registró en el Seimas para su deliberación un proyecto de Ley sobre nombres propios y apellidos. La Ley establece el principio de que todo documento en que conste el nombre de una persona debe preservar la identidad de la persona, registrada oficialmente con nombre y apellido, sin crear una nueva. Asimismo, prevé el derecho de las personas identificadas en otros Estados a conservar su nombre original.

48. El proyecto de ley establece como regla general que los nombres propios y apellidos podrán aparecer escritos en caracteres lituanos o en otros caracteres latinos, incluidas las letras *q*, *x* y *w*, que no pertenecen al alfabeto lituano. La posibilidad de utilizar caracteres latinos para los nombres propios acabaría con el problema de la transcripción de los apellidos extranjeros, es decir, de los apellidos adoptados por ciudadanos de la República de Lituania que han contraído matrimonio con un extranjero, los de sus hijos y los de ciudadanos extranjeros. Estas personas conservarían sus nombres originales, que no se transcribirían en caracteres lituanos. Debe señalarse que los nombres propios y apellidos de los demás ciudadanos de la República de Lituania seguirían escribiéndose en caracteres lituanos, tal y como se venía haciendo hasta la fecha.

49. Conviene señalar que el proyecto de ley no especifica si deben o no emplearse los signos diacríticos del alfabeto latino al transcribir los nombres de los lituanos que hubieran contraído matrimonio con extranjeros y adoptado su apellido, de sus hijos y de los ciudadanos extranjeros. Este extremo deberá especificarse una vez que el proyecto de ley haya sido aprobado en la normativa de desarrollo, en función de las posibilidades técnicas y de los recursos financieros disponibles.

Nuevo proyecto de Ley de las minorías nacionales

50. La Ley de las minorías nacionales de la República de Lituania fue aprobada el 23 de noviembre de 1989, cuando Lituania aún formaba parte de la Unión Soviética. Tras la recuperación de la independencia, en 1990, se declaró que la citada Ley era aplicable en la República de Lituania. En la actualidad, el Seimas de la República de Lituania está debatiendo el nuevo proyecto de Ley de protección de los derechos y libertades de las minorías nacionales y las personas pertenecientes a éstas (Nº XP-518(2)) (en adelante, Ley de las minorías nacionales). Sin embargo, sigue debatiéndose la necesidad de una nueva versión de la Ley. Algunos miembros de las minorías nacionales, incluso, sostienen que la actual Ley garantiza una adecuada protección legal.

51. El nuevo proyecto de Ley de las minorías nacionales es en lo esencial similar a la actual Ley y sólo complementa o detalla ciertas disposiciones. El nuevo proyecto de ley hace mayor hincapié en el derecho de las personas a considerarse como parte de una u otra minoría nacional. La Ley define los conceptos de “minoría nacional” y “persona perteneciente a una minoría nacional”: por minoría nacional se entiende un grupo de personas que reside de forma permanente en la República de Lituania y que ha decidido libremente, en relación con el origen étnico de sus progenitores o de uno de ellos, pertenecer a un grupo nacional distinto del de los lituanos; la persona perteneciente a una minoría nacional es aquella que libremente ha elegido, en relación con el origen étnico de sus progenitores o de uno de ellos, pertenecer a una minoría nacional y que trata de preservar su cultura étnica (idioma, tradiciones, costumbres, conciencia de pertenecer a un grupo étnico). La nueva Ley tiene por objetivo aplicar el principio de que ninguna persona puede verse obligada a probar, declarar públicamente o negar su propia nacionalidad, y que toda persona perteneciente a una minoría nacional puede libremente elegir ser o no considerada como una persona perteneciente a una minoría nacional y no resultar perjudicada a causa de su elección o del ejercicio de los derechos asociados a esta elección.

52. En respuesta a la solicitud planteada por el Comité en sus observaciones finales (párrafo 9) de que se aclarase la diferencia entre los términos minorías “nacionales” minorías y “étnicas” incluidos en el proyecto de ley, queremos señalar que la versión final de la Ley sólo emplea el concepto de “minoría nacional”.

53. El nuevo proyecto de Ley de las minorías nacionales no restringe los derechos atribuidos a las minorías nacionales por la ley actualmente vigente. Antes bien, el número de derechos y libertades garantizados a las minorías nacionales va a ampliarse con la inclusión de, por ejemplo, el derecho a emplear públicamente la lengua propia de la minoría nacional, el derecho a utilizar el propio nombre en el idioma de la minoría nacional y el derecho a utilizar los símbolos nacionales propios y a celebrar las festividades nacionales. La lista de derechos y libertades que se garantizan a las personas pertenecientes a las minorías nacionales no será exhaustiva.

54. Asimismo, el nuevo proyecto de ley define las condiciones relativas al empleo de las lenguas minoritarias. Se reconoce el derecho de las minorías nacionales que viven concentradas en una determinada zona residencial a dirigirse a las autoridades y organizaciones locales en su propia lengua, a solicitud de las personas pertenecientes a esa minoría nacional y siempre que dicha solicitud responda a una necesidad real; en este caso, los carteles informativos podrán redactarse, además de en la lengua oficial del Estado, en el idioma de la minoría nacional. Asimismo, la Ley establece el derecho a aprender el idioma o a estudiar en el idioma de la minoría nacional en cuestión, especificando los casos en que deben crearse centros preescolares y escuelas de enseñanza general en que se imparta el idioma de una minoría nacional, organizarse clases extraordinarias o abrirse escuelas dominicales.

55. La Resolución N° 1007 del Gobierno de la República de Lituania, de 8 de agosto de 2007, “Sobre el nuevo proyecto de ley por el que se modifica la Ley de las minorías nacionales N° XP-518(2)” (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 102-4166, 2007), en principio da luz verde al proyecto de ley de enmienda de la Ley de las minorías nacionales de la República de Lituania elaborada por el Seimas de la República de Lituania, que establece condiciones aún más favorables para que las personas pertenecientes a minorías nacionales puedan valorar su cultura, tradiciones y costumbres, practicar su religión y aprender su lengua materna. Una vez aprobada, la Ley garantizará la continuidad y el ulterior desarrollo de la política sobre minorías nacionales y favorecerá la igualdad de oportunidades para que los miembros de las minorías nacionales puedan integrarse plenamente en la sociedad lituana.

El Programa nacional contra la discriminación para 2006 a 2008

56. La legislación lituana se adecúa básicamente a los requisitos previstos en los instrumentos jurídicos internacionales en materia de no discriminación por razón de raza o nacionalidad. En consecuencia, en el país se dan las condiciones jurídicas que permiten garantizar la igualdad y la protección frente al trato desigual y la discriminación. Con el fin de asegurar una aplicación lo más eficaz posible de estos requisitos, se están realizando esfuerzos por implicar a las instituciones tanto públicas como privadas en la lucha contra la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Además, el éxito del sistema jurídico en este ámbito depende del grado de apoyo público recibido. Así pues, es esencial educar a la sociedad y promover su tolerancia.

57. Con este objetivo, el Gobierno de la República de Lituania ha aprobado, mediante la Resolución N° 907, de 19 de septiembre de 2006 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 100-3872, 2006), el Programa nacional contra la discriminación para 2006 a 2008. Corresponde a las autoridades públicas, en ocasiones con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, llevar a cabo las medidas previstas en el Programa. El presupuesto del Programa es de 1,05 millones de litai (aproximadamente 290.000 euros).

58. El Programa tiene en cuenta las recomendaciones realizadas por el Comité en sus observaciones finales y formula medidas específicas para aplicar las recomendaciones pertinentes. En el marco del citado Programa, por ejemplo, se elaborará un estudio acerca de la situación de las mujeres y hombres pertenecientes a minorías étnicas y nacionales, se recopilarán datos sobre la composición étnica de la población lituana y se preparará y publicará información sobre la discriminación racial y los recursos de que disponen las personas afectadas. Los empleadores, los agentes de policía y las autoridades públicas pertinentes recibirán la formación que les permita aplicar los instrumentos jurídicos internacionales, comunitarios y nacionales que prohíben la discriminación. Asimismo, está previsto organizar programas de formación destinados a jueces y abogados con el fin de garantizar una mejor aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en la práctica forense.

Legislación sobre la integración de las minorías nacionales

59. Con el fin de garantizar una integración efectiva de las minorías nacionales en la comunidad lituana, se están aplicando una serie de programas en el ámbito central y local destinados a las minorías nacionales. Uno de ellos es el Programa de integración de las minorías nacionales en la comunidad lituana para 2005 a 2010, aprobado mediante la Resolución N° 703, de 8 de junio de 2004, del Gobierno de la República de Lituania. Sin embargo, y debido a que este Programa no abordaba todas las cuestiones que resultaban relevantes para las minorías nacionales tras la incorporación de Lituania a la UE y a la OTAN (como la emigración y la creciente diversidad étnica), al final se planteó la necesidad de un documento de política a largo plazo sobre las minorías nacionales. Por esta razón, el Gobierno de la República de Lituania ha aprobado, mediante la Resolución N° 1132, de 17 de octubre de 2007 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 112-4574, 2007), la Estrategia para la formulación de la política sobre minorías nacionales hasta 2015.

60. El objetivo de la Estrategia es crear un entorno sostenible que permita la integración gradual de las minorías nacionales del país en la comunidad lituana y el aprovechamiento de su potencial cultural en beneficio del Estado durante su nueva fase de desarrollo tras la incorporación a la UE y a la OTAN. Los objetivos principales de la Estrategia son:

- a) Garantizar la integración de las minorías nacionales mediante la creación de las condiciones adecuadas para que los miembros de estas minorías puedan vivir, trabajar y estudiar en Lituania;
- b) Preservar la identidad de las minorías nacionales, respaldando su educación y sus esfuerzos por preservar su lengua, costumbres, tradiciones y patrimonio cultural material;
- c) Asegurar la armonía de las relaciones interétnicas mediante la promoción de la confianza y el entendimiento mutuos entre las personas pertenecientes a distintos grupos étnicos, enseñando a toda la sociedad a ser tolerante con las restantes nacionalidades y mejorando las políticas de lucha contra el racismo y la discriminación étnica. La Estrategia cuenta con una partida presupuestaria de 7,9 millones de litai (aproximadamente 2,3 millones de euros) para el período 2007 a 2010.

Programas de integración de los romaníes

61. Se considera que la minoría nacional romaní es uno de los grupos socialmente más desfavorecidos de Lituania. A causa de su aislamiento del resto de la sociedad, su reducida tasa de alfabetización y su bajo nivel educativo, los romaníes no siempre son capaces de defender sus derechos por sí mismos, de identificar los actos de discriminación y de aprovechar los recursos que prevén las leyes lituanas y los acuerdos internacionales. En

consecuencia, las políticas lituanas en relación con las minorías nacionales prestan una mayor atención relativa a la minoría romaní.

62. El Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 759, de 1° de julio de 2000 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 54-1580, 2000), el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000 a 2004. En el marco de la aplicación de este Programa, en 2001 se construyó un Centro de la Comunidad Romaní en el barrio de Kirtimai en Vilna. La financiación del Centro corre a cargo del presupuesto estatal de la República de Lituania. El mismo año, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración del Gobierno de la República de Lituania (en adelante, Departamento de Minorías Étnicas y Emigración), el Ayuntamiento de Vilna, el Fondo de Lituania para la Infancia y Comunidad Gitana Lituana “Čigonų laužas” (*Fuego gitano*) fundaron la entidad pública Centro de la Comunidad Romaní. Este organismo tiene por objetivo la plena integración de la minoría romaní en la vida de la comunidad lituana y la preservación de la identidad romaní. Aunque el Programa abarcaba el período 2000 a 2004, algunas de las medidas previstas en él (particularmente, en el ámbito educativo) se prolongaron hasta que se aprobó un nuevo programa.

63. El Gobierno de la República de Lituania ha aprobado, mediante la Resolución N° 309, de 26 de marzo de 2008 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 42-1555, 2008), el Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2008 a 2010, que se aplicará con los siguientes tres objetivos:

- a) La plena integración de los romaníes en la comunidad lituana y reducción de su exclusión social;
- b) La preservación de su identidad étnica, teniendo en cuenta sus condiciones de vida particulares;
- c) La promoción de la tolerancia y la confianza de la sociedad en la comunidad romaní.

64. El segundo Programa de integración de los romaníes tiene en cuenta las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en relación con el segundo y tercer informes periódicos presentados por Lituania, el tercer informe sobre Lituania de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), las recomendaciones realizadas por el Comité Consultivo del Comité de Ministros del Consejo de Europa en relación con el primer informe de Lituania sobre la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa, y las recomendaciones contenidas en el Plan de acción para mejorar la situación de la población romaní y sinti en el área de la OSCE. El programa prevé medidas específicas para aplicar las citadas recomendaciones. La aplicación de las medidas sociales y económicas previstas en el Programa se describe más adelante en este informe, en el capítulo dedicado a la aplicación de artículos específicos de la Convención.

65. Para reducir la exclusión de los romaníes se realizan esfuerzos no sólo en el ámbito central, sino también en el local. Aunque la mayoría de los romaníes viven repartidos por el condado de Vilna, siendo el barrio de Kirtimai, en el municipio de Vilna, la única zona urbana con una elevada concentración de población romaní, el Consejo Municipal de la ciudad de Vilna aprobó en mayo de 2005 el Programa para garantizar el mantenimiento y la seguridad en la comunidad romaní de Vilna y otros territorios en torno al asentamiento y para reducir la segregación de los romaníes, para 2005 a 2010. El Programa cuenta con un presupuesto de 1.530.725 litai (aproximadamente 444.000 euros) para 2006, y de 6.193.525 litai anuales (aproximadamente 180.000 euros) para el período 2007 a 2010. El Programa abarca las siguientes esferas: educación y formación; asistencia sanitaria y servicios y asistencia social; vivienda; vigilancia territorial; y aplicación de medidas de seguridad y de

prevención del consumo de drogas. Más adelante se proporciona información sobre la aplicación de medidas específicas adoptadas en el marco del Programa.

Política en materia de asilo y de refugiados

66. En la República de Lituania, la concesión de asilo se rige básicamente por dos normas jurídicas: la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros de la República de Lituania, y el Procedimiento de tramitación de las solicitudes de asilo y de adopción y ejecución de las decisiones, aprobado por la Orden N° 1V-361, de 15 de noviembre de 2004, del Ministro del Interior (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 168-6196, 2004).

67. De conformidad con la legislación aplicable, en la República de Lituania la concesión del asilo puede adoptar una de las siguientes tres formas:

- a) Estatuto de refugiado;
- b) Protección subsidiaria;
- c) Protección temporal.

68. El estatuto de refugiado puede concederse a aquellos extranjeros (ciudadanos de un tercer Estado o apátridas) que, debido a la persecución que sufren en su propio Estado o al temor de sufrir dicha persecución, no pueden beneficiarse de la protección de su país de origen. La citada persecución debe estar relacionada con la raza, la religión, la nacionalidad, la pertenencia a un determinado grupo social o las opiniones políticas. La protección subsidiaria puede concederse a aquellos extranjeros que no reúnan las condiciones para obtener el estatuto de refugiado y no puedan regresar a su país de origen por miedo a padecer tortura o un trato o castigo cruel, inhumano o degradante; cuando exista el riesgo de que sus derechos humanos y libertades fundamentales sean vulnerados; o cuando su vida, salud, seguridad o libertad se vean amenazadas o exista un grave riesgo de que se produzca la sistemática violación de sus derechos humanos a causa de la propagación de la violencia endémica asociada a un conflicto armado. Corresponde al Departamento de Migración del Ministerio del Interior la decisión de conceder o denegar el estatuto de refugiado o la protección subsidiaria. En el caso de que tenga lugar una entrada masiva de extranjeros, la decisión de conceder la protección temporal a un extranjero corresponde al Gobierno de la República de Lituania. Los extranjeros no tienen derecho a solicitar esta forma de protección por sí mismos. La protección temporal se concede por un año, pudiendo ampliarse por un plazo máximo de otro año. A los extranjeros a los que se concede el estatuto de refugiado se les expide un permiso de residencia permanente, mientras el extranjero al que se ha otorgado una protección subsidiaria o temporal recibe un permiso temporal de residencia que puede sustituirse en el plazo de un año en el supuesto de que el extranjero cumpla los requisitos para la obtención del asilo.

69. Lituania ha sido un país receptor desde 1997, fecha en que ratificó la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y entró en vigor (en julio de 1997) la Ley del estatuto de los refugiados (sustituida por la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros, que regula desde abril de 2004 la concesión del asilo). Durante los diez últimos años, el Departamento de Migración del Ministerio del Interior ha examinado más de cuatro mil solicitudes de asilo en Lituania; más de la mitad de estas solicitudes fueron aprobadas. Se concedió el estatuto de refugiado y un permiso de residencia permanente en la República de Lituania a 115 personas. En el momento de preparación del presente Informe, más de 400 personas gozaban de protección subsidiaria (véase cuadros 5 y 6, en el anexo).

70. A la espera de que se resuelva su solicitud de asilo en la República de Lituania, el solicitante tiene derecho a alojarse en el Centro de Inscripción de Extranjeros o en el Centro de Acogida de Refugiados (en este último sólo pueden ingresar los menores no

acompañados que hayan solicitado el asilo) y a los servicios que éstos prestan, incluidos la asistencia médica primaria y los servicios sociales gratuitos. Los solicitantes de asilo también tienen derecho a la asistencia jurídica estatal y a servicios de interpretación gratuitos, además de percibir una prestación monetaria mensual.

71. En respuesta a la preocupación expresada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el párrafo 14 de sus observaciones finales, a continuación se ofrece información sobre la posibilidad de que los solicitantes de asilo se beneficien del estatuto de refugiado con arreglo a la nueva versión de la Ley de la República de Lituania sobre la condición jurídica de los extranjeros. De conformidad con el artículo 86 de la citada Ley, puede concederse el estatuto de refugiado a aquel solicitante de asilo que, debido a fundados temores de ser perseguido por razón de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social particular u opinión política, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país o que, careciendo de nacionalidad y encontrándose fuera del país en que se encontraba su residencia habitual debido a estos hechos, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar al mismo, a menos que se verifiquen las condiciones especificadas en el artículo 88 de esta Ley. El artículo 88 de la Ley dispone que los solicitantes de asilo que reúnan las condiciones descritas en el artículo 86 de esta Ley para la concesión del estatuto de refugiado no podrán beneficiarse de éste si se trata de:

a) Extranjeros que reciben actualmente protección o asistencia de un órgano u organismo de las Naciones Unidas distinto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;

b) Extranjeros a quienes las autoridades competentes del país donde hayan fijado su residencia reconozcan los derechos y obligaciones inherentes a la posesión de la nacionalidad de tal país;

c) Extranjeros respecto de los cuales haya razones fundadas para considerar que han cometido un delito grave de índole no política antes de su admisión en la República de Lituania o que son culpables de actos contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas;

d) Extranjeros respecto de los cuales haya razones fundadas para considerar que han cometido un delito contra la paz, un delito de guerra, un delito contra la humanidad o un delito de genocidio, definido en las leyes de la República de Lituania, los acuerdos internacionales y otras fuentes del derecho internacional;

e) Extranjeros respecto de los cuales haya razones fundadas para considerar que su presencia en la República de Lituania puede constituir una amenaza para la seguridad nacional o el orden público o que hayan sido declarados culpables por sentencia firme de un tribunal de haber cometido un delito grave o muy grave.

72. La decisión del Departamento de Migración del Ministerio del Interior de denegar el estatuto de refugiado puede recurrirse ante el Tribunal Administrativo del Distrito de Vilna. El cuadro 7, en el anexo, presenta información estadística sobre las decisiones adoptadas por el Tribunal Administrativo del Distrito de Vilna en este tipo de casos durante el período 2004 a 2007.

Garantías sociales para las personas a las que se ha concedido el asilo: educación, servicios sociales, asistencia sanitaria, vivienda y otras ayudas

73. Los extranjeros a los que se concede el asilo en la República de Lituania disfrutan de los derechos y libertades que garantizan la Constitución de la República de Lituania, los acuerdos internacionales, las leyes de la República de Lituania y las normas de la UE. Son iguales ante la ley con independencia de su sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen,

situación social, religión, convicciones u opiniones. En Lituania, los extranjeros a los que se ha concedido el asilo y que disfrutan de un permiso de residencia permanente tienen derecho a todas las garantías sociales y de otra naturaleza que la ley confiere a quienes residen de forma permanente en el país: prestaciones de asistencia social, subsidio en concepto de gastos de calefacción (residencial), subsidio en concepto de gastos de agua fría y caliente, prestaciones por gastos funerarios, etc. Además, estos extranjeros también tienen derecho a recibir ayudas destinadas a su integración social.

74. La ayuda para la integración de los extranjeros a los que se ha concedido el asilo se otorga de conformidad con el Procedimiento para la concesión de ayudas estatales destinadas a la integración de los extranjeros a los que se ha concedido asilo en la República de Lituania, aprobada por la Orden N° A1-238, de 21 de octubre de 2004, del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 157-5741, 2004).

75. La ayuda estatal para la integración puede adoptar las siguientes formas:

a) Alojamiento temporal (alquiler de una vivienda durante el período de integración y organización de la adquisición de los muebles y utensilios necesarios utilizando la prestación única concedida: desde 1.250 litai por persona sola hasta 3.125 litai por familia) (1 euro = 3,4528 litai);

b) Educación (cursos oficiales de idiomas de 190 a 290 horas para adultos, enseñanza para niños en edad preescolar y escolar);

c) Empleo (servicios de ayuda en materia de empleo, reciclaje profesional, etc.);

d) Protección social (prestación de 256,5 litai para cubrir las necesidades básicas y prestación mensual de 97,5 litai para los niños menores de tres años que no asistan a centros preescolares);

e) Asistencia sanitaria (partidas del presupuesto del Estado de la República de Lituania destinadas al seguro médico obligatorio de los extranjeros adultos desempleados, bajo el rubro de integración social de los refugiados; partidas procedentes de los fondos de seguros de salud destinados a los servicios de atención médica para menores y grupos vulnerables);

f) Sensibilización de la sociedad respecto a los extranjeros a los que se ha concedido asilo para evitar su aislamiento, prevenir las actitudes xenófobas hacia ellos y contribuir a la tolerancia social.

76. El Centro de Acogida de Refugiados desempeña un papel importante en la preparación de los solicitantes de asilo para su integración en la sociedad lituana, siendo una de sus principales funciones la provisión de alojamiento a aquellos extranjeros a los que se ha concedido el asilo, el estatuto de refugiado o una protección subsidiaria. Los datos sobre la composición de los residentes del Centro de Acogida de Refugiados pueden consultarse en el cuadro 8, en el anexo.

77. El Centro de Acogida de Refugiados presta ayuda estatal a los extranjeros a los que se ha concedido el asilo para su integración en el Centro y, desde 2006, se ha venido ocupando de su posterior integración en el área municipal pertinente. La prestación de la ayuda estatal para los extranjeros beneficiarios de asilo se basa en acuerdos de cooperación con ayuntamientos y organizaciones no gubernamentales.

78. La ayuda del Centro de Acogida de Refugiados puede prolongarse por un período de hasta seis meses. En caso de que los grupos vulnerables no se hallen preparados para su integración en el área municipal pertinente en el plazo fijado, el período de ayuda puede ampliarse hasta los 18 meses. Una vez agotado el período de integración en el Centro, es el área municipal pertinente quien presta la ayuda a la integración (durante un plazo de 12

meses a contar desde la fecha de salida del Centro de Acogida de Refugiados, pero no superior al período de validez del permiso de residencia temporal en la República de Lituania o hasta que la persona en cuestión abandone el país).

79. En el supuesto de que los grupos vulnerables no logren integrarse en el plazo fijado, éste podrá prolongarse, como máximo, durante el período de validez del permiso de residencia en la República de Lituania. El período acumulado de integración en el centro y en el área municipal no puede superar los 60 meses.

80. De conformidad con los datos disponibles a 1º de enero de 2008, 250 extranjeros a los que se había concedido asilo participaron en el programa de integración. Recibieron ayuda 78 personas en Kaunas, 43 en Klaipėda, 8 en Alytus, 5 en Ukmergė, 39 en Elektrėnai, 7 en Marijampolė, 10 en Pabradė, 30 en Vilna, 15 en Jonava y 15 en Lentvaris.

81. Se estima que el coste mensual de la integración social en el Centro de un extranjero al que se ha concedido asilo asciende, por término medio, a 500 litai o más. Los cuadros 9, 10 y 11, que figuran en el anexo, contienen más información sobre las partidas destinadas a la integración social y la participación en programas de integración.

Investigación sociológica

82. Durante el período 2004 a 2007 se ha llevado a cabo un número notable de investigaciones sociológicas y antropológicas sobre la historia, la cultura, la situación actual y las relaciones interétnicas de las minorías nacionales que viven en Lituania.

83. El Centro de Estudios Étnicos del Instituto de Investigación Social, miembro de la Red europea de información sobre el racismo y la xenofobia (RAXEN) desde 2004, viene realizando desde hace ya un par de años estudios sobre etnicidad y nacionalismo moderno, composición étnica, adaptación étnica, diásporas, intolerancia étnica y desigualdad étnica (incluido el racismo y la xenofobia). Las investigaciones se centran en los tres aspectos siguientes: composición étnica de la sociedad, igualdad de oportunidades en la vertiente étnica e intolerancia étnica.

84. Uno de los estudios que se llevó a cabo durante el período 2002 a 2004 fue “Estructura étnica, desigualdad y gobernanza del sector público”. El Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social coordinó el proyecto. Su objetivo inicial era analizar la política lituana de prevención de la discriminación étnica y racial en el sector público. El estudio se ocupaba principalmente de cuestiones relacionadas con las políticas públicas: posibles reformas para mejorar la gestión de la competitividad política y promover el pluralismo en el sector público. En el marco de este proyecto, se elaboró y revisó un informe cuyas conclusiones se presentaron en una conferencia internacional y se publicó un artículo en un estudio comparativo.

85. Otro de los proyectos llevados a cabo en 2004 a 2005 estaba centrado en las minorías étnicas de la región del Báltico. El proyecto presentaba un panorama general de la situación jurídica y social de las minorías étnicas en los Estados bálticos, analizaba el proceso de firma y ratificación de la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales, y evaluaba los efectos de los acuerdos internacionales sobre la situación de las distintas minorías étnicas de los Estados bálticos. En 2004 se presentó la información recopilada en un seminario internacional, y en 2006 se publicó un artículo en una monografía científica.

86. Otro de los proyectos en marcha durante el período 2007 a 2008 es el titulado “Los rusos en la sociedad lituana durante el período 1918 a 1940: construcción de una retrospectiva histórica”. El objetivo del proyecto es estudiar, desde una perspectiva histórica y sociológica, la situación específica de los rusos como parte integrante de la sociedad de la República de Lituania durante el período 1918 a 1940 y, en particular, su

vida social, educativa, cultural y religiosa. En 2008 se escribieron y publicaron dos monografías científicas.

87. Una de las esferas de atención del Centro de Estudios Étnicos es la intolerancia étnica. En 2004 a 2005, el Centro llevó a cabo un estudio titulado “Prevención del odio étnico y la xenofobia. Respuesta cívica en los medios de comunicación”. El estudio incluía el seguimiento de medios de comunicación (un examen de artículos sobre los grupos étnicos más frecuentemente mencionados, publicados en los diarios, semanales y portales de Internet más populares), la elaboración de una serie de siete artículos sobre la tolerancia y la intolerancia respecto a las minorías nacionales y otros temas conexos, la organización de una conferencia en línea, la presentación de las conclusiones del estudio a la sociedad a través de la televisión, la radio y los medios electrónicos y la organización de una serie de seminarios (como, por ejemplo, los titulados “Tendencias de la intolerancia étnica y la xenofobia en los medios de comunicación lituanos”, en la Universidad Vytautas Magnus, “Condiciones que explican la discriminación y perspectivas de asistencia jurídica para los romaníes”, en el Centro de la Comunidad Romani, y “Prevención de la intolerancia étnica y la xenofobia: análisis de la situación y recomendaciones”, en la Fundación Sociedad Abierta - Lituania).

88. A finales de 2007, y en el marco de la campaña “Todos diferentes, todos iguales”, el Centro de Estudios Étnicos, en colaboración con otros asociados, llevó a cabo un estudio sobre el grado de conciencia y las actitudes de los jóvenes con el objetivo de conocer la opinión de éstos sobre distintos grupos sociales. De entre los diferentes grupos étnicos, los jóvenes manifestaron una mejor disposición hacia las personas negras, los musulmanes, los refugiados y los chechenos. Un número notable de los encuestados expresó opiniones negativas respecto a los grupos étnicos que forman parte de la historia lituana y de la sociedad contemporánea: los judíos (32%), los polacos (23%) y los rusos (14%).

89. El Centro de Estudios Étnicos también se ocupa de los problemas de integración de las minorías nacionales en la sociedad lituana. Este Centro ha elaborado un estudio titulado “Actitudes de los romaníes y de los empleadores con respecto a la integración en el mercado de trabajo”, en el marco de la aplicación del proyecto “Desarrollo y ensayo de un mecanismo de apoyo para la integración de los romaníes en el mercado de trabajo”, asociado a la iniciativa comunitaria EQUAL (destinada a ensayar y promover métodos innovadores para luchar contra todas las formas de discriminación y desigualdad en el mercado de trabajo). El mismo año, el Centro finalizó el proyecto “Las posibilidades de integración social de la comunidad romani”. La elaboración del segundo programa nacional para la integración de los romaníes tuvo en cuenta las conclusiones de estos estudios.

90. Con el fin de abordar los problemas de incorporación al mercado de trabajo a los que se enfrentan las minorías nacionales, se puso en marcha, en el marco de la iniciativa EQUAL, el proyecto “Desarrollo y ensayo de un mecanismo de apoyo para la integración de las minorías nacionales en el mercado de trabajo”, que incluía un estudio de las posibilidades de integración laboral de las minorías nacionales. En marzo-julio de 2006 se llevó a cabo una encuesta sociológica en la zona de Šalčininkai y Vilna para conocer la situación laboral de las minorías nacionales. En la encuesta participaron 606 desempleados pertenecientes a minorías nacionales, en su mayoría polacos (un 70,3%) residentes en Šalčininkai y Vilna.

91. El Centro Lituano de Estudios sobre la Cultura Judía, creado en 2006 en el seno del Instituto de Cultura, Filosofía y Arte, también lleva a cabo numerosos proyectos relacionados con la historia, la cultura y las relaciones entre las minorías nacionales de Lituania. En 2007, el Centro elaboró un Documento Arco Iris sobre el diálogo cultural, y puso en marcha los proyectos titulados “Tradiciones culturales de los judíos lituanos y evolución moderna” y “La unidad de la nación lituana: historia, presente y retos futuros”. El 14 de septiembre de 2007, el Centro organizó la conferencia titulada “La identidad de la

nación lituana: entre la realidad y la utopía” con el fin de debatir los problemas a los que se enfrentan las minorías nacionales residentes en Lituania, abordar las relaciones de los lituanos con las restantes nacionalidades, analizar los datos culturales e históricos y presentar los estudios pertinentes acerca de los estereotipos nacionales.

92. El Instituto de Historia de Lituania lleva a cabo los programas de investigación titulados “La modernización de la sociedad lituana y los conflictos étnicos. Las comunidades étnicas no dominantes en Lituania en el siglo XIX y en la primera mitad del siglo XX, hasta 1940” y “Lituania durante la segunda guerra mundial”, que examinan la historia de las comunidades nacionales de Lituania. En 2004 se creó el Centro de estudios de la cultura e historia de los judíos de Europa oriental. El Centro organiza todos los años, junto con el Instituto de Historia de Lituania, conferencias científicas internacionales sobre la historia de los judíos en Europa central y oriental.

Artículo 3

93. En Lituania no hay segregación racial ni *apartheid*. La legislación lituana califica la segregación racial y el *apartheid* de crímenes de lesa humanidad. El Código Penal de la República de Lituania impone responsabilidad penal por el crimen de genocidio o por el hecho de dar a las personas un trato prohibido por el derecho internacional (artículos 99 y 100, respectivamente). Durante el período 2005 a 2007, los tribunales lituanos examinaron un caso previsto en el artículo 99 del Código Penal de la República de Lituania sobre los delitos cometidos contra miembros de la resistencia al régimen soviético. El 25 de enero de 2008, el Tribunal de Distrito de Kaunas dictó una sentencia condenando a dos personas por genocidio.

Artículo 4

Artículo 4 (a)

Responsabilidad penal y administrativa por incitación y promoción del odio racial y étnico

94. De conformidad con la legislación lituana, la incitación y promoción del odio racial, étnico o de cualquier otra clase está sujeta a responsabilidad penal y administrativa. Llevan aparejada responsabilidad penal los siguientes actos de discriminación racial o de otra índole:

a) Ridiculizar, expresar desprecio, incitar al odio o alentar la discriminación contra un grupo de personas o contra cualquier persona perteneciente a ese grupo por su sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, idioma, procedencia, situación social, religión, convicciones u opiniones, ya se haga mediante declaraciones públicas, orales o escritas, o a través de los medios de comunicación (artículo 170, párrafo 1, del Código Penal de la República de Lituania);

b) Incitar públicamente a cometer actos de violencia o utilizar la fuerza física contra una persona o grupo de personas por razón de su sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, idioma, procedencia, situación social, religión, convicciones u opiniones, o prestar ayuda financiera o de cualquier otro tipo para las actividades descritas (artículo 170, párrafo 2, del Código Penal de la República de Lituania);

c) Llevar a cabo actos dirigidos contra una persona o un grupo de personas a causa de su raza, nacionalidad, idioma, procedencia, religión, convicciones u opiniones, con miras a menoscabar su derecho a participar en pie de igualdad en las actividades políticas,

económicas, sociales, culturales o laborales o a coartar sus derechos humanos o libertades (artículo 169 del Código Penal de la República de Lituania);

d) Profanar tumbas o cualquier otro lugar de culto por motivos de raza, nacionalidad o religión (artículo 312 del Código Penal de la República de Lituania).

95. Llevan aparejada responsabilidad administrativa los siguientes actos:

a) La producción, posesión, difusión o presentación en público de material informativo destinado a propagar la discordia nacional, racial o religiosa (artículo 214¹² del Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania);

b) La fundación o participación en una organización que propague la discordia nacional, racial o religiosa (artículo 214¹³ del Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania).

96. Durante el período 2004 a 2007 no se introdujeron modificaciones en los artículos 169 y 170 del Código Penal ni en los artículos 214¹² y 214¹³ del Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania en relación con las sanciones o la definición de los hechos punibles. Únicamente se reformó el artículo 312 del Código Penal para extender la responsabilidad penal a los supuestos de profanación no sólo de una sepultura, sino de cualquier otro lugar de culto por motivos de raza, nacionalidad o religión (la enmienda fue aprobada el 28 de junio de 2007). Dado que los hechos definidos en el Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania deberían considerarse, en razón de su intencionalidad, como delitos y no como faltas administrativas, y que es necesario reforzar la política de responsabilidad penal del Estado en relación con la incitación al odio racial, étnico y de otra índole y con la divulgación de información discriminatoria, en febrero de 2006 se presentó al Seimas de la República de Lituania una propuesta para trasladar los hechos definidos en los artículos 214¹² y 214¹³ del Código de Infracciones Administrativas al Código Penal, de modo que los citados actos lleven aparejada responsabilidad penal en lugar de administrativa. En el momento de preparación del presente Informe, el Seimas de la República de Lituania estaba estudiando la propuesta.

Prohibición de publicar información instigando a la discriminación racial o étnica en los medios de comunicación

97. Las leyes lituanas prohíben la publicación de información que instigue a la discriminación racial o étnica en los medios de comunicación. El artículo 19, párrafos 1 y 3, de la Ley de información al público de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 71-1706, 1996, N° 82-3254, 2006) prohíbe específicamente la publicación de información que instigue a la guerra o al odio, el desprecio, la ridiculización, la discriminación, la violencia o el empleo de la fuerza física contra una persona o grupo de personas por razón de su sexo, orientación sexual, raza, origen étnico, idioma, procedencia, situación social, religión, convicciones u opiniones.

98. El Código de ética de editores y periodistas de información pública también prohíbe la instigación al odio racial o étnico. En 1996 entró en vigor en Lituania un Código de ética de periodistas y editores. El 15 de abril de 2005 se aprobó en una reunión entre periodistas y editores una nueva versión de este Código. Los artículos 54 y 55 del Código prohíben a los editores y periodistas de información pública instigar de forma directa o indirecta al odio o humillar a una persona o grupo de personas por razón de su apellido, raza, nacionalidad, origen étnico, religión, edad, orientación sexual, discapacidad o defectos físicos, aun en el caso de que la persona haya sido declarada culpable de algún hecho. Además, las normas deontológicas prohíben que los periodistas o editores de información pública relacionen la pertenencia a un determinado grupo étnico o social del sospechoso, acusado o condenado por la comisión de un delito con este delito o hagan hincapié en dicha relación.

99. La Comisión de Ética de Periodistas y Editores, en tanto que entidad independiente de los productores y distribuidores de información pública, supervisa el cumplimiento de las leyes que prohíben instigar al odio étnico, racial, religioso, social o de género a través de la distribución de información pública. La Comisión investiga también las violaciones de la ética profesional cometidas por los periodistas, los productores de información pública o sus representantes al informar al público. Cualquier persona puede dirigirse a la Comisión. De todas las denuncias recibidas por la Comisión de Ética de Periodistas y Editores en el curso de un año, sólo el 2% estaban fundadas en el incumplimiento de la prohibición de instigar al odio étnico, racial, religioso o de género prevista en la Ley de información al público de la República de Lituania. En total, la Comisión investigó siete denuncias de esta naturaleza en 2004, dos en 2005, cinco en 2006 y cuatro en 2007. La Comisión reconoció la supuesta instigación al odio racial o étnico en dos casos presentados en 2006 y en tres en 2007. Dos de ellos fueron remitidos a la fiscalía.

100. Además de la Comisión, existe otra autoridad supervisora de los productores y divulgadores de información al público que también verifica el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Ley de información al público de la República de Lituania: el Inspector de ética periodística. El Inspector investiga las quejas y denuncias presentadas particulares en relación con violaciones de su honor, su dignidad o su derecho a la protección de su privacidad en los medios de comunicación. El Inspector de ética periodística supervisa, dentro del ámbito de su competencia, el respeto a los principios establecidos en las leyes que regulan el suministro de información al público y presenta a las autoridades públicas propuestas para mejorar la aplicación de los citados principios. Asimismo, el Inspector tiene por función supervisar la información pública en los medios de comunicación, con la excepción de las emisiones de radio y televisión. Con este objetivo, a finales de 2006 se creó en la Oficina del Inspector de ética periodística la División para el seguimiento y análisis de la información pública cuya tarea es, entre otras, supervisar el contenido de la información que se publica en Internet.

101. Una cuestión mucho más delicada es la divulgación de información discriminatoria en los medios de comunicación electrónica (Internet) y, especialmente, en la sección de comentarios de los lectores. La posibilidad de colgar información de forma anónima y el hecho de que es realmente difícil identificar quién ha colgado la información facilitan la publicación de información de contenido ilegal. Desde 2006, la cuestión de la responsabilidad por el contenido de la información publicada en Internet está regulada por la Ley de información al público de la República de Lituania y la recientemente aprobada Ley sobre los servicios de la sociedad de la información de la República de Lituania. De conformidad con la legislación aplicable, la responsabilidad por la información publicada en los medios de comunicación recae en el medio o la persona que debería haber sabido que se trataba de información que no debía publicarse (es decir, de información de contenido ilegal o nocivo). En consecuencia, la responsabilidad por la información publicada en un sitio web u otro medio de comunicación electrónico recae sobre el fundador o administrador del sitio web que sabía o debería haber sabido de la publicación de información de contenido ilegal en su medio o sobre el proveedor de servicios que no adoptó las medidas oportunas para impedir el acceso a dicha información. La responsabilidad jurídica recae sobre los sujetos mencionados en todos aquellos casos en que la información haya sido publicada a iniciativa de sus empleados o haya sido colgada de forma anónima y el fundador o administrador del sitio web afectado o el proveedor de servicios se niegue a revelar la identidad de quien colgó la información (es decir, a revelar la fuente de la misma). En todos los demás casos, la responsabilidad por la información colgada en sitios web recae en la persona que la ha difundido.

102. A finales de 2006, a instancias de la Fiscalía General de la República de Lituania y la Junta de Investigación Penal de la Oficina de la Policía Criminal de Lituania, el Inspector de ética periodística llevó a cabo una evaluación de las opiniones de los lectores colgadas

en el portal de noticias de Internet www.delfi.lt. Al término de la investigación, el Inspector de ética periodística resolvió el 9 de febrero de 2007 que las opiniones de los lectores sobre “A.M.Dailidė, condenado por crímenes perpetrados contra los judíos, no irá a la cárcel por su avanzada edad” (www.delfi.lt, 27 de marzo de 2006) y “M.Murza y sus acólitos deberán pagar una multa elevada” (www.delfi.lt, 10 de noviembre de 2006) instigaban a la discriminación basada en el origen étnico, señalando a los judíos como grupo étnico contra el que dirigir la violencia. El Inspector dirigió un apercibimiento al editor jefe del portal www.delfi.lt por las infracciones detectadas.

Artículo 4, párrafo b

103. De 2004 a 2007, se introdujeron una serie de enmiendas a las leyes relativas a la condición jurídica de las organizaciones políticas y otras asociaciones que no afectan a la prohibición de fundar organizaciones racistas.

104. La Ley de Asociaciones de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 25-745, 2004), aprobada el 22 de enero de 2004 y vigente desde el 14 de febrero de 2004, establece la misma prohibición respecto a la creación y funcionamiento de las asociaciones que contemplaba la anterior Ley de organizaciones públicas de la República de Lituania. El artículo 3, párrafo 2, de la Ley de Asociaciones de la República de Lituania prohíbe la creación y funcionamiento en la República de Lituania de asociaciones cuya finalidad o actividades tengan por objeto cambiar por la fuerza el orden constitucional de la República de Lituania, violar su integridad territorial, propagar la guerra, la violencia o regímenes autoritarios o totalitarios, instigar la discordia racial, religiosa o social, coartar los derechos humanos y las libertades fundamentales, violar el orden público, desarrollar acciones contrarias a las leyes de la República de Lituania y a los principios jurídicos internacionales generalmente aceptados, o actuar en interés de otros Estados si ello fuera contrario a los intereses de Lituania. El artículo 4, párrafo 3, de la nueva versión de la Ley de partidos y organizaciones políticos de la República de Lituania, aprobada el 23 de marzo de 2004 y en vigor desde el 15 de abril de 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 54-1831, 2004), prohíbe la creación y funcionamiento de partidos políticos que propaguen en sus documentos fundacionales o programáticos o promuevan mediante sus actividades la desigualdad o el odio racial, étnico, religioso o social, los procedimientos autoritarios o totalitarios, los métodos de acceso al poder por la fuerza (violentos), la propaganda de la guerra o la violencia, la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la violación del orden público, u otras ideas o acciones contrarias a la Constitución y leyes de la República de Lituania e incompatibles con los principios jurídicos internacionales generalmente aceptados.

105. En la República de Lituania, las personas jurídicas están obligadas a inscribirse en el Registro de Personas Jurídicas, dependiente de la empresa pública Centro de Registros. De conformidad con el artículo 2.68 del Código Civil de la República de Lituania, el administrador del Registro de Personas Jurídicas puede negarse a registrar a una persona jurídica, o los documentos o enmiendas de documentos de una persona jurídica si, entre otras posibles causas, la forma o el contenido de los documentos no se ajustan a la ley. Según los datos del Departamento del Registro de Personas Jurídicas del Centro de Registros, durante el período 2004 a 2007 no se denegó en ningún caso la inscripción de una persona jurídica, o de los documentos o enmiendas de documentos de una persona jurídica, por motivos racistas o similares.

Artículo 4, párrafo c

106. La Constitución de la República de Lituania consagra el principio de igualdad de todas las personas ante los organismos y funcionarios del Estado (artículo 29). No se pueden recortar los derechos humanos ni otorgar privilegio alguno por razón de la raza o la nacionalidad. El artículo 3, párrafo 2, de la Ley de administración pública de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 77-2975, 2006) establece el principio de objetividad, que implica que las actuaciones oficiales de los órganos de la administración pública deben ser imparciales y objetivas; el artículo 4, párrafo 9, de la Ley de autonomía local de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 55-1049, 1994; N° 91-2832, 2000) establece el principio de aplicación y respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La administración pública de la República de Lituania se basa en los principios de respeto por las personas y el Estado, justicia e imparcialidad. Los funcionarios públicos deben respetar a todos los seres humanos, así como sus derechos humanos y libertades fundamentales, servir a todas las personas con independencia de su nacionalidad, raza, género, lengua, origen, situación social, religión u opiniones políticas, y ser imparciales cuando adoptan decisiones.

107. Con el fin de garantizar la aplicación de los principios que rigen la ética de los funcionarios públicos, se organizan regularmente cursos de formación en materia de lucha contra la discriminación destinados a los mismos. El Instituto Lituano de Administración Pública ha organizado para los funcionarios tres módulos de formación sobre cuestiones relacionadas con la eliminación de todas las formas de discriminación: práctica de interpretación y aplicación del Convenio Europeo de Derechos Humanos; mujeres, hombres y gestión de la administración pública; y aplicación del acervo comunitario de la Unión Europea y de la legislación nacional contra la discriminación. Estos tres módulos de formación llevan impartándose desde 2005.

108. El Departamento de Minorías Étnicas y Emigración y la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades también organizan programas de formación destinados a los funcionarios públicos. Los funcionarios reciben formación para aplicar los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales en que se regulan los principios de no discriminación. De 2006 a 2007 se organizó una serie de seminarios titulada “Protección de los derechos de las minorías nacionales y relevancia de las medidas contra la discriminación” con el objetivo de que los funcionarios ampliaran sus conocimientos sobre la discriminación, su génesis, los instrumentos jurídicos existentes y las medidas contra la discriminación.

Artículo 5

Artículo 5, párrafo a

El derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia

109. Las leyes de la República de Lituania garantizan el derecho de todas las personas, sin distinción de raza, color, idioma, convicciones, género, etc., a recurrir a los tribunales para demandar la protección de sus derechos y libertades. El derecho constitucional a recurrir a los tribunales consagrado por la Constitución de la República de Lituania se explica detalladamente en las leyes relativas a los procedimientos judiciales, como el Código de Procedimiento Civil de la República de Lituania, el Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania, la Ley de procedimiento administrativo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 13-308, 1999; N° 85-2566, 2000) y otras leyes e instrumentos jurídicos. Sin embargo, la eficacia del principio de igualdad depende

no sólo de la inclusión de los requisitos pertinentes en los instrumentos jurídicos, sino también de su aplicación en la práctica. En consecuencia, el Estado presta una particular atención a la formación de jueces, abogados y agentes del orden en materia de discriminación racial y a las leyes que prohíben esta forma de discriminación.

Formación de los jueces, los abogados y las fuerzas del orden

110. En el párrafo 10 de sus observaciones finales, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresa su preocupación por el hecho de que los tribunales nunca hayan aplicado la Convención en la práctica, y recomienda organizar tan pronto como sea posible la formación pertinente de jueces y abogados para garantizar que conozcan el contenido de la Convención y sean capaces de aplicarla de forma directa. En respuesta a esta recomendación, el presente informe aporta información sobre los programas de formación destinados a jueces, abogados y agentes del orden sobre la Convención y otros instrumentos jurídicos que prohíben la discriminación racial.

111. De 2004 a 2007 se organizaron para jueces, abogados y agentes del orden distintos cursos de formación sobre los instrumentos jurídicos que prohíben la discriminación racial. El Centro de Formación del Ministerio del Interior ha organizado diversos seminarios para jueces y fiscales, jueces auxiliares y asesores de los presidentes de juzgados y salas de tribunales en materia de protección de los derechos humanos y el principio de no discriminación: “El Convenio Europeo de Derechos Humanos como conjunto de principios generales del derecho europeo: aspectos relevantes para su aplicación” y “Aplicación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales en las actuaciones penales”. Con el objetivo de aplicar el principio de igualdad de trato de las personas con independencia de su raza, origen étnico, religión, edad, orientación sexual y otras características, el Centro de Formación ha organizado, en colaboración con la Academia de Derecho Europeo, la participación de magistrados lituanos en el seminario “La lucha contra la discriminación” en Tréveris (Alemania), los días 5 y 6 de noviembre y 26 y 27 de noviembre de 2007. En el marco de la aplicación del Programa nacional contra la discriminación para 2006 a 2008, se organizó un curso de formación de tres días de duración destinado a 20 jóvenes abogados, titulado “la legislación contra la discriminación en la Unión Europea: aplicación de las directivas relativas a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico (2000/43/CE) y al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y el trabajo (2000/78/CE)”.

112. Los agentes de policía reciben también una formación periódica en materia de protección de los derechos humanos. El Centro Lituano de Formación de la Policía ofrece un curso de formación de ocho horas académicas de duración para los agentes de policía, “Protección de los derechos humanos y ética de los agentes de policía”. Este curso aborda el concepto de derechos humanos y repasa las actividades de las principales organizaciones de derechos humanos y los instrumentos jurídicos internacionales, la aplicación de los principios del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, estudios de casos, etc. Con el objetivo de integrar en un todo aspectos como la aplicación de los derechos humanos fundamentales, el respeto de los principios contenidos en el Código Europeo de Ética de la Policía, y la mejora de la comunicación entre policía y sociedad y de la imagen del cuerpo policial, se complementó el curso de formación con la introducción de un tema novedoso, “Actividad y ética profesional de los agentes de policía en la sociedad democrática”. En 2004, se organizaron en colaboración con la organización no gubernamental Centro para los Derechos Humanos diez cursos de formación destinados a los agentes de policía sobre “Los derechos humanos en la actividad policial. La prohibición de la discriminación”. Durante la segunda mitad de 2007, el Centro Lituano de Formación de la Policía organizó un seminario para altos cargos

de la policía sobre la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales, europeos y nacionales que contemplan la prohibición de la discriminación.

113. La formación de jueces, abogados y fuerzas del orden proseguirá en el futuro. De conformidad con el Programa nacional contra la discriminación para 2006 a 2008, en 2008 se formará también a jueces, abogados y agentes de policía en la aplicación de los instrumentos jurídicos que prohíben la discriminación. El Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2008 a 2010 prevé un programa de formación anual destinado a los agentes de policía sobre la protección de los derechos humanos, la aplicación del principio de no discriminación y la investigación de aquellos hechos delictivos que afectan al principio de igualdad de las personas. A iniciativa de la Fiscalía General, se han adoptado medidas concretas con el fin de mejorar la capacitación de los fiscales que dirigen investigaciones sobre casos de discriminación y de instigación del odio racial u otras formas de odio, y reforzar la capacidad en este ámbito. El programa de formación de fiscales del año 2008 incluye la cuestión de la aplicación, en las investigaciones preliminares, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como de los instrumentos jurídicos pertinentes de la República de Lituania y de la Unión Europea.

114. En respuesta a la consulta adicional formulada por el Comité, les informamos de que, entre 2001 y 2007, 5.499 agentes de policía asistieron a cursos de formación sobre temas relacionados con la protección de los derechos humanos en el Centro Lituano de Formación de la Policía. Asimismo, debe señalarse que la formación inicial que reciben todos los agentes de policía incluye un curso sobre los principios fundamentales de protección de los derechos humanos.

Información sobre la investigación de las actuaciones policiales

115. En el párrafo 17 de sus observaciones finales, el Comité expresa su preocupación por las alegaciones de conducta discriminatoria de la policía hacia miembros de las minorías y recomienda crear un mecanismo de supervisión independiente para investigar las alegaciones de abusos policiales. En respuesta a esta recomendación, queremos señalar que el actual mecanismo de investigación de las actuaciones policiales que prevé la legislación lituana garantiza la investigación objetiva, imparcial y completa de las citadas alegaciones y prevé diversos procedimientos de recurso.

116. La propia policía, actuando de conformidad con la legislación lituana, investiga las actuaciones policiales en respuesta a denuncias recibidas directamente sobre abusos policiales o por iniciativa propia. En estos casos, se lleva a cabo una inspección interna y, en el supuesto de hallar indicios de delito, se pone en marcha una investigación preliminar. De conformidad con las leyes de la República de Lituania, un fiscal debe supervisar las investigaciones preliminares llevadas a cabo por la policía. El fiscal tiene la facultad de dictar instrucciones vinculantes a los agentes de policía encargados de la investigación y de revocar sus decisiones si éstas resultan ilegales o injustificadas. El fiscal puede asimismo dirigir una investigación preliminar completa o adoptar medidas específicas dentro de la propia investigación. Sólo el fiscal y el tribunal, y no el agente de policía responsable de la investigación preliminar ni el funcionario de otro órgano encargado de la misma, están facultados para cerrar la investigación preliminar, y únicamente el fiscal puede tomar la decisión de derivar el caso a un tribunal.

117. La Oficina del Inspector General del Ministerio del Interior, por orden de la dirección del Ministerio del Interior, supervisa las inspecciones internas llevadas a cabo por la policía. Esta Oficina investiga las reclamaciones y quejas relativas a las inspecciones internas una vez concluidas; por orden de la dirección del Ministerio, evalúa la objetividad y solidez de las conclusiones de las inspecciones internas finalizadas; o, por orden del

Ministro, lleva ella misma a cabo inspecciones internas sobre presuntos comportamientos ilegales de los agentes de policía.

118. En 2006, la Oficina del Inspector General del Ministerio del Interior recibió e investigó 28 quejas y reclamaciones referidas a actuaciones policiales, y evaluó la objetividad y solidez de las conclusiones de 41 inspecciones internas llevadas a cabo por organismos policiales; en 2007, estas cifras ascendieron a 10 y 52, respectivamente.

119. Además, las leyes lituanas prevén la posibilidad de elevar una queja contra las actuaciones policiales a las autoridades públicas independientes competentes. Las quejas relacionadas con la conducta indebida de los agentes de policía o instituciones policiales pueden presentarse ante las siguientes instituciones:

a) La Fiscalía General. El Fiscal General tiene facultades para iniciar una investigación preliminar a la recepción de una queja, reclamación o informe sobre un supuesto delito o a iniciativa propia si halla indicios de delito, y puede dirigir una investigación preliminar completa o adoptar medidas específicas dentro de la propia investigación. Las quejas relacionadas con las actuaciones y decisiones procesales de los agentes de policía encargados de una investigación preliminar también pueden dirigirse al fiscal. Las actuaciones y decisiones procesales del fiscal pueden recurrirse ante un fiscal de rango superior. En caso de que el fiscal de rango superior desestime la apelación, su decisión podrá recurrirse ante el juez encargado de la investigación preliminar;

b) El Defensor del Pueblo del Seimas de la República de Lituania. El Defensor del Pueblo del Seimas de la República de Lituania es designado por el Seimas. Investiga las quejas relacionadas con el abuso de poder, la burocracia y otras formas de violación de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de los agentes en el ámbito de la administración pública, incluidas las denuncias de actuaciones policiales que vulneran los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Defensor del Pueblo del Seimas está facultado para derivar la investigación al órgano o fiscal encargado de la investigación preliminar si halla indicios de delito; para dirigirse a los tribunales con el fin de solicitar la destitución de los agentes declarados culpables de abuso de poder o burocracia; y para recomendar al organismo implicado la imposición de sanciones disciplinarias a los agentes declarados culpables;

c) El Defensor de la Igualdad de Oportunidades. El Defensor de la Igualdad de Oportunidades es nombrado por el Seimas de la República de Lituania. El Defensor investiga las denuncias de discriminación directa e indirecta o de acoso por razón de sexo, edad, orientación sexual, discapacidad, origen racial o étnico, religión o convicciones. Cualquier persona natural o jurídica puede presentar una denuncia ante el Defensor de la Igualdad de Oportunidades. En el curso de la investigación o al término de la misma, el Defensor de la Igualdad de Oportunidades puede decidir remitir el caso a un organismo encargado de las investigaciones preliminares o a un fiscal si halla indicios de delito; asimismo, puede investigar infracciones administrativas e imponer sanciones administrativas;

d) Los tribunales administrativos. Los tribunales administrativos investigan la legalidad de los instrumentos jurídicos aprobados o de las medidas adoptadas por organismos públicos (las autoridades públicas, sus agentes y funcionarios de la administración pública), la legalidad y justificación de la negación o retraso indebido por parte de los citados organismos en llevar a cabo las actuaciones que son de su competencia y los recursos contra las decisiones adoptadas en casos de infracción administrativa.

120. Tras examinar el informe de seguimiento de Lituania (CERD/C/LTU/CO/3/Add.1), el Comité solicitó que se suministrase más información acerca de las investigaciones preliminares llevadas a cabo en 2006 sobre casos de abusos policiales. A continuación se ofrece información sobre los resultados de estas investigaciones.

121. Una de las investigaciones mencionadas se refería al supuesto abuso de poder cometido por agentes de la policía, es decir, a la legalidad de la actuación de los agentes de policía, patrullas de la brigada móvil del Servicio de Orden Público de la policía de la ciudad de Vilna, durante la detención y la paliza propinada a un romaní sospechoso de haber cometido un delito (tráfico de drogas). La investigación preliminar comenzó el 26 de enero de 2006 a iniciativa del propio cuerpo de la policía (Servicio de Investigación Penal de la Policía Criminal de la Dirección General de Policía de Vilna) sobre la base de la denuncia interpuesta por la parte agraviada con arreglo al artículo 228, párrafo 1, del Código Penal de la República de Lituania (abuso/uso indebido de autoridad). Un investigador perteneciente al Servicio de Investigación Penal de la Policía Criminal de la Dirección General de Policía de Vilna dirigió la investigación bajo la dirección de un fiscal de la División de Investigaciones Penales de la Fiscalía Regional de Vilna. Tras escuchar al detenido, a los testigos y a los agentes de policía implicados, y estudiar las conclusiones forenses sobre el estado de salud y las lesiones sufridas por el detenido, el fiscal principal adoptó una decisión motivada, fechada el 2 de marzo de 2006, para cerrar la investigación preliminar al no hallar pruebas de indicios de delito en la actuación policial de conformidad con el artículo 228, párrafo 1, del Código Penal de la República de Lituania. De conformidad con el procedimiento establecido en el Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania, se notificó por escrito a la parte actora su derecho a recurrir la decisión del fiscal, aunque la parte optó por no ejercer este derecho procesal.

122. La segunda investigación preliminar mencionada en las cuestiones adicionales planteadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se refería al caso de una mujer chechena que no recibió atención médica durante su detención y custodia temporal, a consecuencia de lo cual sufrió un aborto. La Fiscalía General de la República de Lituania, tras hallar indicios del delito previsto en el artículo 229, párrafo 1, del Código Penal de la República de Lituania (omisión en el desempeño de las funciones oficiales) inició una investigación preliminar en respuesta a la denuncia interpuesta por la víctima el 21 de junio de 2006. Se asignó la tarea de organizar la investigación a la Fiscalía Regional de Vilna; el Servicio de Investigación Penal de la Policía Criminal de la Dirección General de Policía de Vilna se hizo cargo de la investigación, bajo la dirección de un fiscal de la División de Investigaciones Penales de la Fiscalía Regional de Vilna. La investigación preliminar reveló los siguientes hechos: la mujer fue detenida en el puesto de control internacional fronterizo y de aduanas de Lazdijai, en la República de Lituania, junto con otras personas que trataban de cruzar ilegalmente la frontera estatal de la República de Lituania. La mujer no comunicó que estaba embarazada a ninguno de los agentes del Servicio Estatal de Control Fronterizo que la trasladaron en su coche oficial a un centro de custodia temporal de Vilna y la internaron en una celda temporal de detención. Este hecho fue confirmado por otros guardias del Servicio Estatal de Control Fronterizo y agentes de policía interrogados como testigos que se hallaban trabajando en el momento en que la mujer quedó ingresada bajo custodia en el centro de detención durante 48 horas.

123. Además, se comprobó que el personal médico del centro de detención sí había examinado a la mujer durante su arresto provisional, pero que ésta no había expresado ninguna queja ni mostraba secuelas físicas corporales. Durante la investigación preliminar, las conclusiones forenses aportadas confirmaban la ausencia de indicios de embarazo. Tampoco se hallaron pruebas médicas de que la mujer hubiera sufrido un aborto durante su detención preventiva, los días 9 a 11 de febrero de 2006. El examen de toda la información descrita, recopilada durante la investigación anterior al juicio, con la excepción del testimonio oral de la propia detenida, no revelaba la existencia de circunstancias fácticas objetivas o de datos que apuntaran al embarazo o al aborto en el curso de la investigación preliminar. Por tanto, el fiscal principal, habiendo concluido que la información que motivó la investigación preliminar era insuficiente y que no existían indicios de delito, dictó una resolución con fecha de 24 de octubre de 2006 para cerrar la investigación del supuesto

delito con arreglo al artículo 229, párrafo 1, del Código Penal de la República de Lituania (omisión en el desempeño de las funciones oficiales). Como estipula el Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania, se notificó por escrito a la parte actora su derecho a recurrir la decisión del fiscal, derecho que no ejerció.

Artículo 5, párrafo b

El derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución

Información sobre investigaciones preliminares de actos de discriminación racial

124. De 2004 a 2007 se iniciaron 54 investigaciones preliminares de casos de presunta instigación contra grupos nacionales, raciales, étnicos o religiosos (artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania), tres de las cuales eran casos de discriminación por estos motivos (artículo 169 del Código Penal de la República de Lituania). De estas 54 investigaciones, 48 fueron iniciadas por fiscales, cinco por organismos policiales y una por organismos del Departamento de Seguridad del Estado. De conformidad con las leyes lituanas, puede abrirse una investigación preliminar cuando un particular o un agente de policía presentan una queja, reclamación o informe sobre la base de un indicio de delito. Cabe observar que más de la mitad de las investigaciones citadas se abrieron a iniciativa de agentes de la policía.

125. La mayor parte de las investigaciones preliminares estaban relacionadas con la divulgación de ideas racistas y xenófobas a través de Internet, declaraciones en los medios de comunicación nacionales (periódicos diarios) o acciones en lugares públicos (por ejemplo, las acciones públicas dirigidas contra el pueblo judío por M. Murza y sus correligionarios ante muchas personas; otro caso fue el de la supuesta instigación al odio racial contra personas negras durante un partido de fútbol internacional contra la selección francesa de fútbol en Kaunas).

126. El número de delitos de este tipo aumenta de año en año: en 2004 se iniciaron cinco investigaciones preliminares por casos de instigación al odio racial o étnico, 1 en 2005, 20 en 2006 y 28 en 2007. Las razones que explican el creciente número de delitos registrados e investigados no sólo radican en el incremento de la actividad delictiva, sino también en el esfuerzo sistemático, activo y específico de los cuerpos de seguridad por abordar este problema y responder de una manera procesal oportuna y adecuada a los hechos delictivos (en ocasiones, son los propios agentes del orden quienes aprecian la existencia de hechos delictivos), especialmente las manifestaciones de instigación al odio dirigidas contra cualquier grupo de personas por razón de nacionalidad, raza, religión o contra cualesquiera otros grupos.

127. En 2007, se iniciaron 21 investigaciones preliminares por la violación de derechos humanos por motivos de origen nacional y 4 por discriminación racial. En cuanto a los delitos por razón de nacionalidad, 18 se cometieron contra judíos, uno contra polacos, uno contra romaníes y uno contra chechenos. En 2004 a 2007 no se iniciaron investigaciones preliminares por el apoyo (incluido el económico) prestado a organizaciones racistas o a sus actividades.

Información sobre la tramitación en los tribunales de los casos de instigación al odio o a la discriminación racial

128. De 2004 a 2007, los tribunales lituanos se pronunciaron sobre 36 casos de instigación al odio o a la discriminación racial: 16 casos con arreglo al artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania y 20 casos con arreglo al artículo 312; no se interpuso ninguna demanda ante los tribunales con arreglo al artículo 169. En 2007, nueve personas implicadas en nueve causas fueron declaradas culpables de los delitos previstos en el artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania y sancionadas con multas.

**Artículo 5, párrafo c
Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido****Instrumentos jurídicos**

129. Diversas leyes de la República de Lituania garantizan la participación en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos en la vida pública (Ley de partidos políticos, Ley de asociaciones, Ley de igualdad de trato, etc.). Todos los ciudadanos (y, en determinados casos, los residentes permanentes) de la República de Lituania, tienen derecho a votar, a ser elegidos, a fundar partidos políticos y a ejercer otros derechos.

130. Las leyes de la República de Lituania garantizan el sufragio universal, igual y directo. Todos los ciudadanos de la República de Lituania que tengan cumplidos los 18 años de edad el día de las elecciones tienen derecho a votar en las elecciones al Seimas de la República de Lituania, a la Presidencia de la República y a los consejos municipales. Existen ciertas restricciones a la presentación por parte de los ciudadanos de candidaturas a las elecciones al Seimas, la Presidencia y los consejos municipales; no obstante, está prohibido limitar de forma directa o indirecta el derecho de sufragio de los ciudadanos por razón de sexo, raza, nacionalidad, lengua, origen, situación social, convicciones u opiniones. Tras la reforma de la Constitución de la República de Lituania en 2002, el derecho a elegir a los miembros de los consejos municipales o a presentarse a las elecciones para estos consejos queda garantizado no sólo a los ciudadanos de la República de Lituania, sino también a otras personas que residan de forma permanente en las jurisdicciones correspondientes (es decir, a los ciudadanos de terceros Estados y a los apátridas).

131. Desde la incorporación de Lituania a la UE en 2004, los ciudadanos lituanos participan en las elecciones al Parlamento Europeo. Los ciudadanos lituanos, así como los ciudadanos de otros Estados miembros de la UE que residen de forma permanente en Lituania, que, en el día en que se celebran las elecciones, hayan cumplido los 18 años de edad, tienen derecho a votar en las elecciones al Parlamento Europeo.

Las elecciones en 2004 a 2007

132. Durante el período 2004 a 2007 se celebraron en Lituania tres elecciones: las elecciones al Seimas (2004), las elecciones a los consejos municipales (2007) y, por primera vez, las elecciones al Parlamento Europeo (2004).

133. Según los datos de la Comisión Electoral Central, en 2004 se presentaron a las elecciones al Seimas de la República de Lituania 188 personas pertenecientes a minorías nacionales, una mayoría de las cuales eran polacos (129) y rusos (42) (la legislación lituana no exige que los candidatos revelen su nacionalidad; en consecuencia, estas cifras sólo reflejan a aquellos que han optado por especificarla voluntariamente). Los representantes de minorías nacionales constituyen el 15% del número total de candidatos al Seimas de la

República de Lituania. Siete de ellos resultaron elegidos: tres rusos, dos belarusos, un judío y un polaco.

134. Los candidatos a los consejos municipales sólo pueden ser presentados por partidos políticos que se hallen registrados en la República de Lituania. No existen restricciones para que las personas que no militen en un partido político puedan figurar en las listas de candidatos. En 2007, se presentaron a las elecciones para los consejos municipales 25 personas que no tenían la ciudadanía lituana. Ninguno de ellos resultó finalmente elegido. De los 2.694.909 votantes incluidos en el censo electoral, 14.456 eran ciudadanos de otros Estados. De las 13.422 personas que se presentaron a las elecciones para los consejos municipales, 1.006 no tenían la nacionalidad lituana. De ellos, 104 resultaron elegidos (63 polacos, 34 rusos, 4 ucranios, 1 belaruso, 1 letón y 1 alemán). De entre los candidatos a los consejos municipales, el mayor número de polacos elegidos se registró en Šalčininkai (21), Vilna (17) y Trakai (11), mientras que la mayoría de los candidatos rusos fueron elegidos en Visaginas (12), Klaipėda (4) y Zarasai (4).

Artículo 5, párrafo d Otros derechos civiles

El derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado y el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país

135. Todas las personas que residen legalmente en Lituania y los extranjeros que residen de forma temporal en el país tienen garantizado por ley el derecho a circular, elegir su lugar de residencia y salir del país libremente. De conformidad con la Constitución de la República de Lituania, este derecho no puede restringirse en modo alguno salvo cuando así lo disponga la ley y sea necesario para proteger la seguridad nacional, la salud de las personas o la administración de justicia.

136. La nueva Ley de la República de Lituania sobre la condición jurídica de los extranjeros, que está en vigor desde el 30 de abril de 2004 y regula la condición jurídica de los extranjeros en el país, no ha introducido novedad alguna en este ámbito. Las personas a las que se ha concedido el asilo y que disponen de un permiso para trabajar en la República de Lituania tienen derecho a establecerse en cualquier lugar del país.

137. A la espera de que se resuelva su solicitud de asilo en la República de Lituania, el solicitante al que se ha concedido el asilo territorial provisional en la República de Lituania es alojado en el Centro de Inscripción de Extranjeros del Servicio Estatal de Control Fronterizo, adscrito al Ministerio del Interior, sin restricción alguna de su derecho a la libre circulación. Los solicitantes de asilo que hayan entrado legalmente en el territorio de Lituania pueden ser autorizados a vivir en otro sitio si así lo desean.

138. Las personas a las que se ha concedido el estatuto de refugiado en la República de Lituania tienen derecho a salir de Lituania y a regresar libremente a su país de origen. El estatuto de refugiado de la República de Lituania si la persona regresa voluntariamente al país del que ha salido o del que se ha mantenido alejado por miedo a ser perseguido; no obstante, la persona conserva su estatuto de refugiado cuando se traslada a un tercer país extranjero.

139. Los solicitantes de asilo sobre cuyo derecho a circular libremente no pese restricción alguna y que dispongan de documentos de viaje válidos tienen derecho a salir de la República de Lituania o a regresar libremente a su país de origen.

140. Se expedirá pasaporte a los ciudadanos de un Estado extranjero que tengan permiso de residencia en la República de Lituania pero que no dispongan de un pasaporte expedido por el Estado extranjero o de un documento de viaje equivalente y que, por razones

objetivas, no puedan obtener el citado documento de las autoridades competentes de su país de origen. Este pasaporte permite a los ciudadanos de un Estado extranjero viajar fuera del territorio de la República de Lituania y regresar al país durante el período de validez del mismo. En 2007 se expidieron por primera vez 45 pasaportes para extranjeros.

141. De conformidad con las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 59-1761, 2000), puede expedirse un documento de viaje a una persona apátrida que carezca de la ciudadanía de un tercer Estado pero que disponga de un documento que acredite su derecho a residir en la República de Lituania; este documento de viaje le da derecho a viajar fuera del territorio de la República de Lituania y a regresar al país durante el período de validez del mismo. En 2007 se expidieron por primera vez 83 documentos de viaje a personas apátridas.

142. Los refugiados que hayan obtenido por medios lícitos un permiso de residencia permanente en la República de Lituania podrán solicitar la expedición de un documento de viaje para viajar al extranjero. Este documento de viaje permite al refugiado viajar fuera del territorio de la República de Lituania y regresar al país durante el período de validez del mismo. En 2007 se expidieron seis documentos de viaje y se renovaron diez para personas refugiadas. A aquellas personas a las que se ha concedido protección subsidiaria pero que carecen de documentos de viaje válidos de su país de origen se les expiden pasaportes para extranjeros para que puedan viajar a otros Estados. En 2007, el Departamento de Migración aprobó 102 solicitudes para expedir este tipo de pasaportes a extranjeros amparados por la protección subsidiaria.

143. En lo que respecta a la preocupación expresada por el Comité en el párrafo 15 de sus observaciones finales sobre la detención de los solicitantes de asilo, conviene señalar que el artículo 113 de la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros de la República de Lituania dispone que un solicitante de asilo sólo podrá ser detenido en los siguientes tres supuestos: cuando exista la sospecha de que el extranjero ha utilizado documentos falsificados; para impedir la propagación de enfermedades infecciosas peligrosas y especialmente peligrosas; o cuando la presencia del extranjero en la República de Lituania constituya una amenaza para la seguridad nacional, el orden público o la salud pública. Un extranjero puede ser detenido por la policía o por cualquier otro agente del orden durante un período de hasta 48 horas; un extranjero puede ser retenido en el Centro de Inscripción de Extranjeros durante más de 48 horas por orden judicial. Un extranjero menor de 18 años puede ser detenido sólo en circunstancias extremas y cuando su interés superior sea la consideración primordial. Todo extranjero tiene derecho a recurrir la decisión judicial sobre su detención ante el Tribunal Administrativo Supremo de Lituania, que deberá pronunciarse en el plazo de diez días a contar desde la fecha de admisión del recurso.

144. En 2007, se detuvo a 145 extranjeros en el Centro de Inscripción de Extranjeros. De conformidad con el artículo 115 de la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros de la República de Lituania, podrán aplicarse medidas alternativas a la detención en el caso de los solicitantes de asilo, como por ejemplo alojarles en el Centro de Inscripción de Extranjeros sin restringir su libertad de circulación.

El derecho a una nacionalidad

145. En el párrafo 23 de sus observaciones finales, el Comité manifiesta su preocupación por el hecho de que el artículo 18, párrafo 1, de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 95-4087, 2002), que prevé que la obtención de la nacionalidad de un tercer Estado supone la pérdida de la ciudadanía lituana, sólo se aplique a las personas que no son de origen lituano. El Comité solicitó información detallada acerca de la decisión del Tribunal Constitucional en este asunto. En respuesta a esta solicitud, a continuación presentamos información acerca de la citada decisión del

Tribunal Constitucional y de las medidas adoptadas por las autoridades públicas tras la misma.

146. El 13 de noviembre de 2006, el Tribunal Constitucional de la República de Lituania dictó una sentencia (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 123-4650, 2006) acerca de la constitucionalidad de las disposiciones contenidas en la Ley de ciudadanía de la República de Lituania y en la Ley de aplicación de la Ley de ciudadanía. El Tribunal falló que 23 de las disposiciones de las dos leyes citadas eran inconstitucionales. Debe señalarse que, en este caso, el Tribunal examinó la constitucionalidad no sólo del artículo 18 de la Ley de ciudadanía, sino también de sus demás artículos. Muchos de los extremos examinados guardaban relación con la cuestión de la doble ciudadanía. Algunas disposiciones de la Ley de ciudadanía se examinaron con arreglo al artículo 12, párrafo 2, de la Constitución (“Con la excepción de los casos individuales previstos por la ley, nadie podrá ostentar la ciudadanía de la República de Lituania y de otro Estado al mismo tiempo”) y otras con arreglo al artículo 29 de la Constitución (“Todas las personas son iguales ante la Ley, los tribunales y demás instituciones y funcionarios del Estado”).

147. El Tribunal Constitucional examinó la constitucionalidad del artículo 18, párrafo 2, de la Ley de ciudadanía únicamente desde la perspectiva del artículo 12, párrafo 2, de la Constitución, que establece que “con la excepción de los casos individuales previstos por la ley, nadie podrá ostentar la ciudadanía de la República de Lituania y de otro Estado al mismo tiempo”. La Ley de ciudadanía de la República de Lituania aprobada el 17 de septiembre de 2002 (en vigor desde el 1° de enero de 2003) incorpora esta misma disposición, aunque prevé varios supuestos en los que un ciudadano de otro Estado puede adquirir la ciudadanía lituana. La excepción (es decir, ostentar la nacionalidad de otro Estado además de la ciudadanía lituana) quedaba recogida, además de en otros artículos de la Ley, en el artículo 18, párrafo 2, que disponía que aquellas personas que tuvieran la ciudadanía de la República de Lituania con anterioridad al 15 de junio de 1940, sus hijos, nietos y biznietos (siempre que las citadas personas, sus hijos, nietos o biznietos no hubieran regresado al país), así como las personas de ascendencia lituana que tengan uno o dos progenitores o abuelos lituanos y se consideren lituanos, podían conservar la ciudadanía lituana aun en el caso de que hubieran obtenido la de otro Estado.

148. Debe observarse que las mencionadas disposiciones se aplicaron desde la fecha de entrada en vigor de la Ley de ciudadanía hasta la fecha efectiva del dictamen del Tribunal Constitucional de la República de Lituania, es decir, hasta el 16 de noviembre de 2006, fecha en que el Tribunal Constitucional resolvió que dicha normativa creaba las condiciones necesarias para la adquisición generalizada, que no excepcional, de la doble ciudadanía, y por consiguiente contravenía la citada disposición del artículo 12, párrafo 2, de la Constitución de la República de Lituania. Una vez emitido este dictamen, el Tribunal Constitucional no procedió a valorar si la disposición del artículo 18, párrafo 2, de la Ley de ciudadanía, que establece que “el subpárrafo 2 del párrafo 1 de este artículo no será de aplicación a: <...> 2) las personas de ascendencia lituana que tengan uno o dos progenitores o abuelos lituanos y se consideren lituanos”, cumplía con lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución de la República de Lituania, que consagra el principio de igualdad de todas las personas.

149. Conviene mencionar otras conclusiones relativas a las leyes sobre ciudadanía contenidas en el citado dictamen del Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional resolvió que la definición de “repatriación” contenida en la Ley de aplicación de la Ley de ciudadanía y mencionada en esta última en relación con la conservación de la ciudadanía, es contraria al artículo 29 de la Constitución y al principio constitucional del Estado de derecho. De conformidad con el artículo 2, párrafo 2, de la Ley de aplicación de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania, por repatriación se entiende “regresar al país de origen étnico y establecer la residencia en el país de origen étnico”. En este caso, podrían

adquirir la ciudadanía lituana aquellas personas, sus hijos, nietos y biznietos, que demostraran haber ostentado la ciudadanía lituana con anterioridad al 15 de junio de 1940 pero que, en calidad de ciudadanos de otro Estado y residentes en el extranjero, no podían regresar a su país de origen ni residir en él. Además, la disposición relativa a la repatriación era aplicable caso por caso y una vez examinadas todas las circunstancias individuales de cada uno de ellos: por ejemplo, no se aplicaba a los presos de los campos de concentración deportados para hacer trabajos forzosos durante la guerra y casos similares. El Tribunal Constitucional de la República de Lituania ha sostenido que la definición de repatriación, en los términos definidos en la Ley de ciudadanía y en el contexto en que se emplea, contraviene todos los imperativos del artículo 29 de la Constitución, que consagra el principio de igualdad de todas las personas, en la medida en que restringe el derecho a conservar la ciudadanía lituana de aquellas personas (o hijos de las mismas) que, ostentando la ciudadanía lituana con anterioridad al 15 de junio de 1940 pero no siendo de ascendencia lituana, hubieran regresado a su país de origen étnico. La conservación del derecho a ostentar la ciudadanía lituana se hace depender en gran medida del origen étnico de la persona y del Estado (país de origen étnico u otro país) por el que abandonara Lituania. En consecuencia, se han declarado inconstitucionales las disposiciones pertinentes de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania y de la Ley de aplicación de la Ley de ciudadanía.

150. El citado dictamen del Tribunal Constitucional de la República de Lituania también es importante desde otra perspectiva. El Tribunal Constitucional sostuvo en su dictamen que la normativa enunciada en la Ley de ciudadanía es contraria a la Constitución, en la medida en que implica que un gran número de ciudadanos lituanos ostenta de forma simultánea la nacionalidad de otros Estados. El Tribunal Constitucional ha subrayado que el legislador debe respetar el imperativo constitucional, que establece que una persona sólo podrá ostentar de forma simultánea la ciudadanía de la República de Lituania y la de otro Estado en los supuestos excepcionales previstos por la ley; estos casos deben ser aislados y excepcionales, y no generalizados.

151. De conformidad con el artículo 72 de la Ley del Tribunal Constitucional de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 6-120, 1993), las disposiciones de las leyes declaradas constitucionales por el Tribunal Constitucional no podrán aplicarse sino a partir de la fecha de publicación oficial del dictamen pertinente del Tribunal Constitucional. Por tanto, las disposiciones anticonstitucionales de la Ley de ciudadanía de la República de Lituania, incluido su artículo 18, párrafo 2, no son aplicables desde el 16 de noviembre de 2006. El dictamen subraya asimismo que el hecho de que muchas de las disposiciones relativas a la doble ciudadanía de la Ley de ciudadanía hayan sido declaradas inconstitucionales no puede invocarse para cuestionar los derechos de las personas que han adquirido la ciudadanía lituana sin renunciar a su otra ciudadanía; estas personas conservan su ciudadanía lituana. No obstante, la Ley deberá modificarse en principio, a la vista de la conclusión alcanzada por el Tribunal Constitucional de que la normativa enunciada en la Ley de ciudadanía era muy polémica, incoherente y confusa. En este caso particular, el Tribunal Constitucional dispuso que, cualquiera que fuera la reforma futura de la reglamentación jurídica en materia de ciudadanía lituana, deberán respetarse los principios de la Constitución de la República de Lituania, incluidos los que hacen referencia a la igualdad de todas las personas y a la no discriminación por razón de origen étnico.

152. Tras la adopción del citado dictamen del Tribunal Constitucional de la República de Lituania, el Primer Ministro de la República de Lituania dictó la Ordenanza N° 418, de 20 de diciembre de 2006, por la que se creaba un grupo de trabajo para analizar las cuestiones relacionadas con el concepto de la ciudadanía lituana en las condiciones actuales del desarrollo del Estado lituano. El grupo de trabajo ha formulado una serie de recomendaciones sobre cómo debería regular el Estado las cuestiones relacionadas con la ciudadanía a la vista de las tendencias globales actuales (por ejemplo, la globalización, la

integración regional y la migración). El grupo de trabajo propuso, de acuerdo con lo que establece la Constitución lituana en materia de ciudadanía, la redacción de una ley integral sobre ciudadanía y principios asociados que regularía los distintos tipos posibles de relación entre las personas y el Estado de Lituania: el principio de ciudadanía, el principio de conservación de vínculos especiales con el Estado de Lituania (con el derecho a la reintegración) y el principio de conservación del derecho a la ciudadanía lituana.

153. Las recomendaciones del citado grupo de trabajo hacen referencia, en primer lugar, a la redacción de una ley completamente nueva sobre ciudadanía. No obstante, a la espera de la elaboración y aprobación de la nueva ley de ciudadanía, el 7 de septiembre de 2007 se registró en el Seimas de la República de Lituania un proyecto de ley que modifica los artículos 1, 9, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 28, 29 y 30, deroga el artículo 6 y añade el artículo 9¹ a la Ley de ciudadanía (Nº XP-2501), basado en el dictamen del Tribunal Constitucional de la República de Lituania de 13 de noviembre de 2006. El objetivo de este proyecto era introducir reformas urgentes en la Ley de ciudadanía actualmente en vigor y garantizar la aplicación de las disposiciones pertinentes de la misma. Entre las enmiendas propuestas a la Ley de ciudadanía de la República de Lituania se encuentra la supresión del artículo 18, párrafo 2, de la Ley, que dispone que sólo las personas que ostentaran la ciudadanía lituana con anterioridad al 15 de junio de 1940, sus hijos, nietos o biznietos (siempre que las citadas personas, sus hijos, nietos y biznietos no hubieran regresado al país) y las personas de ascendencia lituana podían conservar la ciudadanía lituana junto con la nacionalidad de otro Estado.

154. El Consejo del Seimas de la República de Lituania dictó la Resolución Nº 1856, de 17 de octubre de 2007, para crear un grupo de trabajo responsable de redactar las leyes necesarias para aplicar el mencionado dictamen del Tribunal Constitucional de la República de Lituania. El 1º de abril de 2008, este grupo de trabajo registró en el Seimas el proyecto de Ley de ciudadanía Nº XP-2952, que aplica las disposiciones del mencionado dictamen del Tribunal Constitucional, consolida los principios sustantivos y procesales que regulan la ciudadanía lituana en un único documento, deroga la Ley de aplicación de la Ley de ciudadanía e incorpora ciertas disposiciones de la misma a la Ley de ciudadanía. Una vez aprobada, la Ley constituirá el único documento que enuncie los fundamentos para la adquisición y la pérdida de la ciudadanía lituana; homogenice mejor la aplicación de las disposiciones de la Ley de ciudadanía; defina más claramente quién puede ser ciudadano de la República de Lituania; establezca los supuestos en que una persona que ha adquirido la ciudadanía de otro Estado puede conservar su ciudadanía lituana; suprima el requisito de la no repatriación de una persona para conservar su ciudadanía lituana; se ajuste a las disposiciones del Código Penal y del Código Civil de la República de Lituania; reintroduzca las condiciones para la adquisición de la ciudadanía lituana por nacimiento según lo previsto en el artículo 12, párrafo 1, de la Constitución de la República de Lituania; y disponga que los niños que hayan adquirido por nacimiento no sólo la ciudadanía de Lituania sino también la de otro Estado, podrán conservar la ciudadanía lituana (es decir, podrán tener más de una ciudadanía). Además de las disposiciones mencionadas, el proyecto de ley también aclara y describe otras cláusulas relativas a la ciudadanía.

El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

155. La legislación lituana garantiza a todas las personas la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión sin restricciones. En la República de Lituania, todas las personas tienen derecho a elegir libremente su religión o creencia y, además, a cambiar de religión a título individual o junto con otras personas, profesar su fe en público o en privado, celebrar ceremonias religiosas, practicar su religión y enseñarla a otros; los creyentes tienen derecho a afiliarse libremente a comunidades y asociaciones religiosas, y a crear organizaciones religiosas. Las personas pertenecientes a minorías nacionales tienen derecho a profesar o no

cualquier religión y a participar en actividades religiosas o nacionales en su lengua materna. En 2007 había en Lituania 131 comunidades religiosas asociadas a minorías nacionales (véase el cuadro 12, en el anexo).

156. Las comunidades religiosas de los ortodoxos, los antiguos creyentes, los musulmanes suníes (tártaros), los judíos, los católicos griegos y los caraitas tienen la consideración de comunidades religiosas tradicionales que forman parte del patrimonio social, cultural e histórico de Lituania (artículo 5 de la Ley de comunidades y asociaciones religiosas de la República de Lituania). Además, el artículo 6 de la Ley de comunidades y asociaciones religiosas dispone que otras asociaciones religiosas pueden obtener el reconocimiento estatal como parte del patrimonio histórico, espiritual y social de Lituania, siempre que disfruten del apoyo social y que sus enseñanzas y rituales no sean contrarios a la ley o a la moral. El reconocimiento estatal implica que el Estado respaldará el patrimonio espiritual, cultural y social de las comunidades religiosas. Hasta la fecha, ninguna comunidad étnica confesional ha solicitado del Seimas de la República de Lituania la condición de asociación religiosa con reconocimiento estatal.

157. Una vez registradas, las asociaciones religiosas adquieren personalidad jurídica; no obstante, las asociaciones religiosas no están obligadas a registrarse para poder funcionar en Lituania. El derecho de las asociaciones religiosas registradas o no registradas a practicar su religión o su fe no es objeto de restricción alguna.

158. Según los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, la mayoría de la población lituana (el 79%) se declaraba católica romana (79%). El 93% de los polacos, el 85% de los lituanos, el 13% de los ucranios y el 47% de los belarusos se declaraban católicos romanos, y el 11% de los rusos se declaraban antiguos creyentes. El cuadro 13, en el anexo, contiene más información sobre las comunidades religiosas de las minorías nacionales que existen en Lituania.

159. De conformidad con la legislación vigente, las comunidades religiosas tradicionales de Lituania pueden percibir ayuda financiera. El cuadro 14, en el anexo, contiene información sobre las partidas del presupuesto estatal de la República de Lituania destinadas a este fin durante el período 2004 a 2007 (véase el cuadro 14, en el anexo).

El derecho a la libertad de opinión y de expresión

160. Las leyes de la República de Lituania garantizan a todas las personas por igual el derecho a tener sus propias opiniones y a expresarlas libremente. La libertad de expresión y el derecho a difundir información no pueden restringirse de ningún modo, excepto en los supuestos previstos por la ley cuando resulta necesario para proteger la salud, el honor y la dignidad, la vida privada y la moral de una persona o el orden constitucional. Los miembros de una minoría nacional tienen, como el resto de las personas, el derecho de hacer llegar información a la sociedad, es decir, a dirigir sus propios medios de comunicación y a acceder a medios de comunicación en su propia lengua materna.

161. En el momento de preparación del presente Informe, las publicaciones periódicas en Lituania se editaban en ruso, polaco, alemán y yiddish. Los tártaros y griegos lituanos publican sus periódicos en lituano o en ruso con suplementos en su idioma materno. Además, las comunidades nacionales tienen acceso al Boletín Informativo de las Comunidades Nacionales, que publican de forma conjunta el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración y la Casa de las Comunidades Nacionales para informar sobre sus actividades. El cuadro 15, en el anexo, presenta un listado de publicaciones periódicas destinadas a las minorías nacionales.

162. De conformidad con la Ley de radiodifusión y televisión nacional de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 102-2319, 1996; N° 153-5639, 2005), el órgano público de radiodifusión, la Radio y Televisión Lituana, debe garantizar que sus

programas sirvan a los intereses de personas de distintas nacionalidades y creencias. Con este objetivo, la Radio Nacional emite programas informativos especiales de distinta duración para las comunidades rusa, belarusa, tártara, ucrania, judía, y otras minorías nacionales. El Primer Canal de la Radio Lituana emite un programa informativo diario de treinta minutos de duración en ruso. El Segundo Canal de la Radio Lituana, “Klasika”, emite el programa diario cultural-educativo de una hora de duración “Santara”, especialmente destinado a las minorías nacionales de Lituania, y un programa diario de treinta minutos en polaco (véase el cuadro 16, en el anexo).

163. En Lituania existen también diversas emisoras privadas de radio que emiten programas en los idiomas de las minorías nacionales como, por ejemplo, “Russkoje radijo” (con emisiones en ruso las veinticuatro horas del día), “Znad Wili” (con emisiones en polaco las veinticuatro horas del día) y “Baltijos bangos” (con numerosos programas en belaruso). Las emisoras locales de radio de Visaginas y Klaipėda también emiten programas en ruso.

164. La Televisión lituana emite también numerosos programas destinados a las minorías nacionales del país (véase el cuadro 17, en el anexo). Aunque el número de programas producidos para las minorías nacionales no disminuyó durante el período 2004 a 2007, dichos programas dejarán de emitirse a partir de junio de 2007.

165. Las leyes de la República de Lituania prevén la posibilidad de subvencionar los proyectos culturales y educativos. Con arreglo a la Ley de información al público de la República de Lituania, el organismo público “Fundación para el apoyo a los medios de comunicación” organiza licitaciones para obtener financiación estatal, con el objetivo de promover proyectos nacionales y regionales que sean relevantes para la cultura nacional y valiosos a largo plazo, garantizar su continuidad y prestar un apoyo mínimo para facilitar la expresión pública, para los programas de prevención y para la educación moral de los niños y los jóvenes.

166. De 2004 a 2007, la Fundación concedió ayudas para 24 proyectos relacionados con la prensa y los medios electrónicos en los idiomas utilizados por las minorías nacionales de Lituania. Para estos fines se destinaron 354.900 litai. Los citados proyectos contribuyen a desarrollar la identidad de las minorías nacionales de Lituania, a promover la integración pública en Lituania y Europa y a fomentar el diálogo entre las distintas lenguas.

El derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

167. Las leyes de la República de Lituania garantizan el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación a todas las personas con independencia de su raza y nacionalidad. El 14 de febrero de 2004 entró en vigor una nueva Ley de asociaciones en la República de Lituania. La Ley regula la creación y las actividades de las asociaciones formadas como personas jurídicas públicas con el objetivo de coordinar las actividades de sus miembros, representar y defender los intereses de éstos y servir a otros intereses públicos. La denominación de una asociación puede incluir términos como *asociacija* (asociación), *visuomeninė organizacija* (organización pública), *susivienijimas* (pool), *konfederacija* (confederación), *sajunga* (unión), *draugija* (sociedad) u otros. Las asociaciones y organizaciones públicas, así como oficinas auxiliares de las organizaciones públicas, registradas como personas jurídicas antes de la entrada en vigor de esta Ley tienen la consideración de personas jurídicas constituidas como asociaciones, sin necesidad de volver a registrarse.

168. La Ley de minorías nacionales de la República de Lituania sirve también como base legal para el ejercicio de la libertad de asociación. Esta Ley garantiza el derecho de las minorías nacionales a crear organizaciones culturales nacionales. En 2007 existían en

Lituania 300 asociaciones y centros culturales vinculados a las minorías nacionales (véase el cuadro 18, en el anexo).

169. El esfuerzo estatal ha permitido crear, financiar y desarrollar ulteriormente una red de centros de las comunidades nacionales. Las ONG vinculadas a las minorías nacionales desarrollan con éxito sus actividades dentro de esta red. Una de estas organizaciones es la Casa de las Comunidades Nacionales, que trabaja de forma activa en Vilna. El objetivo de la Casa es ayudar a preservar la identidad cultural y étnica de las minorías nacionales de Lituania a largo de su proceso de integración en la vida comunitaria del país. La Casa de las Minorías Nacionales alberga a la comunidad azerbaiyana de Lituania, la asociación de organizaciones públicas belarusas de Lituania, el club belaruso “Siabryna”, la sociedad estonia de Lituania, la asociación de organizaciones públicas griegas de Lituania, la comunidad griega de Lituania “Pontos”, el consejo coordinador de organizaciones públicas letonas de Lituania, la sociedad letona de Vilna, la sociedad cultural rumano lituana “Dačija”, la sociedad ucrania de Vilna, la comunidad alemana de Vilna (*Deutsche Gemeinschaft*) y la sociedad educativa ortodoxa de Lituania “Živoj Kolos”.

170. Otra de las organizaciones que funciona adecuadamente es el Centro de la Comunidad Romani, creado en 2001. Además, se han creado diversas organizaciones públicas: el Centro cultural de diferentes naciones de Kaunas, en 2004, el Centro de Etnografía y Folklore de las Minorías Nacionales de Lituania, en 2005, y el Centro de Culturas Nacionales de Visaginas, en 2006. Estas organizaciones contribuyen a la integración plena de las minorías nacionales en la sociedad, ayudan a preservar su identidad cultural y étnica, y promueven la tolerancia étnica en la sociedad.

171. La capacidad organizativa y administrativa de los dirigentes de las ONG vinculadas a minorías nacionales se están reforzando continuamente. Se organizan seminarios y conferencias especiales para ellos. De 2005 a 2006, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración organizó los seminarios “Los proyectos culturales: de la idea al informe” y “Fondos de ayuda para las organizaciones no gubernamentales lituanas”, destinados a dirigentes de organizaciones no gubernamentales. Asimismo, se ofreció a los dirigentes de ONG cursos de formación teóricos y prácticos sobre cómo elaborar adecuadamente las solicitudes para obtener financiación e información sobre los programas de ayuda de los que pueden beneficiarse las organizaciones no gubernamentales.

172. Con el objetivo de fomentar una integración más activa de las minorías nacionales en la sociedad civil, el 11 de abril de 2007 se celebró la conferencia internacional titulada “Participación de las minorías nacionales en la sociedad civil”. La conferencia fue organizada por el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, en colaboración con la organización no gubernamental Centro para los Derechos Humanos y la Universidad Mykolas Romeris. Los participantes de la conferencia analizaron la experiencia de otros Estados en este ámbito y las deficiencias actuales del sistema jurídico que impiden a las minorías nacionales integrarse de forma activa en la sociedad civil.

173. Se han creado sitios web para los centros culturales de las minorías nacionales. En 2005, el Centro cultural de diferentes naciones de Kaunas abrió el sitio web www.minority.lt, a través del cual proporciona y actualiza periódicamente la información relativa a las organizaciones no gubernamentales de las minorías nacionales de Kaunas. En 2005, la Casa de las Comunidades Nacionales renovó su sitio web (www.tbn.lt), donde ofrece información sobre las organizaciones no gubernamentales rusas, belarusas, azerbaiyanas y de otras minorías que integran la Casa de las Comunidades Nacionales.

Artículo 5 (e)

Los derechos económicos, sociales y culturales

El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria

Estadísticas

174. Durante el período 2004 a 2007, el mercado laboral lituano fue testigo de una reducción de la oferta de trabajo y un aumento de la demanda de trabajo, lo que se tradujo en un rápido desarrollo económico, la creación de nuevos puestos de trabajo y una mayor emigración.

175. Según datos del Departamento de Estadísticas, durante los últimos cuatro años se registró en Lituania un aumento general del empleo entre las personas de 15 a 64 años de edad: la tasa media de empleo fue del 61,1% en 2004, del 62,2% en 2005, del 63,3% en 2006 y del 64,9% en 2007. El empleo masculino superó al femenino. En 2007, la tasa de empleo de los hombres con edades comprendidas entre los 15 y los 64 años fue del 67,9% frente al 62,2% en el caso de las mujeres. El empleo en el sector privado era tres veces superior al empleo en el sector público. En 2007, el 26,2% de la población total trabajaba en el sector público y el 73,8% en el sector privado. Durante los últimos cuatro años, la tasa de desempleo se redujo casi al tercio, situándose en 2007 en el 4,3% (véase el cuadro 19, en el anexo)

176. La última vez que se estimó el empleo por nacionalidad fue en 2002. En esa fecha, el desempleo global era del 13,8%, y la tasa de desempleo entre los miembros de las minorías nacionales era superior a la media: 20,3% entre los rusos (20,6% la tasa masculina y 19,9% la femenina), 17,8% entre los polacos (15,5% la tasa masculina y 19,9% la femenina) y 17,4% en otras nacionalidades (19,1% la tasa masculina y 15,8% la femenina). Desde entonces no se han llevado a cabo otros estudios de esta índole.

Instrumentos jurídicos

177. El principal instrumento jurídico en materia de relaciones laborales es el Código de Trabajo de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 64-2569, 2002), que establece el principio de igualdad de todas las personas en el ámbito del derecho laboral con independencia de su sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, idioma, procedencia, nacionalidad y situación social, religión, estado civil y situación familiar, edad, opiniones o convicciones, pertenencia a un partido político u organización pública y demás circunstancias no relacionadas con las habilidades profesionales del empleado. La Ley de igualdad de trato de la República de Lituania también establece la obligación que tienen los empleadores de garantizar la igualdad de trato en el trabajo. El empleador debe, con independencia de la edad, orientación sexual, estado de discapacidad, origen racial o étnico, religión u opiniones de la persona, aplicar los mismos criterios de contratación y ofrecer las mismas condiciones laborales en el empleo y en la administración pública, excepto en los supuestos previstos por la ley; asegurar la igualdad de condiciones en el empleo y en la administración pública; brindar oportunidades para la formación continua, la formación profesional más avanzada, el readiestramiento y la experiencia laboral práctica; otorgar las mismas prestaciones; utilizar los mismos criterios para evaluar el desempeño en el empleo y en la administración pública; aplicar los mismos criterios de despido en el empleo y en la administración pública; ofrecer una misma remuneración por el mismo trabajo o por un trabajo de idéntico valor; y respetar las demás obligaciones previstas en la ley. De conformidad con la Ley de seguridad e higiene en el trabajo de la República de Lituania, el

empleador debe garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con su trabajo.

Contratación de extranjeros

178. Desde la incorporación a la UE, la situación jurídica de los extranjeros en la República de Lituania se rige por la Ley sobre la condición jurídica de los extranjeros, aprobada en 2004. La Ley ha eliminado la cuota de empleo y hace depender la expedición de los permisos de trabajo a los extranjeros de la demanda existente en el mercado de trabajo lituano. Asimismo, el extranjero deberá obtener un permiso de trabajo antes de su llegada a la República de Lituania.

179. El Ministerio de Seguridad Social y Trabajo ha aprobado, por Orden N° A1-118, de 24 de abril de 2006, las Condiciones y procedimiento para la expedición de permisos de trabajo a extranjeros, que se aplica a los extranjeros que vienen a la República de Lituania para trabajar en virtud de un contrato de trabajo o que han sido destinados a Lituania durante un período limitado de tiempo, aun cuando su lugar de trabajo principal se halla en el extranjero. A los extranjeros que ya se encuentran en situación legal en la República de Lituania se les aplica un procedimiento diferenciado para la expedición de un permiso de trabajo. Este procedimiento se describe en las Condiciones y procedimiento para la expedición de permisos de trabajo a extranjeros que ya se encuentran en la República de Lituania, aprobada por la Orden N° A1-223/1V-310, de 28 de septiembre de 2004, del Ministro de Seguridad Social y Trabajo y el Ministro del Interior (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 149-5435, 2004). De conformidad con estas Condiciones y procedimiento, puede expedirse un permiso de trabajo, entre otros, al extranjero que ya se encuentre en la República de Lituania y participe en una actividad económica en la que exista una escasez de ciertos profesionales que esté limitando las oportunidades económicas de la empresa para la que trabaja el extranjero. Desde 2007, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo aprueba cada dos años un listado de las profesiones demandadas, clasificadas por tipo de actividad económica.

180. Un extranjero puede obtener un permiso de trabajo de hasta dos años de vigencia; el permiso de trabajo especifica el trabajo desempeñado (título del puesto) y la empresa, institución u organización que va a emplear al extranjero. Los ciudadanos de los Estados miembros de la UE y sus familiares no están obligados a disponer de un permiso de trabajo.

181. Durante los últimos cuatro años, las oficinas de empleo lituanas han recibido un número creciente de solicitudes para el empleo de extranjeros y expedido cada vez más permisos de trabajo. En 2007 se expidieron casi el doble (un 90% más) de permisos de trabajo a extranjeros más que en 2006 (véase el cuadro 20, en el anexo).

182. En 2006, el mayor número de permisos de trabajo se expidió a extranjeros de Belarús (37%), Ucrania (32%) y Rumania (14%); y 2007, a extranjeros de Belarús (38%), Ucrania (36%) y Turquía (7%) (véase el cuadro 21, en el anexo). En 2007, el 42% de los extranjeros contratados eran conductores, el 12% albañiles, el 8% soldadores, el 7% ensambladores, el 5% operarios en cemento armado y el 26% otros profesionales.

Políticas de empleo

183. La Ley de apoyo a los desempleados de la República de Lituania, vigente hasta el 1° de septiembre de 2006, se aplicaba a todas las personas, incluidos los ciudadanos de otros Estados y los apátridas, excepto en los supuestos regulados por otras leyes o acuerdos internacionales diferenciados. La Ley de apoyo al empleo (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 73-2762, 2006), que vino a sustituir a la mencionada Ley y que estaba en vigor en el momento de preparación del presente Informe, se aplica asimismo a los ciudadanos de la República de Lituania y a los extranjeros que se hallen en situación legal en la República

de Lituania. Esta Ley, junto con otra normativa en materia de apoyo al empleo, garantiza la igualdad de derechos de todas las personas que se hallen residiendo legalmente en la República de Lituania y estipula que las actividades del sistema de apoyo al empleo se lleven a cabo y las medidas de apoyo al empleo se apliquen de conformidad con el principio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y el principio de no discriminación. No obstante, y teniendo en cuenta que ciertas minorías nacionales (como la romaní) se encuentran en situación de mayor desventaja en materia de empleo que otros grupos, se aplican también otro tipo de medidas para acabar con esta exclusión y garantizar el éxito de la integración de estas personas en el mercado de trabajo. Además, es necesario adoptar otro tipo de medidas con vistas al próximo cierre de la Central Nuclear de Ignalina, que afectará predominantemente a la situación social y económica de Visaginas, donde casi el 85% de los habitantes no ostenta la ciudadanía lituana.

Apoyo a la integración de la población romaní en el mercado de trabajo

184. A pesar de que la participación en el mercado laboral es una condición indispensable para que la integración tenga éxito, los romaníes, a menudo faltos de formación, sin una profesión y mal considerados por los empleadores, tienen dificultades para integrarse en el mercado laboral no sólo en Vilna, sino en el resto del país. Según los datos de un estudio elaborado en 2001, cerca del 50% de los hombres y del 70% de las mujeres carecían de empleo y sólo un 5% de los hombres y un 0,7% de las mujeres tenían un puesto de trabajo estable. Casi la mitad de los romaníes entrevistados residentes en el barrio de Kirtimai en Vilna afirmaron estar dispuestos a aceptar cualquier trabajo; aun así, las propuestas para aceptar ofertas de trabajo en obras públicas no son eficaces, dado el elevado grado de exclusión social existente.

185. Se está prestando especial atención al objetivo de reducir el desempleo entre los romaníes. El Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000 a 2004, aprobado por el Gobierno de la República de Lituania mediante la Resolución N° 759, de 1° de julio de 2000 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 54-1580, 2000), preveía una serie de medidas dirigidas a resolver los problemas sociales y económicos que afectan a los romaníes. Incluso una vez finalizado el período de aplicación de este Programa, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración destinó una cuantía de 265.000 litai al año a la aplicación de las medidas de integración de los romaníes y siguió desarrollando las medidas previstas en el Programa. Una de las medidas más importantes consistía en mantener las actividades de la entidad pública Centro de la Comunidad Romaní, que presta servicios sociales y asesoramiento en diversas cuestiones relacionadas con el empleo. Los romaníes que buscan empleo tienen a su disposición una amplia gama de medidas de apoyo: búsqueda de ofertas de empleo, ayudas para preparar las entrevistas y presentar los documentos necesarios, etc. Con el crecimiento de la migración económica ha aumentado el número de puestos vacantes en el mercado de trabajo que pueden ser ocupados incluso por trabajadores no cualificados, lo que incrementa las posibilidades de empleo de los romaníes.

186. El fomento del empleo entre la población romaní es uno de los principales objetivos del nuevo Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2008 a 2010, aprobado por el Gobierno de la República de Lituania mediante la Resolución N° 309, de 28 de marzo de 2008 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 42-1555, 2008). De conformidad con este Programa, en primer lugar se llevará a cabo un estudio sobre la viabilidad de la integración de los romaníes en el mercado de trabajo, seguido por un conjunto de recomendaciones para llevar a cabo esta integración. Asimismo, van a adaptarse los programas de formación profesional a los desempleados romaníes. Una vez al trimestre, el Centro de la Comunidad Romaní organizará los “días del mercado de trabajo” durante los cuales los miembros de la comunidad romaní serán informados acerca de sus posibilidades de encontrar un trabajo o de participar en programas de formación

profesional, así como sobre otras cuestiones laborales de interés para ellos. En el marco del Programa, va a crearse en el Centro de la Comunidad Romaní un punto de búsqueda de información que contará con apoyo tecnológico y práctico. Está previsto elaborar y publicar un folleto informativo para la comunidad romaní sobre los servicios que prestan las oficinas de empleo, las medidas laborales activas y las oportunidades de empleo, formar a personal para que pueda prestar servicios de mediación laboral y formar a orientadores profesionales y personal capacitador para trabajar con los romaníes que buscan trabajo. Un proyecto que se desarrolla en el marco de la iniciativa EQUAL pretende también abordar la cuestión del empleo en la comunidad romaní (véase la información que se presenta a continuación).

La iniciativa EQUAL

187. La adhesión a la UE dio a Lituania la posibilidad de participar en la iniciativa comunitaria EQUAL, dirigida a ensayar y promover nuevas prácticas de lucha contra todo tipo de discriminación y de desigualdad en el mercado de trabajo de la que son objeto tanto los trabajadores como los solicitantes de empleo en el mercado laboral.

188. De 2004 a 2007 se llevó a cabo en el marco de la iniciativa EQUAL el proyecto titulado “Desarrollo y ensayo de un mecanismo de apoyo a la integración de los romaníes en el mercado de trabajo”. El proyecto tenía por objetivo preparar a los romaníes para su integración en el mercado laboral y generar en la sociedad una opinión más positiva hacia los romaníes y viceversa. El objetivo del proyecto era doble: por un lado, formar asistentes sociales romaníes y, por otro, mejorar las cualificaciones profesionales de los miembros de la comunidad romaní y sus posibilidades de empleo. El proyecto introducía un aspecto innovador, al desarrollar un mecanismo para la integración de los romaníes en el mercado de trabajo basado en una alianza social entre los trabajadores sociales profesionales y sus asistentes romaníes. La integración de los romaníes se basaba principalmente en esta nueva alianza social, cuya principal labor consistía en ayudar a los romaníes a adquirir las cualificaciones y competencias profesionales deseables y a encontrar un trabajo.

189. El proyecto también contó con la participación de diversas autoridades públicas como el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, el Centro de Formación de Trabajadores Sociales, adscrito al Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, la Oficina de Empleo de Ukmergė, las administraciones municipales de la ciudad de Vilna y el distrito de Ukmergė y organizaciones no gubernamentales (el Fondo de Lituania para la Infancia, el Centro de la Comunidad Romaní y la Comunidad Gitana Lituana “Čigonų laužas”). El mecanismo para la integración de los romaníes en el mercado de trabajo se puso a prueba en la ciudad de Vilna y los distritos de Ukmergė y Šalčininkai, donde los romaníes residen en comunidades de mayor tamaño.

190. Otro proyecto en curso desde 2004 en el marco de la iniciativa EQUAL es el titulado “Desarrollo y ensayo de un mecanismo de apoyo a la integración de las minorías nacionales en el mercado de trabajo”. En el marco de este proyecto, se están formando redes de cooperación en las que participan autoridades públicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones del sector privado, además de las oficinas de empleo locales y los municipios. Estas redes se están creando con ayuda de personas (dirigentes, en su mayoría representantes de las organizaciones no gubernamentales de las minorías nacionales, especialmente seleccionadas para este fin en la ciudad de Vilna y los distritos de Šalčininkai y Vilna). Otros participantes del proyecto son los patrocinadores, que ayudan a los miembros de las minorías nacionales a consolidar su posición en sus nuevos empleos. Estos patrocinadores hacen un seguimiento, animan y apoyan a los desempleados que por un motivo u otro no han conseguido un trabajo. En el momento de preparación del presente Informe, el proyecto se halla en su tercera fase de aplicación.

Desmantelamiento de la Central Nuclear de Ignalina y situación de las minorías nacionales

191. El desmantelamiento gradual de la empresa estatal explotadora de la central nuclear de Ignalina (en adelante, CN de Ignalina), que debe finalizar el 31 de diciembre de 2009, representa un nuevo reto en la medida en que sus trabajadores pueden tener dificultades en incorporarse al mercado de trabajo, ya que la mayoría de los habitantes de Visaginas (un 85% de los cuales no son lituanos) trabajan en la central nuclear, en empresas relacionadas con la misma o en empresas u organismos que prestan servicios a los trabajadores de la central.

192. A iniciativa del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, en 2001 se puso en marcha un programa de seguimiento socioeconómico de la región de la CN de Ignalina, además de técnicas de seguimiento destinadas a supervisar los procesos socioeconómicos regionales e identificar las medidas que sería necesario adoptar y sus efectos. En la práctica, son expertos externos quienes ejecutan el programa y aplican la metodología, pagados con cargo a las partidas destinadas al desmantelamiento de la CN de Ignalina. El programa está en marcha desde 2002 y evalúa todos los años la situación en la región. Los resultados del seguimiento se dan a conocer a la sociedad civil de la región de la CN de Ignalina y a las autoridades públicas competentes.

193. Con el objetivo de mitigar las consecuencias sociales y económicas del cierre de la CN de Ignalina, el Gobierno de la República de Lituania se ha comprometido a aplicar las medidas de política laboral pertinentes. Una de ellas es la mejora continua de la capacidad institucional de la Oficina de Empleo de Ignalina. Desde 2001, las instalaciones de la CN de Ignalina albergan una minioficina de empleo que informa a todas las personas interesadas sobre los puestos de trabajo vacantes, la situación del mercado de trabajo, las posibilidades de reciclaje laboral o las oportunidades de trabajo en el extranjero. Se presta una especial atención al asesoramiento relacionado con el cierre de la CN de Ignalina.

194. En 2002, la Oficina de Empleo de Ignalina y el municipio de Visaginas crearon en Visaginas, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, un Centro de Información y Consulta que viene funcionando desde entonces. El Centro ofrece a los habitantes de Visaginas, a través de las modernas tecnologías de la información, acceso gratuito a los datos sobre la situación del mercado de trabajo, las posibilidades y características de la formación profesional y otra información relacionada con el empleo. Dado que la mayoría de las personas que acuden al Centro no tienen suficiente conocimiento del idioma oficial, la información principal (de naturaleza jurídica, o relacionada con el empleo y las posibilidades de formación) se ofrece también en ruso.

195. La Oficina Nacional de Empleo de Suecia y la Oficina de Empleo de Lituania pusieron en marcha en 2003 a 2006 el proyecto conjunto "Políticas laborales activas en la región de la CN de Ignalina", con el objetivo de reforzar la capacidad de la Oficina de Empleo de Ignalina para abordar los retos que puedan plantearse en el mercado de trabajo en el supuesto de que se produzcan muchos despidos. Sobre la base de la experiencia sueca, se ha creado un comité directivo y un grupo de trabajo para coordinar las actuaciones y divulgar la información a las instituciones implicadas: la gerencia de la CN de Ignalina, los sindicatos, las oficinas de empleo regionales, los municipios y el Organismo de desarrollo de la región de la central nuclear de Ignalina. Los representantes de estas instituciones participan en las actividades de los órganos directivos responsables de la toma de decisiones cuando abordan los problemas relativos al desarrollo y el desempleo regionales. Basándose también en la experiencia sueca, se ha reforzado la capacidad de las oficinas de empleo de la región de la CN de Ignalina; además, se ha publicado material informativo sobre los despidos de la CN de Ignalina que ya se han producido y los aún pendientes.

196. Uno de los mayores obstáculos a los que pueden enfrentarse algunos de los trabajadores despedidos de la CN de Ignalina para incorporarse al mercado de trabajo del país es su insuficiente manejo del idioma oficial. Dado que toda la documentación técnica de esta actividad estratégica estaba redactada en ruso (certificado por la Agencia Internacional de la Energía Atómica como uno de los idiomas que puede emplearse para redactar la documentación técnica), el personal técnico de la CN de Ignalina no tenía necesidad de utilizar el idioma oficial en su trabajo. En consecuencia, algunos trabajadores de la CN de Ignalina no conocen ni emplean el idioma oficial, lo que podría impedirles en el futuro competir con éxito en el mercado de trabajo.

197. Para abordar este problema y mejorar la competitividad de las minorías nacionales en el mercado de trabajo, el Centro Oficial de Idiomas del Ayuntamiento de Visaginas ofrece cursos de idiomas organizados en función de las necesidades de los estudiantes y de su nivel de conocimientos (principiantes, avanzados, etc.). En 2006, el Organismo de desarrollo de la región de la central nuclear de Ignalina diseñó el proyecto titulado “El fomento de la capacidad de las minorías nacionales de Visaginas con vistas a su integración en el mercado de trabajo”. Las minorías nacionales de Visaginas han recibido cursos de formación teóricos y prácticos de alta calidad y orientación profesional.

198. Las garantías previstas en la Ley de la República de Lituania sobre garantías laborales y sociales adicionales para los empleados de la empresa estatal de la Central Nuclear de Ignalina (*Valstybės žiniuos* (Gaceta Oficial), N° 48-2106, 2003) siguieron aplicándose en 2004 a 2007. De conformidad con esta Ley, los trabajadores de la CN de Ignalina que “han sido despedidos o están en proceso de serlo como consecuencia del desmantelamiento” de la CN de Ignalina, así como sus familiares, tienen derecho a beneficiarse de medidas de apoyo al empleo adicionales. En 2004 a 2007, la Oficina de Empleo de Ignalina amplió las garantías sociales adicionales a 377 empleados despedidos de la CN de Ignalina (376 personas recibieron una indemnización por despido complementaria, 11 una prestación mensual anterior a la jubilación y 28 una prestación por traslado).

199. Las personas que viven en la región se muestran bastante optimistas con respecto a las perspectivas regionales de desarrollo social y económico (hasta un tercio de la población de Ignalina y Zarasai, en las cercanías de la CN de Ignalina, opina que las cosas van a mejorar). Este indicador casi se ha duplicado con respecto al valor que reflejaba la encuesta llevada a cabo en 2001. Asimismo, los habitantes de Visaginas son cada vez más optimistas sobre el futuro, aunque el número de personas que se muestra optimista en esta localidad es la mitad que en otras localidades. En comparación con los datos resultantes de la encuesta de 2001, el número de habitantes de Visaginas que afirma que su calidad de vida había mejorado en los últimos dos años era 2,5 veces superior.

El derecho a la vivienda

Estadísticas

200. Según los datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, en 2001 había 371 viviendas por cada mil habitantes. La mayoría de las viviendas eran apartamentos (61,2% de las viviendas totales), seguidos de casas particulares y partes de las mismas (37,4%) y albergues (1,3%). El 99,8% de todas las viviendas disponía de electricidad, el 79,9% de agua potable, el 67,8% de agua caliente y el 77,3% de un sistema de alcantarillado. El sistema de calefacción más utilizado era la calefacción central: el 52,9% de las viviendas disponía de un sistema de calefacción central, el 25,6% contaba con una fuente local propia de calefacción, el 25,2% empleaba otras clases de fuentes de calor y el 0,2% no tenía calefacción de ningún tipo (utilizaba distintos métodos).

El problema de vivienda de los romaníes

201. De todas las minorías nacionales que viven en Lituania, la romaní es la que más problemas de vivienda tiene. No se dispone de información de ámbito nacional sobre la calidad de sus viviendas; sólo se recopilan datos sobre el asentamiento de Kirtimai, en el Ayuntamiento de Vilna. Los romaníes siguen residiendo aquí en condiciones problemáticas. Sus casas y chabolas (aproximadamente 70) en el asentamiento de Kirtimai se construyeron sin autorización alguna, se encuentran en mal estado y carecen de servicios básicos de saneamiento. Sólo se ha registrado legalmente una vivienda del asentamiento (calle Dariaus ir Girėno 185); las demás no están registradas, aunque algunas cumplan los requisitos para ello.

202. Los datos de una encuesta sociológica indican que un tercio de los romaníes del asentamiento de Kirtimai no estaban satisfechos con sus condiciones de vida, especialmente los que vivían en la parte baja del asentamiento (describían su situación como particularmente mala), y que sólo cerca de un 6% de los romaníes encuestados afirmaba querer permanecer allí. Los principales problemas de la zona de Kirtimai son el deficiente estado de sus calles, la ausencia de iluminación, la falta de agua potable, las malas condiciones de vida, y la ausencia de un plan de desarrollo territorial a largo plazo y de políticas de vivienda.

203. Durante los últimos años, las autoridades públicas lituanas y los organismos del Ayuntamiento de Vilna han realizado numerosos esfuerzos por resolver el problema de la vivienda en la zona de Kirtimai. Sólo podrán hacerse mejoras sustanciales en el barrio una vez que el terreno que ocupa Kirtimai se haya registrado legalmente. Para poder abordar los problemas de vivienda de los romaníes, debe realizarse un análisis del registro legal de las viviendas romaníes y de la calidad de su entorno y un estudio de viabilidad sobre la adquisición y mejora de las viviendas romaníes. El Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2008 a 2010 prevé la realización de este estudio en 2008 a 2009.

204. A la espera de una decisión final sobre el barrio de Kirtimai, se procura constantemente mejorar al menos las condiciones de vida de esta comunidad. En 2004 a 2007, se introdujo un número considerable de mejoras en el asentamiento de Kirtimai: el gobierno municipal de Vilna asfaltó el campo de deportes y la vía de acceso a la zona de asentamiento de los romaníes; construyó un parque de recreo para niños, una acera junto al Centro de la Comunidad Romaní y un colector de aguas pluviales; instaló vallas de seguridad en las carreteras; reacondicionó 1.500 metros cuadrados de carretera de grava; e instaló 20 farolas nuevas.

205. Al igual que los demás residentes, los romaníes que viven en el asentamiento de Kirtimai pagan por los servicios de suministro de electricidad. Los romaníes que pagan puntualmente (alrededor de diez viviendas) disfrutan de un suministro ininterrumpido de electricidad. Por el contrario, el suministro eléctrico se interrumpe cuando se tienen deudas pendientes. El barrio de Kirtimai dispone de cuatro bocas de agua potable dotadas de pozos de filtración con escalas. Asimismo, existe un centro público sanitario y de higiene equipado con unos baños y lavadoras, financiado mediante de recursos públicos. Los romaníes reciben además una asignación anual para la adquisición de combustible sólido: la ayuda recibida en 2004 ascendió a 9.625 litai (distribuida entre 76 familias), a 9.875 litai en 2005 (79 familias), a 10.000 litai en 2006 (92 familias) y a 21.200 litai en 2007 (101 familias). Además, existen varias líneas de transporte público que conectan el barrio de Kirtimai con el centro de Vilna. Dicho esto, conviene señalar que la sociedad en general tiene una percepción negativa de la concesión de prerrogativas y privilegios extraordinarios a los romaníes, alegando que éstos deberían gozar de las mismas ventajas que el resto de los habitantes del país.

206. El problema de vivienda que afecta a los romaníes se resuelve parcialmente concediéndoles viviendas sociales. Este tipo de viviendas se alquila a los romaníes en las mismas condiciones que a los demás ciudadanos lituanos que solicitan una vivienda social, con arreglo a la Ley sobre la ayuda estatal para la adquisición o el alquiler de viviendas y para la modernización de edificios de apartamentos (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 14-378, 1992; N° 116-5188, 2002), cuya aplicación corresponde a las autoridades ejecutivas municipales. Con este objetivo, el Ayuntamiento de Vilna ha elaborado información sobre las posibilidades de alquiler de viviendas sociales y ha hecho llegar esta información al personal del Centro de la Comunidad Romaní. En concreto, se ha explicado, por escrito y de viva voz, los documentos que deben entregarse para figurar en la lista de espera para viviendas sociales.

207. En 2004 pasaron a integrar la lista de espera para una vivienda social 11 nuevas familias (personas) romaníes; en 2005 fueron 40 familias (personas) y en 2006 otras 40 familias. De conformidad con la Ley sobre la ayuda estatal para la adquisición o alquiler de viviendas y para la modernización de edificios de apartamentos, se arrendaron apartamentos sobre la base de contratos de alquiler de duración definida a 18 familias con niños menores de edad que presentaron la documentación necesaria y declararon residir en la localidad de Vilna. Se proporcionó alojamiento a una persona (soltera) en la habitación de un albergue.

208. Las construcciones no autorizadas y el mal estado de los edificios son fuente de disputas entre el Ayuntamiento de Vilna y la comunidad romaní del asentamiento de Kirtimai. Los días 2 y 3 de diciembre de 2004 se demolieron 5 viviendas residenciales y un edificio no residencial en el asentamiento de Kirtimai a iniciativa de la administración municipal de Vilna. Los funcionarios municipales, que fueron quienes iniciaron la demolición, alegaron que los edificios se habían levantado sin autorización y sin respetar la normativa relativa a la protección contra incendios, la higiene, la salud, el medio ambiente y la seguridad del uso, por lo que resultaban peligrosos para la salud y la vida humanas. La intervención de otras autoridades públicas, como el Defensor de la Infancia y el Defensor de la Igualdad de Oportunidades, paralizó las demoliciones. Los miembros afectados del asentamiento recurrieron a los tribunales para solicitar una indemnización por daños económicos y morales. El Tribunal Administrativo del Distrito de Vilna, mediante resolución fechada el 18 de diciembre de 2007, fijó la cuantía de 100.000 litai en concepto de daños morales (en favor de romaníes).

El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales

209. De conformidad con la legislación actualmente aplicable, la prestación de los servicios de salud a ciudadanos, extranjeros y apátridas se rige por el principio del lugar de residencia. El artículo 6 de la Ley de la República de Lituania de Seguro Médico (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 55-1287, 1996; N° 123-5512, 2002) dispone que las personas cubiertas por el seguro de enfermedad obligatorio no pueden ser discriminadas por razón de su nacionalidad, raza o género. Todas las personas que residen de forma permanente en la República de Lituania están cubiertas por el seguro de enfermedad obligatorio. Además, se garantiza la cobertura del seguro de enfermedad obligatorio a aquellos extranjeros que residan temporalmente en la República de Lituania y trabajen legalmente en el país, así como a sus familiares menores de edad. Una vez las personas arriba mencionadas (u otra persona en su nombre) han abonado las cotizaciones al seguro de conformidad con la Ley de Seguro Médico, pasan a estar aseguradas y tienen derecho a disfrutar de los servicios de salud, los medicamentos y la atención médica financiados con cargo al presupuesto del Fondo de Seguro de Enfermedad Obligatorio. Los servicios de salud que se prestan a los extranjeros que han solicitado el asilo en la República de Lituania o a los que se ha

concedido la protección subsidiaria o temporal se financian con cargo al presupuesto estatal de la República de Lituania (artículo 6, párrafo 5, de la Ley de Seguro Médico).

210. La aprobación de la Ley de reforma del artículo 6 de la Ley de Seguro Médico, en abril de 2005, garantiza la cobertura del seguro de enfermedad obligatorio a los extranjeros menores de edad no acompañados y a los extranjeros más vulnerables beneficiarios de una protección subsidiaria o temporal (personas menores de 18 años; personas que padecen una enfermedad o condición médica incluidas en la lista correspondiente aprobada por el Ministerio de Salud; progenitores solteros a cargo de hijos menores de edad; mujeres embarazadas, en los 70 días anteriores al parto y los 56 días posteriores al mismo; y personas en edad de jubilación). Estas categorías de personas quedan cubiertas por el seguro de enfermedad obligatorio financiado con fondos públicos. La enmienda responde a la necesidad de llenar el vacío legal que privaba del acceso a los servicios de salud financiados con el presupuesto del Fondo de Seguro de Enfermedad Obligatorio a aquellos extranjeros que hubieran obtenido asilo en Lituania pero que, una vez transcurrido el plazo para su integración social, no disfrutaran aún de la condición de residentes permanentes de la República de Lituania y no pudieran encontrar un trabajo.

211. Antes de aprobarse la mencionada Ley de reforma del artículo 6 de la Ley de Seguro Médico, las decisiones sobre la prestación de servicios de salud a las personas que no reunían las condiciones necesarias se adoptaban caso por caso. Uno de estos casos fue el de Mariam Kamahwal, una ciudadana afgana que, de conformidad con la legislación entonces aplicable (la Ley de Seguro Médico vigente antes de 2005), no podía acceder a los servicios de salud gratuitos, ya que ni ella ni su madre disponían de un permiso de residencia permanente en Lituania y para entonces el plazo de integración social individual de la madre (durante el cual se garantiza el acceso a la atención médica) había concluido. Para resolver este problema, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución de urgencia N° 1122, de 2 de septiembre de 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 136-4949, 2004), de modo que pudiese financiarse el tratamiento médico de la citada ciudadana afgana con cargo al fondo de reserva del Gobierno.

Información sobre la prestación de asistencia sanitaria básica gratuita

212. En respuesta a la preocupación expresada en el párrafo 22 de las observaciones finales del Comité y a la petición planteada en el apartado de preguntas adicionales sobre lo que se considera “atención sanitaria básica”, a continuación se proporciona información sobre la atención sanitaria básica en Lituania.

213. De conformidad con la legislación nacional, las personas cubiertas por el seguro médico obligatorio tienen derecho a los siguientes servicios sanitarios gratuitos:

- Asistencia médica preventiva;
- Asistencia médica (servicios sanitarios primarios, secundarios y terciarios; compensación de los gastos asociados a prótesis de extremidades, articulaciones y otros órganos; compensación preceptiva del gasto en medicamentos y aparatos médicos; ayuda estatal para la adquisición de aparatos ortopédicos);
- Rehabilitación médica;
- Servicios de enfermería;
- Servicios sociales y otros servicios relacionados con la atención de la salud personal;
- Exámenes periciales del estado de salud personal.

214. Las personas que no están cubiertas por el seguro de enfermedad obligatorio sólo tienen derecho a recibir de forma gratuita la atención sanitaria básica, debiendo pagar por los restantes servicios de salud.

215. La prestación de atención sanitaria básica y de servicios de salud básicos se rige por el procedimiento aprobado en la Orden N° V-208, de 8 de abril de 2004, del Ministro de Salud (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 55-1915, 2004). La atención sanitaria básica incluye los servicios de atención médica primaria y de urgencias que prestan los centros de salud (que ofrecen servicios médicos ambulatorios y/u hospitalarios).

216. Se entiende por atención médica primaria las medidas básicas destinadas a garantizar la salud propia o ajena o a salvar la vida mediante el uso de medios y materiales médicos y/o de otra índole mientras no pueda proveerse atención médica formal de urgencia a la persona herida, se restablezca el estado de salud normal o se verifique el fallecimiento del paciente.

217. Por atención médica de urgencia se entiende la atención médica prestada con carácter inmediato para impedir cualquier riesgo para la vida del paciente y/o de las personas próximas a él a causa de una situación clínica grave o en aquellos casos en que la falta de atención de este tipo pudiera acarrear graves consecuencias para la salud. La atención médica de urgencia se presta hasta que la condición del paciente sea estable y no ya pueda incluirse dentro de ninguna de las cuatro categorías especificadas en el cuadro de niveles de atención médica de urgencia, o hasta que comience el mantenimiento sostenido de las funciones vitales del paciente y un consejo formado por al menos tres médicos de distintas especialidades y un representante de la administración del centro de salud implicado verifiquen la condición del paciente. Un médico o un profesional de la salud verifican el fallecimiento.

218. El médico que haya examinado al paciente determina el grado de atención médica de urgencia que debe prestarse, guiándose por su competencia profesional y de acuerdo con el Procedimiento para la Prestación de Atención Sanitaria Básica y Servicios Básicos de Atención Médica aprobados en la Orden del Ministerio de Salud y otras normas que regulan la prestación de atención sanitaria básica.

219. Aunque no se considera atención médica de urgencia los servicios de salud personal prestados a las mujeres durante el parto, los centros de salud personal deben proporcionar toda la asistencia médica que sea necesaria en estos casos.

220. No se considera atención médica de urgencia el mantenimiento sostenido de las funciones vitales (respiración asistida a los pulmones, hemodiálisis, implante de corazón artificial o hígado artificial) y el trasplante de órganos y tejidos.

Acceso de las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní a los servicios sanitarios primarios y secundarios

221. En respuesta a la preocupación sobre la situación de la minoría romaní en materia de salud, expresada por el Comité en el párrafo 22 de las observaciones finales, se ofrece a continuación información sobre el acceso de la minoría nacional romaní a los servicios sanitarios primarios y secundarios y sobre las demás medidas que han adoptado las autoridades públicas centrales y locales para abordar este problema.

222. De conformidad con la Ley de Seguro Médico, las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní tienen derecho a los servicios de salud en pie de igualdad con todos los demás residentes del país. Todas las personas tienen acceso a los servicios sanitarios primarios (definidos en la sección anterior), independientemente de que estén cubiertos por el seguro médico, mientras que sólo los asegurados pueden recibir servicios sanitarios secundarios. En consecuencia, sólo los romaníes no asegurados tienen problemas para acceder a los servicios de salud.

223. El segundo Programa nacional de integración de los romaníes prevé, al igual que el anterior, un conjunto de medidas de atención de la salud dirigidas a la promoción de estilos

de vida saludables para los romaníes. El Programa contempla la puesta en marcha de proyectos para la promoción de estilos de vida saludables, la organización de eventos para la promoción de estilos de vida saludables en los territorios en que residen principalmente los romaníes y en los centros educativos, la organización de revisiones médicas a cargo de los médicos de familia y la presentación de un resumen de los resultados obtenidos durante estas revisiones. Se han formulado medidas especiales para las mujeres y niñas romaníes como, por ejemplo, una serie de conferencias sobre sanidad e higiene. El Centro de Salud Pública del Distrito de Vilna, el Departamento de Minorías Étnicas y el Ministerio de Salud son los organismos responsables de aplicar estas medidas. Una de las medidas previstas para promover estilos de vida saludables entre los romaníes es la construcción de un gimnasio en el barrio de Kirtimai.

224. Para garantizar el acceso a los servicios de salud de los romaníes de Vilna no cubiertos por el seguro de enfermedad obligatorio (en Vilna viven 640 romaníes, de los cuales 450 residen en el asentamiento de Kirtimai), el Ayuntamiento de Vilna financia los gastos asociados a estos servicios con el presupuesto del Programa para garantizar el mantenimiento y la seguridad en la comunidad romaní de Vilna y otros territorios en torno al asentamiento y para reducir la segregación de los romaníes, para 2005 a 2010, aprobado por el Consejo Municipal de la ciudad de Vilna en mayo de 2005.

225. El Departamento de Salud y Protección Social financia el coste de los servicios médicos ambulatorios no incluidos en la lista de servicios sanitarios básicos prestados a los residentes de Vilna (incluidos los romaníes) no cubiertos por el seguro de enfermedad obligatorio.

226. Las deficientes condiciones de vida y el fácil acceso a las sustancias narcóticas y psicotrópicas afectan al estado de salud y a la esperanza de vida de los romaníes. Según los datos del Centro de Vilna para Trastornos de Adicción, el centro de tutela municipal de Naujininkai (Kirtimai) en Vilna registró en 2003 a 30 consumidores de sustancias narcóticas y psicotrópicas y a 43 en 2006. Como se deduce de estos datos, el número de romaníes que consume sustancias narcóticas y psicotrópicas ha aumentado. Así pues, la prevención del consumo de drogas es una de las prioridades esenciales de los diversos programas de integración de los romaníes. La prevención del consumo de estupefacientes y el tratamiento de la adicción formaron parte del Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2000 a 2004; el segundo programa de integración de los romaníes también prevé la organización de concursos para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas entre los romaníes y la aplicación de medidas destinadas a reducir la oferta y la demanda de sustancias narcóticas y psicotrópicas en la comunidad romaní.

227. El Ayuntamiento de Vilna contribuye también a la erradicación de este problema. En 2004, destinó 100.000 litai al proyecto “Autobús azul – Prevención del VIH entre los consumidores de drogas”. El Autobús azul visitó los puntos de reunión de los consumidores de drogas, incluido el asentamiento romaní de Kirtimai, para suministrar jeringuillas y agujas nuevas y distribuir preservativos, toallitas desinfectantes, vendas, etc. Se procuró establecer contacto con consumidores de drogas intravenosas y proveedores de servicios sexuales, así como con otros beneficiarios nuevos del Programa. Se ha intentado garantizar la calidad y variedad de los servicios prestados. Entre las medidas adoptadas figuraba la identificación de las necesidades de los beneficiarios del Programa, una evaluación de los servicios prestados, la organización de la prestación de servicios médicos (de cirugía, ginecología y dermatología-venereología) para los consumidores de drogas intravenosas y los proveedores de servicios sexuales no cubiertos por el seguro de salud. Se estableció un sistema de remisión de pacientes. Se firmaron acuerdos de cooperación con tres policlínicas (en Lazdynai, Šeškinė y Naujininkai) y el Centro de Enfermedades Dermatológicas y Venéreas. Aquellos que así lo deseen pueden someterse a las pruebas del VIH y la hepatitis C y acudir a una consulta médica después de recibir los resultados.

228. En diciembre de 2004, el Centro de Vilna para Trastornos de Adicción puso en marcha el programa “Servicios sanitarios móviles en la comunidad romaní”, que estuvo en funcionamiento varios meses. El presupuesto del programa era de 15.000 litai. En el marco de este programa se prestaban servicios de salud básicos al asentamiento de Kirtimai y se dispensaba metadona a los toxicómanos romaníes. A partir de marzo de 2005, se aconsejó a los miembros del asentamiento (los cubiertos por el seguro de enfermedad obligatorio) que prosiguieran el tratamiento con metadona en las policlínicas de Naujininkai y en el Centro de Vilna para Trastornos de Adicción.

Apoyo social para los romaníes

229. La Ley de bases del sistema estatal de seguridad social de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 32-761, 1990) dispone que los ciudadanos lituanos, los ciudadanos extranjeros que residen de forma permanente en la República de Lituania y los apátridas disfrutan de los mismos derechos de acceso a la seguridad social, a menos que otras leyes de la República de Lituania y los acuerdos internacionales dispongan otra cosa. Las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní figuran en la categoría de personas necesitadas de todo tipo de apoyo social.

230. De 2004 a 2007, el Ayuntamiento de Vilna prestó además apoyo social (distintos servicios y prestaciones sociales) a los miembros de la comunidad romaní. Se trataba de subsidios únicos en concepto de indemnización por pérdidas provocadas por incendios (se desembolsaron en total 8.930 litai a seis familias) y para la adquisición de medios auxiliares de enseñanza para niños (32.780 litai para 159 familias), así como una contribución en forma de ropa, calzado y aparatos electrodomésticos (por valor de 13.644 litai) y una indemnización por los costes de expedición de documentos de identidad.

231. El Centro de la Comunidad Romaní también presta servicios sociales a los romaníes. Durante varios años seguidos, el Centro ha participado en la campaña social “Banco de alimentos”. Los romaníes residentes en el asentamiento de Kirtimai reciben de forma gratuita varias veces al año los alimentos más necesarios. Los trabajadores sociales del Centro de la Comunidad Romaní ayudan a los romaníes a preparar los documentos necesarios para solicitar ayudas sociales o una vivienda social y les asesoran sobre cuestiones sociales.

El derecho a la educación y a la formación

232. El sistema de enseñanza lituano garantiza la igualdad de todas las personas sin distinción de sexo, raza, nacionalidad, idioma, procedencia, situación social, religión, convicciones u opiniones. El sistema garantiza a todas las personas el acceso a la enseñanza general y a la primera profesión y crea las condiciones necesarias para mejorar la capacitación profesional o adquirir una nueva profesión.

233. De conformidad con las leyes de la República de Lituania, en aquellas localidades en que una minoría nacional haya tradicionalmente representado un porcentaje sustancial de la población, el ayuntamiento debe garantizar, a petición de la comunidad, la posibilidad de aprender en el idioma de la minoría nacional. Cuando las escuelas de enseñanza general y las escuelas de enseñanza no reglada prevén en sus estatutos (en respuesta a la demanda de padres y alumnos) que los estudiantes aprenderán en el idioma de una minoría nacional y que la escuela promoverá la cultura de dicha minoría, todas o algunas de las materias se imparten en el idioma de la minoría nacional en cuestión.

234. La enseñanza en las escuelas de las minorías nacionales se rige por los planes generales de enseñanza aprobados por el Ministerio de Educación y Ciencia; estos planes prevén que, además del lituano como lengua oficial, deben enseñarse los idiomas nativos (el número de horas lectivas es idéntico al de las clases de lituano en las escuelas en que la

enseñanza se imparte en lituano: siete clases semanales para los cursos 1° a 4°, cinco clases semanales para los cursos 5° a 7°, cuatro clases semanales para los cursos 9° y 10°, y de tres a cuatro clases semanales para los cursos 11° y 12°; estas cifras se corresponden con el número mínimo de horas establecido y la escuela es libre de asignar horas lectivas adicionales para la enseñanza del idioma nativo a partir de las horas lectivas que corresponde al centro distribuir con carácter discrecional); pueden ampliarse las materias de estudio para abarcar los elementos etnoculturales.

235. Durante el año pasado, las propias minorías nacionales (profesores universitarios y los mejores maestros) se encargaron de elaborar y publicar 26 libros de texto originales en ruso y otros tantos en polaco). Los manuales se actualizan o se sustituyen regularmente por textos alternativos. Los manuales de matemáticas, historia y otras asignaturas se traducen del lituano al ruso y al polaco.

236. De conformidad con el artículo 30, párrafo 3, de la Ley de educación de la República de Lituania (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 23-593, 1991; N° 63-2853, 2003), el año pasado se pusieron en marcha iniciativas para crear unas condiciones favorables al aprendizaje de la lengua materna por parte de las minorías nacionales en aquellos casos en que el idioma principal de enseñanza de la escuela no sea la lengua materna del alumno. En consecuencia, las personas pertenecientes a minorías nacionales pueden aprender su lengua materna no sólo en aquellas escuelas en que la enseñanza se imparte tradicionalmente en polaco, ruso o belaruso, sino en cualquier otra escuela de Lituania. Los planes generales de enseñanza que siguen las escuelas de enseñanza general prevén la posibilidad de instruir en la lengua materna cuando así lo demande un número no inferior a cinco niños y la escuela disponga de un profesor para impartir la materia. Esta previsión es especialmente importante para los pequeños grupos pertenecientes a minorías nacionales, que hasta el momento sólo podían estudiar en su lengua materna en centros de enseñanza no formal (los más populares de ellos eran las escuelas sabáticas/dominicales).

237. La partida del presupuesto estatal de la República de Lituania destinada a las escuelas de enseñanza general de creación municipal se calcula empleando el método para estimar el número de estudiantes formalmente matriculados. Con este método se determina el nivel de financiación anual necesaria por estudiante, que a su vez depende, entre otros factores, del tipo de escuela (primaria, básica, secundaria, de otra índole), el ciclo (cursos 1° a 4°, 9° y 10° o 11° y 12°), el emplazamiento (urbano o rural), la presencia de alumnos con necesidades especiales o pertenecientes a minorías nacionales. El método aplica un coeficiente un 10% más elevado por cada estudiante perteneciente a una minoría nacional y matriculado en una escuela de enseñanza general con el fin de cubrir el mayor gasto asociado a la enseñanza de los alumnos de minorías nacionales (se asigna un número superior de horas lectivas a la semana en los planes de enseñanza de las escuelas para minorías nacionales porque los niños estudian su lengua materna, además de las materias impartidas en las escuelas ordinarias). Existe una asignación adicional del 10% para la denominada cesta del estudiante, destinada a la adquisición de libros de texto. Gracias a ello, pueden destinarse más ayudas a la financiación de las escuelas de las minorías nacionales. A 1° de enero de 2008, la cesta básica del estudiante ascendía a 2.684 litai; a 1° de septiembre de 2008, se situaba ya en 3.059 litai. Para calcular la cesta del estudiante en las escuelas de las minorías nacionales, se aplica un coeficiente un 20% más elevado. En el momento de preparación del presente Informe, la cesta del estudiante para la adquisición de libros de texto era de 68,97 litai en las escuelas ordinarias y de 83,4 litai en las escuelas de las minorías nacionales.

238. Según los datos del Ministerio de Educación y Ciencia, a comienzos del curso escolar 2007/2008 había 1.448 escuelas de enseñanza general en Lituania, de las que 157 impartían instrucción en el idioma de una minoría nacional (véase el cuadro 22, en el anexo).

239. Existen dos escuelas privadas pertenecientes a minorías nacionales que imparten estudios homologados con los planes ordinarios de enseñanza pública en Vilna: la escuela de enseñanza general de Marina Mizhigurkaya, que imparte clases en ruso, y la escuela secundaria judía “Casa de Menajem”.

240. Algunas minorías nacionales, como la polaca, la rusa, la ucraniana, la alemana, la judía, la letona, la armenia, la caraíta, la tártara, la chechena y la uzbeka, disponen de escuelas sabáticas/dominicales. En el curso escolar 2007/2008 había 44 escuelas sabáticas/dominicales: 14 polacas, 3 armenias, 5 rusas, 2 belarusas, 1 caraíta, 3 ucranianas, 3 tártaras, 1 rumana, 4 alemanas, 2 letonas, 1 uzbeka, 3 chechenas y 2 judías. Las escuelas sabáticas/dominicales reciben financiación del presupuesto estatal de la República de Lituania. Las escuelas sabáticas/dominicales, así como las clases diferenciadas para el escaso y disperso número de alumnos pertenecientes a minorías nacionales especiales en las escuelas de enseñanza general, ofrecen la posibilidad de aprender la lengua materna.

241. Los centros de enseñanza superior lituanos forman a los profesores para que puedan enseñar el idioma nativo en las escuelas de las minorías nacionales. Se están creando las condiciones propicias para que los docentes adquieran y perfeccionen sus habilidades y obtengan la formación necesaria para trabajar en centros educativos multilingües.

Educación de los romaníes

242. La educación de los romaníes es uno de los objetivos prioritarios que contempla el nuevo Programa de integración de los romaníes en la sociedad de Lituania para 2008 a 2010. El Programa prevé diez medidas destinadas a motivar a los romaníes para que se integren en el sistema de enseñanza pública: organizar actividades extraescolares e informales para los niños romaníes en edad preescolar; elaborar materiales didácticos y de orientación metodológica para la enseñanza de los niños romaníes en edad preescolar y escolar; financiar, mediante concursos, los proyectos elaborados por organizaciones no gubernamentales destinados a promover la participación de niños y jóvenes romaníes en las actividades de educación informal; organizar cursos de formación en el trabajo para los profesores que trabajan con niños romaníes; conceder becas de estudio a los romaníes socialmente desfavorecidos en centros de formación profesional y educación superior; organizar cursos de enseñanza del idioma oficial y de informática; contratar profesores auxiliares en las escuelas donde haya niños romaníes que desconozcan el idioma oficial o tengan necesidades educativas especiales de grado medio, alto o muy alto, etc. El Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración son los organismos responsables de aplicar estas medidas. Se recomienda a los municipios donde residan miembros de la comunidad romaní que contribuyan a la organización de actividades educativas preescolares e informales para los niños romaníes.

243. A pesar de que no se recopilan datos oficiales sobre el origen étnico de los niños en las escuelas de enseñanza general, la información que el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración obtuvo de las oficinas municipales de educación en 2005 muestra un aumento de la participación de los romaníes en la enseñanza: el número de alumnos romaníes en las escuelas lituanas aumentó de 276 en el curso escolar 1996/1997 a 597 en el curso escolar 2004/2005. Así pues, la tendencia es positiva; no obstante, cerca del 75% de los niños romaníes escolarizados sólo cursa la enseñanza primaria, y una octava parte estudia en escuelas para niños con necesidades especiales.

244. El Centro de la Comunidad Romaní en el barrio de Kirtimai en Vilna imparte a diario clases de educación preescolar, ofrece comidas gratuitas a los niños y organiza actividades extracurriculares como artes plásticas, danza y canto. Aquí, los adolescentes y adultos romaníes pueden asistir a cursos de informática (con acceso gratuito a Internet) y estudiar el idioma oficial. Se han desarrollado métodos y medios auxiliares de enseñanza especiales para facilitar el aprendizaje del idioma. En 2004 se concedieron ayudas

financieras para la publicación del disco compacto “Una tarde con el idioma lituano”, desarrollado especialmente para la comunidad romaní. El Centro de la Comunidad Romaní recibe ayudas financieras procedentes del presupuesto estatal de la República de Lituania y del presupuesto del Ayuntamiento de Vilna. Las partidas presupuestarias del Estado para el Centro de la Comunidad Romaní ascendieron a 215.000 litai en 2005, 218.000 litai en 2006 y 235.000 litai en 2007. El Ayuntamiento de Vilna destina a este Centro cerca de 40.000 litai todos los años.

245. Según los datos del Ayuntamiento de Vilna, en 2005 asistieron a las escuelas de Vilna 117 niños romaníes. Están adoptándose medidas adicionales para crear las condiciones que faciliten el acceso de los niños romaníes a las escuelas de enseñanza general de acuerdo con su edad y nivel de conocimientos (mediante la elección de planes de estudio generales, adaptados o modificados). El Ayuntamiento de Vilna ha destinado fondos para suministrar libros de texto gratuitos a todos los niños romaníes. Los niños procedentes de familias socialmente desfavorecidas tienen derecho a recibir comidas gratuitas y pasar las vacaciones en campamentos de trabajo sin coste alguno. Las escuelas ofrecen a los niños romaníes servicios de logopedia, psicología y pedagogía social. Además, se fomenta la participación de los niños romaníes en las actividades extracurriculares (en sus propias escuelas, en escuelas deportivas o en el Centro de Salud Escolar). Se están creando plazas de pedagogo social en las escuelas que trabajan con alumnos romaníes. Estas plazas ya existen en Vilna, en la Escuela Secundaria de Saulėtekis (67 niños romaníes), la Escuela Secundaria de Senamiestis (23 niños romaníes) y la Escuela Secundaria de Naujininkai (16 niños romaníes) (datos de 2005). Los pedagogos sociales colaboran con el personal del Centro de la Comunidad Romaní y han organizado conjuntamente un seminario titulado “Las necesidades educativas de los romaníes: problemas y soluciones”. Además, aprovechan la experiencia de otros países que trabajan con niños romaníes. Los padres de los alumnos romaníes son regularmente informados de la responsabilidad administrativa en la que incurren si sus hijos no asisten a la escuela.

El derecho a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales

246. Una de las prioridades de la política cultural lituana es apoyar la cultura y la educación de las minorías nacionales que residen en el país. Las minorías nacionales que viven en Lituania contribuyen, a través de sus tradiciones, su patrimonio cultural, sus costumbres y su modo de vida, a enriquecer la cultura del país. Al apoyar la cultura de las minorías nacionales, el Estado pretende reforzar los derechos culturales de los ciudadanos lituanos que pertenecen a otros pueblos, crear las condiciones necesarias para su integración en la vida del país y promover sus tradiciones y su patrimonio cultural.

247. Desde 2001, Lituania ha mantenido y desarrollado una red de centros de las minorías nacionales que ayuda a preservar la identidad cultural y étnica de las minorías nacionales lituanas (puede obtenerse más información sobre estos centros en el capítulo dedicado a la aplicación del artículo 5, párrafo d, apartado ix). Todos los años se financian proyectos culturales y educativos desarrollados por ONG vinculadas a minorías nacionales y se respaldan las actividades de los centros de las minorías nacionales (véase cuadros 23, 24 y 25, en el anexo).

248. En 2005, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración inauguró el Centro de Etnografía y Folklore de las Minorías Nacionales de Lituania. Las principales funciones del Centro son las siguientes: recopilar y documentar el patrimonio intangible y el folklore de las minorías nacionales, prestar asistencia práctica y metodológica a los grupos folklóricos, y editar colecciones y discos compactos. Se trata del único organismo de este tipo financiado por el Estado. El Centro desarrolla de forma eficaz la misión que tiene encomendada, a saber, la conservación de las culturas tradicionales de las minorías nacionales.

249. El Centro organiza regularmente expediciones a los territorios lituanos en que residen minorías nacionales en busca de manifestaciones del folklore tradicional. La información que se recopila durante estas expediciones se sistematiza y se da a conocer al público en discos compactos. Uno de los discos que debe mencionarse es “Música tradicional de las minorías nacionales de Lituania”, editado en 2007. Se trata de una colección de música folclórica y tradicional polaca, letona, de la comunidad de los actiguos creyentes rusos, caraíta, ucrania, tártara, belarusa, judía y romaní.

250. El Centro de Etnografía y Folklore de las Minorías Nacionales de Lituania se encarga también de difundir la cultura de las minorías nacionales dentro y fuera del país. El Centro organiza todos los años el festival internacional “Pokrovskije kolokola” y los cursos de verano internacionales de interpretación de música étnica y de artesanía popular conocidos como “Tradición”.

251. El Ministerio de Cultura financia el Museo Estatal Judío Gaón de Vilna, el Museo Caraíta, que es una rama del Museo de Historia de Trakai y el Teatro Ruso Lituano, promueve las actividades de los aficionados prestando apoyo a los grupos artísticos de las minorías nacionales y facilita ayuda económica para la realización de programas culturales de las minorías nacionales. La Casa de Cultura de Trakai recibió, tanto en 2004 como en 2005, una ayuda de 10.000 litai para organizar el festival artístico de las minorías nacionales de Lituania conocido como “Éste es nuestro hogar”.

252. Se ha hecho un esfuerzo notable por preservar el singular patrimonio lingüístico y cultural de los romaníes. En 2004 se editó, a iniciativa del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración, el disco compacto “Gelem gelem ...”, y en 2007 se apoyó el lanzamiento del disco compacto (“Bango Collective”), con música romaní contemporánea. En 2007 se organizó, en colaboración con la Comunidad Gitana de Lituania “Čigonų laužas” y el Centro de la Comunidad Romaní, el cuarto Festival Internacional de Música Romaní.

253. El Ministerio de Educación y Ciencia publicó, junto con representantes de la comunidad romaní, un manual bilingüe (“Romani bukvi”) que establecía las bases de la lengua romaní escrita en Lituania. Este manual está destinado no sólo a los niños romaníes, sino también a los compañeros de clase o de colegio de estos niños. El manual contiene numerosas canciones, leyendas, proverbios y dichos originales, tanto en romaní como en lituano. Los antropólogos de la Universidad de Vilna han recopilado abundante material valioso: cuentos de los romaníes lituanos que van a ser publicados pronto. Las asignaciones para proyectos culturales y educativos desarrollados por ONG romaníes ascendieron a 34.700 litai en 2005, 41.000 litai en 2006 y 28.000 litai en 2007.

254. Los municipios también prestan su apoyo a las actividades culturales de las comunidades nacionales. El Ayuntamiento de Klaipėda financia todos los años proyectos culturales de las ONG vinculadas a minorías nacionales. En 2007, el presupuesto del Ayuntamiento de Klaipėda asignó un total de 38.500 litai a proyectos culturales desarrollados por organizaciones rusas, letonas, alemanas, ucranias, judías y tártaras.

255. El Ayuntamiento de Alytus apoya los proyectos llevados a cabo por la Sociedad Cultural Rusa “Malachit” y el Centro Cultural de las Minorías Nacionales de Alytus. Se están realizando esfuerzos por promover las iniciativas cívicas y conservar las tradiciones y la educación moral tanto en las escuelas lituanas como en las escuelas de las minorías nacionales. Además, se brinda ayuda financiera a proyectos dirigidos a conservar las tradiciones y promover la conciencia civil como, por ejemplo, “Ruskij souvenir” y “Zimnije posidelki”, organizados por centros preescolares, el festival de gastronomía nacional celebrado por la comunidad ucrania, las noches dedicadas a la poesía ucrania, etc. Desde hace años se destinan fondos para la organización del concurso internacional de

pintura para niños “Slavų šaltinis” (*fuentes eslava*). En 2007, las aportaciones a todos estos proyectos y eventos ascendieron a 5.900 litai.

256. El Ayuntamiento de Visaginas apoya los proyectos organizados por las asociaciones vinculadas a las minorías nacionales. En 2007, una institución pública, el Centro de Culturas Nacionales de Visaginas, albergaba a diez grupos folclóricos nacionales y seis clases dominicales (ucranias, belarusas, tártaras, armenias, alemanas y polacas).

257. Desde hace ya cinco años, el Ayuntamiento de Vilna desarrolla el Programa de apoyo a la cultura, que se ocupa principalmente de proyectos de minorías nacionales y de proyectos para reducir la exclusión social. En 2007, el Ayuntamiento destinó 19.000 litai a la ejecución de proyectos culturales propuestos por minorías nacionales: los días culturales ucranios, la presentación del patrimonio cultural tártaro, el festival mundial de teatro polaco, el proyecto “Teatro romántico lituano”, el proyecto “Tradiciones folclóricas rusas en la canción y la danza”, el proyecto “Colección fotográfica *Características de los tártaros lituanos en Vilna, en conmemoración del 450º aniversario de la mezquita de Lukiškės*”, etc.

El derecho de acceso a las funciones públicas

258. Las leyes lituanas establecen el derecho de toda persona, con independencia de su raza o nacionalidad, a acceder a todas las funciones públicas. Durante el período 2004 a 2007, las autoridades lituanas competentes recibieron dos denuncias basadas en la discriminación étnica en este ámbito. La Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades investigó ambas denuncias.

259. Una de las denuncias hacía referencia a los servicios de arrendamiento, cuando una empresa de arrendamiento se negó a suscribir un contrato de arrendamiento con un ciudadano de la República de Lituania esgrimiendo que éste recibía una pensión de la Federación Rusa. En respuesta a esta denuncia, la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades inició una investigación que posteriormente suspendió debido a la falta de datos objetivos sobre el delito cometido, ya que el demandante no aportó los documentos adicionales necesarios.

260. En la segunda de las denuncias se solicitaba que se investigase si el hecho de que un museo ofreciese a los ciudadanos lituanos un descuento en las entradas no violaba la legislación de la UE y no resultaba discriminatorio respecto de los ciudadanos de otros Estados. Dado que la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades ya había anunciado, a través de un canal de la Televisión Nacional, que dicha medida contravenía el derecho comunitario, la dirección del museo decidió a iniciativa propia interrumpir esta práctica que infringía el principio de igualdad de derechos. En consecuencia, la investigación se suspendió.

El problema del tráfico de estupefacientes en el asentamiento de Kirtimai, en Vilna

261. En Lituania, los organismos de orden público prestan especial atención al problema del tráfico de estupefacientes en el asentamiento de Kirtimai y sus inmediaciones; sin embargo, hay que reconocer que esta lucha no siempre resulta eficaz. Para los romaníes, el tráfico de estupefacientes es una de las principales fuentes de ingresos, por lo que ellos mismos no están interesados en solucionar este problema. La mayoría de los romaníes adultos del asentamiento de Kirtimai tiene antecedentes (en ocasiones más de uno) por tenencia ilícita de sustancias narcóticas y psicotrópicas.

262. La Junta de Control de Drogas de la Junta Central de Investigación del Crimen Organizado de la Oficina de la Policía Criminal de Lituania recopila y analiza información relacionada con el tráfico de estupefacientes, supervisa las tendencias en este campo y evalúa los logros de la policía.

263. Para desincentivar la producción y venta de estupefacientes en el asentamiento romaní y sus inmediaciones, la Dirección General de la Policía de Vilna destina un número considerable de agentes a la aplicación de medidas integrales. Todos los meses, agentes de la policía criminal y pública de la Dirección General organizan dos o tres operaciones específicamente destinadas a identificar a personas involucradas en el tráfico de estupefacientes en el asentamiento de Kirtimai. Por ejemplo, agentes de la brigada móvil del Servicio de Orden Público iniciaron 42 de estas operaciones en 2007 y detuvieron a 426 personas sobre los que recayó responsabilidad administrativa con arreglo al artículo 44 del Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania, relativo a la “adquisición o tenencia ilícita de sustancias narcóticas o psicotrópicas en pequeñas cantidades o consumo de sustancias narcóticas o psicotrópicas sin receta médica”.

264. En 2007, los agentes de la Dirección General de la Policía encargados de supervisar el territorio que ocupa el asentamiento organizaron y llevaron a cabo 37 operaciones y detuvieron a 788 personas sobre los que recayó responsabilidad administrativa por consumir sustancias narcóticas o psicotrópicas sin receta médica. En 2007, en el marco de las operaciones públicas y no públicas destinadas a reducir el suministro de drogas, la División de Control de Drogas del Servicio de Investigación Penal de la Policía Criminal de la Dirección General de la Policía de Vilna abrió 11 investigaciones preliminares sobre delitos relacionados con la tenencia ilícita de sustancias narcóticas y psicotrópicas en el asentamiento de Kirtimai, diez de ellas con arreglo al artículo 260 del Código Penal de Lituania relativo a la “tenencia ilícita de sustancias narcóticas o psicotrópicas para su distribución o tenencia ilícita de sustancias narcóticas o psicotrópicas en grandes cantidades”.

265. Por otra parte, todos los años la policía lleva a cabo una operación integral denominada “Aguona” (adormidera) que consiste en redadas en el asentamiento romaní de Vilna y registros en las zonas vacacionales fuera del casco urbano, aldeas y bosques con el objetivo de identificar cultivos ilícitos de adormidera y cannabis.

266. A finales de 2006, agentes de la División de Control de Drogas del Servicio de Investigación Penal de la Policía Criminal de la Dirección General de la Policía de Vilna concluyeron una operación de larga duración basada en actividades de inteligencia, gracias a la cual se pudo identificar y detener a los principales responsables del tráfico de estupefacientes en el asentamiento de Kirtimai. Más recientemente, se ha detenido a un número cada vez mayor de romaníes vendiendo sustancias narcóticas en grupo junto con miembros de otras nacionalidades en Vilna, aunque fuera del asentamiento.

Artículo 6

Estadísticas sobre delitos con motivaciones racistas

267. El Ministerio del Interior mantiene un Registro Institucional de Delitos que contiene datos estadísticos sobre los delitos registrados. Los agentes del orden deben introducir información sobre los casos registrados en fichas estadísticas especiales en que deben constar, entre otros extremos, las motivaciones de los delitos en cuestión. A partir de 2006 se añadió, tanto en las fichas estadísticas relativas a las conclusiones de la investigación como en las fichas correspondientes a la víctima, un nuevo campo donde debe indicarse si el delito estuvo motivado por intolerancia (odio) hacia personas de otra raza, nacionalidad, orientación sexual, situación social o pertenencia a cualquier otro grupo. No obstante, en el momento de preparación del presente Informe no se disponía de información detallada sobre los delitos racistas investigados. La situación debería cambiar drásticamente una vez que se aprueben las enmiendas al Código Penal de la República de Lituania y las motivaciones racistas de los delitos pasen a ser consideradas una circunstancia agravante.

Investigaciones policiales

268. El número de extranjeros que llega a Lituania para vivir en el país aumenta de año en año, en vista de lo cual están introduciéndose mejoras en el sistema de recopilación de información sobre delitos motivados por el odio. En 2007, en un intento por analizar los delitos cometidos contra ciudadanos extranjeros por razón de su nacionalidad, procedencia o raza, predecir posibles tendencias e identificar la necesidad de medidas preventivas y de otra índole, el Departamento de Policía, dependiente del Ministerio de Interior, dictó una orden a las comisarías locales para que éstas recopilasen datos e informasen regularmente sobre los delitos cometidos contra ciudadanos extranjeros a causa de su nacionalidad, procedencia o raza.

269. De acuerdo con la información recibida de las comisarías locales de policía, durante la primera mitad de 2007 se registraron cuatro casos de ataques a ciudadanos extranjeros (golpes o malos tratos), presuntamente por razón de su origen racial o nacional. Todos estos casos se registraron en Vilna, y en todos ellos se iniciaron las investigaciones preliminares correspondientes.

Investigaciones fiscales

270. A iniciativa de la Fiscalía General, se están adoptando medidas concretas para mejorar la eficacia de las investigaciones sobre casos de discriminación e instigación al odio racial u otras formas de odio y garantizar la prevención de la discriminación y el racismo en Lituania.

271. Con el fin de garantizar una investigación más eficaz de los delitos relacionados con la discriminación y la instigación al odio, la Orden de 8 de marzo de 2006 del Fiscal General amplió las facultades del Departamento de Investigaciones Especiales de la Oficina del Fiscal General. Se encargó al Departamento la tarea de coordinar, llevar a cabo y dirigir las investigaciones preliminares sobre los casos de violación de la igualdad de las personas y la libertad de conciencia. Asimismo, se diseñó una práctica uniforme para el desarrollo de las investigaciones preliminares de estos delitos.

272. En su reunión del 29 de septiembre de 2006, el Consejo Colegiado de oficinas fiscales de la República de Lituania debatió las observaciones finales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI). El Consejo Colegiado, al abordar los problemas que se especificaban en las recomendaciones, dio su aprobación a la propuesta de reforzar las funciones y actividades de la fiscalía como órgano encargado de dirigir investigaciones preliminares. Asimismo, dio el visto bueno a las propuestas de ampliar la cualificación de los fiscales y mejorar su capacidad teórica y práctica para dirigir investigaciones preliminares de los delitos cometidos por razón de raza o nacionalidad o los relacionados con la discriminación o la instigación al odio contra ciertos grupos o contra quienes los integran.

273. El Fiscal General ha remitido a los encargados de todas las fiscalías territoriales (regionales y de distrito) de Lituania una carta, fechada el 11 de octubre de 2006, para llamar su atención sobre las conclusiones y recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial y la ECRI. El Fiscal General recomendó a los fiscales principales y ordinarios de las fiscalías territoriales centrarse en mejorar la eficacia de la dirección de las investigaciones preliminares relacionadas con casos previstos en el artículo 169 (“Discriminación por razón de nacionalidad, raza, sexo, origen, religión o pertenencia a otros grupos”) y el artículo 170 (“Instigación contra un grupo nacional, racial, étnico o de cualquier otra naturaleza”) del Código Penal de la República de Lituania en respuesta a los informes, denuncias o quejas presentados por particulares. Además, el Fiscal General recomendó a los fiscales ejercer con más frecuencia

la facultad que les reconoce el artículo 166 del Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania para identificar los indicios de un delito e iniciar una investigación preliminar. Asimismo, se recomendó a los fiscales mejorar sus conocimientos sobre los instrumentos jurídicos internacionales ratificados por la República de Lituania y aplicarlos con más frecuencia y eficacia en las investigaciones preliminares de los delitos previstos en los artículos 169 y 170 del Código Penal de la República de Lituania.

274. Al dirigirse a los fiscales principales y ordinarios de las fiscalías territoriales, el Fiscal General llamó su atención sobre el hecho de que, en ocasiones, los encargados de las investigaciones preliminares y los fiscales principales que investigan actos de violencia no tienen en cuenta los motivos de naturaleza racial, nacional o discriminatoria alegados por testigos y víctimas. En estos casos, se recomienda a los fiscales no sólo organizar una investigación preliminar objetiva e imparcial y garantizar que se tienen en cuenta los aspectos mencionados sino, además, adoptar las decisiones procesales pertinentes en todos los casos sin excepción.

275. El Fiscal General instó a las fiscalías territoriales de las regiones a supervisar con más frecuencia y de forma independiente los medios de comunicación regionales. En caso de detectarse en los citados medios indicios de discriminación contra ciertos grupos de personas o contra individuos particulares (artículo 169 del Código Penal de la República de Lituania) o de instigación contra los mismos por razón de nacionalidad, raza, religión o pertenencia a cualquier otro grupo (artículo 170 del Código Penal de la República de Lituania), se recomienda a los fiscales que no esperen a que las personas afectadas se dirijan a ellos, sino que inicien de oficio una investigación preliminar; esta recomendación se aplica también a las manifestaciones de intolerancia racista, xenófoba o de otro tipo en eventos públicos regionales (mítines, manifestaciones, acontecimientos deportivos, exposiciones, etc.) desencadenadas, entre otros factores, por la naturaleza de los acontecimientos.

Denuncias investigadas por la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades

276. La Ley de igualdad de trato, aprobada en 2005, atribuyó a la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades la función de investigar las denuncias sobre discriminación racial o étnica. En 2005, la Oficina investigó 18 denuncias por discriminación basada en motivos étnicos. La mayoría absoluta de las denuncias (11) fueron presentadas por ciudadanos romaneses; cuatro estaban relacionadas con la vivienda (tres de ellas habían sido presentadas en sucesivas ocasiones), tres con documentos de identidad, dos con relaciones laborales, una con una decisión del Ombudsman del Seimas de la República de Lituania y una con las medidas adoptadas por los encargados de una investigación preliminar y por el tribunal. El resto de las denuncias (7) fueron presentadas por ciudadanos de otras nacionalidades y versaban sobre los siguientes aspectos: las relaciones laborales (2), la discriminación en el ámbito de los servicios (2), las medidas adoptadas por los encargados de llevar a cabo una investigación preliminar (2) y lenguaje y el comportamiento irrespetuoso e insultante (1).

277. En 2006, la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades recibió 20 denuncias por discriminación por razones étnicas. Tres de estas denuncias estaban relacionadas, entre otras cosas, con la cuestión de la ciudadanía. En una de ellas no se apreciaron indicios de delito, pero en los dos casos restantes se comprobó la existencia de discriminación directa y la Oficina se dirigió al Gobierno y al Seimas de la República de Lituania para solicitar la derogación de las disposiciones discriminatorias. La mayoría de las denuncias estaban relacionadas con la educación. La Oficina recibió tres denuncias presentadas por ciudadanos extranjeros y diez planteadas por personas jurídicas.

278. En 2007, la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades recibió 23 denuncias por discriminación por razones étnicas. La mayoría de las denuncias guardaban

relación con actuaciones de las autoridades gubernamentales o administrativas (11) y con los malos tratos en el empleo (8), y una de ellas con medidas de protección social. No se recibió ninguna denuncia relacionada con la vivienda o la educación. Sólo una mujer informó de que la comunidad religiosa judía “Chassidei Chabat Lubavitch” estaba organizando vacaciones de verano para niños judíos. La demanda se desestimó con el argumento de que era una comunidad religiosa quien organizaba el campamento de verano. Las denuncias fueron presentadas por ocho hombres y ocho mujeres, siete personas jurídicas y cuatro ciudadanos extranjeros. Una de las denuncias presentadas por ciudadanos extranjeros exponía el caso de un estudiante negro de Klaipėda a quien el revisor de un trolebús llamó “mono” en ruso. Tras la investigación del caso, se concluyó que el revisor era culpable de malos tratos e insultos al pasajero; estos actos fueron considerados una violación de la disciplina laboral y castigados con la imposición de una sanción disciplinaria (una amonestación) al revisor. A la luz de lo descrito y del hecho de que la dirección de la empresa municipal afectada había impuesto una sanción disciplinaria al revisor, la Oficina decidió suspender la investigación y recomendar a la dirección de la empresa municipal que garantizase en adelante el comportamiento ético de su personal de modo que no volviese a producirse una violación de la Ley de igualdad de trato.

279. El cuadro 26, en el anexo, contiene información estadística sobre las decisiones adoptadas por el Defensor de la Igualdad de Oportunidades durante el período 2005 a 2007 en relación con denuncias por discriminación étnica.

Denuncias investigadas por la Oficina del Defensor de la Infancia

280. El Defensor de la Infancia investiga las denuncias presentadas por violación de los derechos del niño, así como por abuso de autoridad y burocracia en materia de protección de los derechos del niño. En consecuencia, las denuncias presentadas por miembros de las minorías nacionales o por extranjeros por violación de los derechos o los intereses legítimos de los niños y directa o indirectamente relacionadas con el origen del denunciante, se investigan exclusivamente desde la perspectiva del cumplimiento, la protección y la defensa de los derechos y los intereses legítimos del niño.

281. La mayoría de las denuncias recibidas por la Oficina del Defensor de la Infancia guarda relación con problemas sociales y económicos. El grueso de las denuncias fueron interpuestas por romaníes y refugiados chechenos que denuncian la falta de provisión de viviendas sociales como una violación del derecho del niño a unas condiciones de vida decentes (a una vivienda). Otras denuncias hacen referencia al problema de la concesión de la tutela de un niño, el derecho a las ayudas sociales y la detención de romaníes menores de edad.

282. En respuesta a las denuncias presentadas por ciudadanos romaníes y a la información aparecida en los medios de comunicación, el Defensor de la Infancia inicia y/o participa, dentro de la esfera de su competencia, en la solución de los problemas que afectan a los niños romaníes y lleva a cabo investigaciones periódicas sobre la situación de los niños extranjeros (refugiados, solicitantes de asilo). El personal de la Oficina del Defensor de la Infancia realiza visitas anuales al Centro de Acogida de Refugiados de Rukla y al Centro de Inscripción de Extranjeros de Pabradė.

Denuncias investigadas por el Ombudsman del Seimas

283. El Ombudsman del Seimas investiga las denuncias presentadas por los ciudadanos por abuso de poder o burocracia de los funcionarios o basadas en otras violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito de la administración pública. Cualquier persona, con independencia de su origen étnico, puede dirigirse al Ombudsman del Seimas. Durante el período 2004 a 2007, la Oficina del Ombudsman del Seimas no registró ninguna denuncia por discriminación étnica.

El derecho de las personas lesionadas a la reparación de los daños económicos y/o morales

284. Las disposiciones legales de la República de Lituania garantizan el derecho a la reparación de los daños económicos o morales sufridos por las víctimas de la discriminación racial o étnica. De conformidad con el artículo 6.263 del Código Civil de la República de Lituania, la persona responsable está obligada a reparar íntegramente los daños causados a otra persona o a sus bienes y, en los casos previstos por la ley, los daños no pecuniarios; en otras palabras, se enuncia el principio de la plena reparación.

285. Las disposiciones legales también prevén la posibilidad de reparación de los daños resultantes de un delito. El artículo 109 del Código de Procedimiento Penal de la República de Lituania dispone que toda persona que haya sufrido daños pecuniarios o no pecuniarios como consecuencia de un acto delictivo tendrá derecho a ejercer, en el curso de las actuaciones penales, una acción civil contra el sospechoso o inculpado o contra otras personas que tengan una responsabilidad apreciable por los actos del sospechoso o inculpado. El tribunal examinará la acción civil junto con la acción penal. En caso de que el inculpado o las personas que tengan una responsabilidad apreciable por los actos del inculpado no tengan recursos suficientes para reparar los daños, éstos podrán repararse, en los casos y mediante el procedimiento previsto por la ley, con cargo a los fondos asignados por el Estado a tal fin.

286. De conformidad con la Ley de indemnización de los daños causados por delitos violentos de la República de Lituania (*Valstybės žinio*s (Gaceta Oficial), N° 85-3140, 2005), corresponde al Ministerio de Justicia investigar las solicitudes de indemnización por los daños causados por un delito violento. En 2006, el Ministerio aprobó 20 de estas solicitudes; se concedió un total de 55.888 litai en concepto de indemnización (una media de 2.794 litai por solicitud). En 2007, el Ministerio aprobó 57 decisiones concediendo indemnizaciones por los daños resultantes de delitos violentos, y se abonaron 247.382 litai en concepto de indemnizaciones.

287. En el momento de preparación del presente Informe, el Seimas de la República de Lituania se hallaba debatiendo el proyecto de ley para la reforma de la Ley de igualdad de trato, que amplía las garantías para las víctimas de discriminación. Con el objetivo de garantizar una indemnización eficaz, proporcional y disuasoria en los casos de violaciones del principio de igualdad de trato, la Ley de Igualdad de Oportunidades propuesta prevé que las víctimas de la discriminación, incluida la racial, tendrán derecho a solicitar de los culpables la reparación de los daños económicos y morales.

Artículo 7

288. La migración explica que un número cada vez mayor de personas que no poseen la ciudadanía lituana se esté estableciendo en Lituania, lo que supone que en las ciudades de mayor tamaño del país van a terminar formándose nuevos núcleos étnicos, raciales y religiosos de población. Este fenómeno planteará nuevos retos a la sociedad civil y democrática, ya que un porcentaje no menor de la sociedad lituana no tiene experiencia en el trato con gente de otras culturas, costumbres y religiones. En este sentido, la sensibilización de la población y la educación son medidas necesarias y muy importantes para reducir el riesgo de conflictos étnicos, culturales y religiosos y prevenir la exclusión étnica.

Educación

289. La sensibilización de la sociedad ayuda a combatir los estereotipos y a promover la tolerancia y el entendimiento mutuo. La protección de los derechos humanos y la tolerancia

es una materia incluida tanto en los planes de formación del profesorado como en los planes de enseñanza general.

290. En las clases de historia, educación cívica, ética, religión, geografía y otras materias se presta una especial atención a los valores de la sociedad democrática, la tolerancia y los derechos humanos. En la enseñanza primaria (cursos 5º a 10º), la asignatura de derechos humanos y tolerancia forman parte de los programas de educación moral (ética y religión), educación cívica, historia y geografía. El programa integrado de desarrollo civil contiene la siguiente disposición: “Reconocer la individualidad de todas las culturas, aceptar y tratar la diversidad cultural con tolerancia y tolerar diferentes valores y comportamientos”.

291. Se han editado diversos materiales metodológicos y didácticos para profesores y alumnos: “Žmogaus teisių mokymo integracinės pamokos” (Lecciones integradoras sobre los derechos humanos) (publicación electrónica, 2005); “Atraskime humanitarinę teisę. Vadovėlis VII–XII klasei” (Descubre el derecho humanitario. Manual para los cursos 7º a 12º) (2004). De 1999 a 2000 se tradujo y publicó en Lituania la publicación de la UNESCO “La tolerancia: umbral de la paz”. Los tres volúmenes de esta publicación están diseñados, respectivamente, para la enseñanza primaria, la enseñanza secundaria y las escuelas de formación del profesorado. Estos libros contienen recomendaciones para los profesores, ejemplos de técnicas, otra información y documentos de importancia para promover la tolerancia, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de los Derechos del Niño y una descripción general de la Convención sobre los Derechos del Niño.

292. En 2007, el Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con el Ministerio de Justicia, distribuyó en 50 escuelas el manual “Teisė kiekvienam” (*La ley para todos*) (1.000 copias). El manual desarrolla temas relacionados con la promoción de la tolerancia y los derechos humanos.

293. El conocimiento del pasado es una condición necesaria para entender y tolerar otras culturas. En este contexto, se presta una particular atención a la historia de los judíos lituanos y, especialmente, a la tragedia sufrida por éstos durante los años de la ocupación nazi. La Comisión Internacional para la evaluación de los crímenes de los regímenes de ocupación nazi y soviético en Lituania (en adelante, la Comisión Internacional) participa activamente en este ámbito. Desde 2002, la Comisión Internacional ha desarrollado el Programa de enseñanza sobre los crímenes de los regímenes totalitarios, la prevención de los crímenes de lesa humanidad y la educación de la tolerancia (Programa de educación de la tolerancia) con el fin de desarrollar una sociedad civil madura y responsable y de fomentar la tolerancia y el respeto por los valores humanos universales. En el marco de la aplicación del Programa de educación de la tolerancia, la Comisión Internacional viene creando desde 2003 centros de educación de la tolerancia en las escuelas participantes. Según los datos de septiembre de 2007, existen 46 de estos centros en Lituania. En el marco del Programa de educación de la tolerancia, la Comisión Internacional organiza seminarios para profesores, pone en marcha proyectos a corto y largo plazo en las escuelas de enseñanza general y anima al profesorado a desarrollarlos. Se hacen esfuerzos por implicar en la aplicación del Programa de educación de la tolerancia no sólo a los profesores de historia, sino también a los responsables de otras materias (ética, religión, idiomas, música, enseñanzas artísticas).

294. La Comisión Internacional organiza junto con los centros de educación de la tolerancia eventos conmemorativos durante el Día del genocidio judío, a los que se invita a representantes de las escuelas secundarias y las comunidades locales y a testigos del Holocausto.

Cultura

295. Uno de los objetivos de la política cultural estatal es apoyar la cultura y educación de las comunidades nacionales que viven en Lituania con el objetivo de reforzar los derechos culturales de los ciudadanos lituanos de otras nacionalidades, fomentar sus tradiciones y su patrimonio cultural y facilitar su integración en la vida del país. Cada año se destinan aproximadamente 30.000 litai del presupuesto estatal de la República de Lituania a proyectos de ONG cuyo objetivo es promover la cultura de las minorías nacionales.

296. Las organizaciones que trabajan en el terreno de las minorías nacionales, la cooperación bilateral y la educación informal desempeñan un papel crucial en la promoción del diálogo intercultural regional y local. En la actualidad existen en Lituania cerca de 300 organizaciones de esta naturaleza. Las organizaciones juveniles también desempeñan un papel activo en este campo. En 2003 a 2004, la Asociación Lituana para la Educación Informal de la Juventud puso en marcha el proyecto “Geltona, žalia, raudona” (*Amarillo, Verde, Rojo*), cuya idea principal consistía en la publicación de un libro gráfico de recetas de cocina tradicionales de las distintas nacionalidades que viven en Lituania.

297. Los últimos años han sido testigo de un número creciente de iniciativas conjuntas de artistas procedentes de distintos campos para promover el diálogo intercultural. Una de ellas era el proyecto “Implicados”, iniciado por un grupo internacional de artistas. Cabe mencionar otros ejemplos, como la banda de música “Skamp”, que participa con éxito en actividades musicales en Lituania y cuyos miembros nacieron y crecieron en el seno de distintas culturas (Mali, Lituania, Irlanda) o la banda “InCulto”, fundada por un colombiano de ascendencia lituana cuyas canciones logran fusionar diferentes tradiciones musicales.

Sensibilización de la población

298. Con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre el problema de la discriminación y sus manifestaciones más frecuentes y promover la tolerancia social hacia las personas de otras razas o nacionalidades, se organizan regularmente campañas de sensibilización contra la discriminación, seminarios y conferencias sobre la cuestión de la lucha contra la discriminación y la promoción de la tolerancia.

Actos del Año de la Igualdad de Oportunidades para Todos

299. El año 2007 fue declarado en la UE Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos. Durante este Año, las autoridades públicas lituanas, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, llevaron a cabo un número notable de proyectos destinados a promover la tolerancia pública, combatir las manifestaciones de discriminación y sensibilizar a la sociedad sobre sus derechos y las posibilidades de recibir asistencia en caso de discriminación.

300. Durante el Año de la Igualdad de Oportunidades para Todos se llevaron a cabo diversos estudios sobre la discriminación por razón de edad en el sector público, el acceso al empleo, las personas con discapacidad, la exclusión social del colectivo LGBT, la discriminación por razón de religión u opiniones y las posibilidades de integración social de la comunidad romaní. Además, se produjeron diversos documentales y programas radiofónicos. Se han puesto en marcha campañas sociales publicitarias para llegar al mayor número de grupos sociales posible: se instalaron puestos en las calles, se retransmitieron anuncios por televisión, y se imprimieron y distribuyeron tarjetas y folletos sobre la tolerancia. Se organizaron eventos para celebrar los días de la Igualdad (el 21 de marzo se celebró el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial). Para implicar a los medios de comunicación en la lucha contra la intolerancia, se creó un premio a la

diversidad para el periodista del año cuyo trabajo se hubiera caracterizado por promover la tolerancia.

La campaña europea de la juventud “Todos diferentes, todos iguales”

301. Entre junio de 2006 y septiembre de 2007, las autoridades públicas lituanas participaron de forma activa en la campaña europea de la juventud “Todos diferentes, todos iguales”. La campaña fue organizada por el Consejo de Europa, en colaboración con la Comisión Europea y el Foro Europeo de la Juventud. El objetivo de la campaña era animar a los jóvenes a participar en la construcción de comunidades pacíficas basadas en la diversidad y la inclusión social, así como en el respeto, la tolerancia y el entendimiento mutuo.

302. En el marco de la campaña se creó un sitio web específicamente dedicado a ella (www.visiskirtingivisilygus.lt); se confeccionaron 3.750 distintivos, 35.000 pegatinas, 100 carteles, 100 camisetas y una bandera; las emisoras de radio “M-1” y “Lietus” informaron sobre los eventos de “La calle para la juventud”, organizados en distintos puntos de Lituania, y de la proyección gratuita de películas para conmemorar el Mes de los Derechos Humanos. “La calle para la juventud” se celebró en toda Lituania, organizándose diez eventos juveniles en distintos lugares del país. Para fomentar una actitud positiva hacia la igualdad en la práctica del deporte se convocó un concurso de grafiti con el lema “Todos diferentes, todos iguales en el deporte”.

303. El último evento de la campaña consistió en una conferencia final, celebrada el 19 de octubre de 2007, al término de la cual los participantes, una vez examinados las actividades y resultados de la campaña en Lituania, expresaron su deseo de seguir promoviendo los valores ensalzados durante la misma. Aprobaron una resolución por la que afirmaban que, en Lituania, el grado de sensibilización acerca de los derechos humanos era insuficiente e incompleto y formularon recomendaciones sobre cómo mejorar la educación en materia de derechos humanos y la cultura de la comunicación.

La semana de acción contra el racismo

304. La semana del 18 al 26 de marzo de 2007 fue declarada semana europea de acción contra el racismo. Junto con otros asociados, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración organizó una mesa redonda sobre “El precio de la discriminación racial: la eficacia de la política de igualdad de oportunidades en Lituania”, seguido de una conferencia de prensa con la presentación del segundo informe de aplicación del Convenio-Marco del Consejo de Europa para la Protección de las Minorías Nacionales (en lituano, inglés y ruso) publicado por el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración; en colaboración con el Centro lituano de derechos humanos, el Departamento también elaboró y publicó un libro en inglés titulado “Derechos humanos, derechos de las minorías”. Asimismo, el Departamento ha organizado, en colaboración con el Instituto de Vigilancia de los Derechos Humanos, una exposición de la obra del famoso fotógrafo Andrew Mikšys sobre la vida de los romaníes lituanos y la presentación de su colección de fotografía “Baxt”. Los bailes interpretados por el grupo femenino de danzas del Centro de la Comunidad Romaní animaron el evento. Además, el club INTRO organizó una proyección de películas y un concierto de grupos de música popular dedicados a la lucha contra la discriminación racial.

Divulgación de información sobre los documentos finales de la Conferencia de Durban

305. En 2007, el Ministerio de Asuntos Exteriores publicó una traducción de los documentos finales de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, la Declaración y el Programa de Acción de Durban, de 2001. La publicación se distribuyó entre las autoridades públicas

centrales y locales, las misiones diplomáticas de la República de Lituania en el extranjero, las organizaciones no gubernamentales y los centros de educación de la tolerancia.

Promoción de la tolerancia a través de los medios de comunicación

306. En 2006, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración destinó 7.000 litai para financiar una serie de programas destinados a promover la tolerancia pública. La serie fue emitida por la cadena de radio “Znad Willi”. De 2006 a 2007, se publicaron cuatro artículos en el diario “Lietuvos žinios” y en los semanales “Veidas” y “Ekstra” sobre la política para garantizar la armonía de las relaciones interétnicas.

307. Para atraer la atención de la sociedad hacia la falta de pluralismo de los medios de comunicación lituanos, se organizaron dos seminarios dirigidos a representantes de los medios de comunicación regionales: “La mejora de la imagen del pluralismo de los medios de comunicación, la sociedad civil y las minorías nacionales en Lituania” y “El pluralismo en los medios de comunicación y la igualdad de oportunidades en Lituania”. Al seminario asistieron 20 representantes de medios de comunicación regionales de Klaipėda, Ukmergė, Širvintos, Mažeikiai, Kretinga, Kupiškis y otras ciudades lituanas.

308. Los días 12 y 13 de diciembre de 2007 se celebró en Klaipėda una conferencia-taller titulada “Tolerancia étnica: situación actual y retos futuros”. A la conferencia asistieron representantes del Ayuntamiento de Klaipėda, de medios de comunicación regionales, de organizaciones no gubernamentales, de la policía y de los estudiantes. Los participantes en la conferencia llegaron a la conclusión de que existe en efecto un problema de intolerancia étnica en Lituania, especialmente en sus principales ciudades (Vilna y Klaipėda), caracterizadas por su diversidad étnica y racial y su multiculturalidad.

309. En 2006 se formularon las normas en que se debía basar el premio anual “A la tolerancia étnica”. El premio se concederá para promover la tolerancia étnica en los medios de comunicación. En 2007 se otorgó por primera vez el premio al representante más tolerante de los medios de comunicación.

310. En 2006, el Departamento de Minorías Étnicas y Emigración comenzó a producir el primer cortometraje (de la serie “Minorías nacionales de Lituania”) sobre la historia y la cultura de los judíos lituanos.

Información sobre la situación de las víctimas de la trata de seres humanos en Lituania

311. En el párrafo 24 de sus observaciones finales, el Comité expresa su preocupación por el hecho de que Lituania es un país de tránsito para la trata de mujeres y niñas, y recomienda reforzar las medidas para luchar contra la trata de seres humanos, prestar apoyo y asistencia a las víctimas y poner en marcha investigaciones rápidas e imparciales con el fin de enjuiciar a sus autores. En respuesta a esta recomendación, a continuación se informa sobre la situación en el ámbito de la trata de seres humanos en Lituania y sobre las medidas adoptadas para prevenir y afrontar este problema.

312. La legislación de la República de Lituania se ajusta en lo esencial a los requisitos que establecen los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas, la UE, el Consejo de Europa y otros organismos internacionales en materia de control y prevención de la trata de seres humanos y de la prostitución. No obstante, y con el fin de reforzar el sistema de apoyo social para las víctimas de la trata de seres humanos y contribuir a los esfuerzos internacionales de lucha contra esta actividad, en febrero de 2008 la República de Lituania firmó la Convención sobre las medidas de lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa. Debe señalarse que el Departamento de Estado de los Estados Unidos, de conformidad con la Ley de protección de las víctimas de la trata y de la violencia de 2000, evalúa todos los años los esfuerzos realizados por los gobiernos de todo el mundo

para luchar contra la trata de seres humanos. Dentro de esta clasificación, Lituania, con sus medidas nacionales de lucha contra la trata de seres humanos, aparece desde hace cinco años como un país de “nivel 1”, es decir, un país cuyo gobierno cumple con todas las normas mínimas para acabar con la trata.

313. El Código Penal de la República de Lituania define los delitos de trata de seres humanos (artículo 147) y adquisición o venta de niños (artículo 157) y establece duras penas para los mismos: hasta 12 años de prisión por la trata de seres humanos y hasta 15 años por la adquisición o venta de niños. Las personas jurídicas también están sujetas a responsabilidad penal por estos delitos. Esto resulta particularmente importante cuando se trata del enjuiciamiento penal del personal directivo de las agencias de modelos, laborales o turísticas sospechosas de estar implicadas en actividades de trata de seres humanos. De acuerdo con los instrumentos jurídicos internacionales y comunitarios contra la esclavitud, la trata de seres humanos y otros tipos de explotación económica, en 2005 se complementó el Código Penal de la República de Lituania con un nuevo artículo que establece la responsabilidad penal por explotación con fines de trabajos forzados (artículo 471¹).

314. En 2005, el Código de Infracciones Administrativas de la República de Lituania estableció la responsabilidad administrativa por el uso de servicios de prostitución a cambio de un pago. Además, se complementó el Código con una disposición en virtud de la cual no recaerá responsabilidad administrativa sobre aquellas personas implicadas en la prostitución que hubieran sido inducidas a prostituirse por otra persona debido a su situación de dependencia financiera, laboral o de otra índole, o mediante el uso de la coacción (física o mental) o el fraude, siendo menor de edad y/o siendo una víctima de la trata de seres humanos reconocida como tal en el curso de un procedimiento penal.

315. En 2006, la Ley de la República de Lituania sobre la condición jurídica de los extranjeros se complementó con el artículo 49¹ (“Expedición de un permiso de residencia temporal al extranjero que coopera en la lucha contra la trata de seres humanos o delitos asociados a la trata con el órgano encargado de la investigación preliminar o con el tribunal”), que establece que en caso de que el órgano encargado de la investigación preliminar o el tribunal medie en la expedición de un permiso de residencia temporal para un extranjero, se expedirá un permiso de residencia temporal por un plazo de seis meses. Además, la Ley se complementó con la disposición de que el extranjero no podrá ser expulsado de la República de Lituania o repatriado a un tercer Estado en el supuesto de que se le haya concedido un período de espera en que deba, como víctima actual o pasada de la trata de seres humanos, tomar la decisión sobre si va o no a cooperar con el órgano encargado de la investigación preliminar o con el tribunal (artículo 130, párrafo 4).

316. De acuerdo con los datos suministrados por diversos organismos lituanos, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, oficinas consulares y misiones diplomáticas, el número de víctimas conocidas de la trata de seres humanos ha venido disminuyendo año tras año, de 800 a 1000 víctimas en 2002 a 50 a 70 víctimas en 2007 (véase los cuadros 27 y 28, en el anexo).

317. El Gobierno de la República de Lituania presta mucha atención al problema de la trata de seres humanos. Con la finalidad de mejorar drásticamente la prevención y el control de la trata de seres humanos y la asistencia a las víctimas, el Gobierno de la República de Lituania aprobó, mediante la Resolución N° 62, de 17 de enero de 2002, un Programa integrado de control y prevención de la trata de seres humanos y la prostitución para el período 2002 a 2004 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 6-231, 2002) que se aplicó con éxito. Éste es el primer programa especial desarrollado en la región báltica que comprende un conjunto completo de medidas educativas, socioeconómicas, sanitarias, jurídicas (de ámbito nacional e internacional), científicas, informativas, financieras y de otra índole.

318. Para proseguir con las actividades iniciadas con el Programa de control y prevención de la trata de seres humanos y la prostitución para el período 2002 a 2004, el Gobierno de la República de Lituania aprobó la Resolución N° 558, de 19 de mayo de 2005 (*Valstybės žinios* (Gaceta Oficial), N° 65-2333, 2005), mediante la que se adoptó el Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos para el período 2005 a 2008.

319. En el marco del citado Programa, se creó un sistema de órganos encargados de hacer cumplir la ley en la lucha contra la trata de seres humanos: en 2006 se estableció una división especializada en la investigación de casos de trata de seres humanos en el seno de la Oficina de la Policía Criminal; por Orden del Fiscal General, se designó específicamente a 32 fiscales de la fiscalía general, de las fiscalías regionales y de algunas fiscalías de distrito para coordinar, organizar y dirigir la investigación de los delitos relacionados con la trata de seres humanos. Para reforzar este sistema, en 2007 se crearon diez puestos en diez comisarías de alto nivel para actuar en el ámbito de la trata de seres humanos. Estas medidas han permitido descentralizar y coordinar mejor la prevención y el control de la trata.

320. Los especialistas en distintos campos mejoran regularmente su formación para trabajar con las víctimas de la trata de seres humanos. En 2005 se organizó un curso de capacitación permanente dentro del programa de formación titulado “Peculiaridades del trabajo con las víctimas de trata de seres humanos y formas de asistencia”. El curso estaba destinado a trabajadores sociales, pedagogos sociales, agentes de policía y otros interlocutores sociales, y en él se trataron el concepto de trata de seres humanos, la evolución de esta actividad y los procedimientos de asistencia a las víctimas. Se actualizó y reeditó el instrumento metodológico para trabajadores sociales titulado “La trata de mujeres: problemas, prevención y asistencia a las víctimas”, elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones en colaboración con la Universidad de Vilna. En 2006 se organizó el curso de formación/taller titulado “Particularidades de la investigación en materia de trata de seres humanos” destinado a agentes de la policía y el curso “Prevención y control de la trata de seres humanos y de la prostitución” para funcionarios del Servicio Estatal de Control Fronterizo. En 2007, el Departamento de Educación para la Salud de la Universidad Pedagógica de Vilna organizó un curso de formación durante el que se hicieron presentaciones sobre las singulares características del trabajo con las víctimas de la trata de seres humanos y de la prostitución.

321. Las víctimas de la trata reciben cada vez más ayuda. De conformidad con la Ley de apoyo al empleo de la República de Lituania, en vigor desde el 1° de agosto de 2006, las víctimas de la trata de seres humanos que hayan finalizado un programa de rehabilitación psicosocial y/o profesional tienen derecho a ayudas laborales adicionales. En particular, las personas en posesión de un certificado que confirme que han completado uno de estos programas tienen derecho a beneficiarse de las medidas de apoyo al empleo financiadas por el Fondo para el Empleo. Las disposiciones de esta Ley se aplican en colaboración con las oficinas de empleo, instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicios de asistencia social a las víctimas.

322. Los proyectos emprendidos por organismos públicos y organizaciones no gubernamentales para prestar asistencia social y protección a las víctimas de la trata de seres humanos y promover su reintegración social reciben ayudas anuales con cargo al presupuesto estatal de la República de Lituania. En 2005, por ejemplo, se asignaron ayudas presupuestarias estatales a 11 proyectos que prestaron asistencia a 287 víctimas actuales o potenciales de la trata (todas ellas mujeres), de las que 73 recibieron alojamiento y el resto se beneficiaron de servicios de asesoramiento e información. De las 287 víctimas de la trata que participaron en los proyectos, 76 cursaron estudios de enseñanza general y/o profesional, 63 se incorporaron al mercado de trabajo y 107 se reintegraron a la sociedad.

La mayoría de estas víctimas eran mujeres relativamente jóvenes: aproximadamente un 70% de las mismas tenían menos de 26 años de edad.

323. En 2006, se concedieron ayudas con cargo al presupuesto estatal de la República de Lituania para 13 proyectos que prestaron asistencia a 402 víctimas actuales o potenciales de la trata: tres hombres y 399 mujeres (111 de ellas madres). De estas víctimas, 83 (35 madres) recibieron alojamiento y 319 (76 madres) tuvieron acceso a servicios de asesoramiento e información. De las 402 víctimas de la trata que participaron en los proyectos, 90 cursaron estudios de enseñanza general y/o profesional, 122 se incorporaron al mercado de trabajo, 149 se reintegraron a la sociedad y 245 asistieron a cursos de reciclaje profesional y/o de informática, reanudaron sus estudios o asistieron a diversas conferencias y consultas.

324. En 2007, en el marco de la aplicación del Programa de Prevención y Control de la Trata de Seres Humanos para el período 2005 a 2008, se concedieron ayudas con cargo al presupuesto estatal de la República de Lituania para 13 proyectos, en los que participaron 438 personas. Del total de participantes, 137 víctimas de la prostitución forzosa o de la trata efectiva o potencial de seres humanos se reintegraron a la sociedad, 79 se incorporaron al mercado de trabajo, 48 asistieron a cursos de enseñanza general y/o profesional y 174 recibieron otro tipo de asistencia social. Las partidas anuales destinadas a estos proyectos en el presupuesto estatal de la República de Lituania ascienden a un total de 400.000 litai.

325. Se están registrando mejoras en la recopilación de información sobre las víctimas de la trata de seres humanos. En 2006, se desarrolló y puso a disposición de los organismos que prestan servicios de asistencia social una base de datos general despersonalizada de víctimas de trata. Esta base permite a las organizaciones no gubernamentales intercambiar la información disponible sobre estas víctimas. Las autoridades públicas pueden también acceder a la información estadística y analítica, que se actualiza cada dos años. La base de datos recopila no sólo datos cuantitativos sobre las víctimas de la trata, como la edad, el nivel de educación, el país de destino y otros similares, sino también datos cualitativos acerca de los procedimientos de reclutamiento, la asistencia que la víctima ya ha recibido de las organizaciones no gubernamentales y otros similares. Según datos de 2007 del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adscrito al Ministerio del Interior, una de las víctimas de la trata de seres humanos era un ciudadano de un tercer Estado.

326. Se están adoptando medidas activas para prevenir la trata de seres humanos. Una de ellas es la organización de campañas anuales de sensibilización sobre la cuestión. En 2006, la Televisión Nacional produjo y emitió un videoclip y una emisora de radio muy popular entre los jóvenes emitió un espacio radiofónico. Asimismo, se organizan campañas informativas especiales en los clubes nocturnos. Se distribuyeron carteles con el lema “Distingue la vida de la ilusión. No te conviertas en una mercancía” en las paradas de transporte público, en puestos especiales y en los periódicos; se repartieron por todas las escuelas de Lituania 10.000 carteles, 10.000 calendarios, 4.000 bolígrafos, 60.000 tarjetas, 40.000 pegatinas y otros objetos con información sobre la amenaza que representa la trata de seres humanos y las formas de ayuda disponibles una vez en manos de los traficantes. Además, cerca de 10.000 escolares pudieron ver de forma gratuita el largometraje “Lilija siempre”, basado en la historia real de una niña que fue vendida.

327. Lituania participa activamente en los esfuerzos internacionales y regionales para combatir la trata de seres humanos. Asimismo, participa activamente en las actividades del Equipo especial contra la trata de seres humanos del Consejo de los Estados del Mar Báltico (CEMB), en las del Grupo de trabajo contra la trata de seres humanos de la Oficina Europea de Policía (Europol) y en el Grupo operativo de expertos para la lucha contra la trata de seres humanos del Equipo especial contra la trata de seres humanos del CEMB. Asimismo, Lituania ha participado de forma activa en las actividades del Grupo de trabajo

contra la trata de seres humanos de los países nórdicos y bálticos, actuando en las altas esferas políticas, en funcionamiento antes de junio de 2006. Además, un grupo de trabajo internacional dirigido por un representante de la policía lituana organizó para la Escuela Europea de Policía (CEPOL), un programa de formación en trata de seres humanos.

328. Vilna organizó el seminario internacional titulado “Prevención de la trata de seres humanos en Lituania: problemas y soluciones”, celebrado el 26 de abril de 2005, así como una conferencia internacional científico-práctica bajo el nombre “Cooperación internacional para combatir la trata de seres humanos”, celebrada los días 14 y 15 de diciembre de 2006. Además, los días 25 y 26 de octubre de 2007 Lituania organizó en Vilna la conferencia titulada “Prevención de la trata de seres humanos: retos y soluciones” organizada conjuntamente por el Gobierno de la República de Lituania, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de las Naciones Unidas para el control de las drogas y la prevención del crimen. En esta conferencia se debatieron temas como la reducción de la demanda de trata de seres humanos y el papel de las empresas, los medios de comunicación y la educación en la prevención de la trata de seres humanos. En la conferencia se presentó el primer informe independiente sobre la situación de la trata de seres humanos en Lituania.

Anexo

Cuadro 1
Población de Lituania, a 1º de enero de 2007

	Población		Hombres		Mujeres	
	Total, miles	%	Total, miles	%	Total, miles	%
Urbana	2 260,2	66,77	1 031,6	45,64	1 228,6	54,36
Rural	1 124,7	33,23	545,4	48,49	579,3	51,51
Total	3 384,9	100	1.577	46,59	1 807,9	53,41

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas.

Cuadro 2
Composición por nacionalidad

Nacionalidad	1979		1989		2001	
	Total	%	Total	%	Total	%
Lituana	2 712 233	80	2 924 251	79,6	2 907 293	83,5
Rusa	303 493	8,9	344 455	9,4	219 789	6,3
Polaca	247 022	7,3	257 994	7	234 989	6,7
Belarusa	57 584	1,7	63 169	1,7	42 866	1,2
Ucrania	31 982	1	44 789	1,2	22 488	0,7
Judía	14 697	0,4	12 392	0,3	4 007	0,1
Letona	4 354	0,1	4 229	0,1	2 955	0,1
Tártara	4 006	0,1	5 188	0,1	3 235	0,1
Romaní	2 306	0,1	2 718	0,1	2 571	0,1
Otra	13 813	0,4	15 617	0,5	10 858	0,3
Total	3 391 490	100	3 674 802	100	3 483 972	100

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas.

Cuadro 3
Composición por ciudadanía*

Ciudadanía	Número de personas	Porcentaje de personas
Una ciudadanía	3 469 553	99,6
Ciudadanía de la República de Lituania	3 448 878	99
Ciudadanía rusa	13 376	0,4
Ciudadanía de otros estados	7 299	0,2

<i>Ciudadanía</i>	<i>Número de personas</i>	<i>Porcentaje de personas</i>
Doble nacionalidad	659	0
Apátrida	10 531	0,3
Ciudadanía no indicada	3 229	0,1
Total	3 483 972	100

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas.

* Datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001.

Cuadro 4
Ciudadanos de otros estados y apátridas residentes en la República de Lituania

<i>Ciudadanía</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la Comunidad Europea</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la Comunidad Europea</i>	<i>Total</i>
Afganistán	20		1		21
Irlanda	15	11			26
Albania	10	1	2		13
Argelia	6		4		10
Argentina	3		2		5
Armenia	92		168		260
Australia	5		5		10
Austria	15	11	4	1	31
Azerbaiyán	53	1	63		117
Belarús	1 888	4	1.929		3 821
Bangladesh	1				1
Bélgica	25	23	2	2	52
Belice	1				1
Bolivia	1		1		2
Bosnia y Herzegovina	2				2
Brasil	8		3		11
Bulgaria	104	103	13		220
República Checa	10	8	4		22
Chile			1		1
Dinamarca	131	99	9	5	244
Gran Bretaña	106	85	6	4	201

<i>Ciudadanía</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la Comunidad Europea</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la Comunidad Europea</i>	Total
Egipto	19		3		22
Ecuador	1				1
Eritrea			3		3
Estonia	51	44	21	7	123
Etiopía	3				3
Filipinas	3		2		5
Ghana	2				2
Grecia	13	13	2	2	30
Granada	1				1
Georgia	48		82		130
Honduras	1				1
India	63		6		69
Iraq	3				3
Irán	7		2		9
Islandia	12	12	1	1	26
España	51	46	4	4	105
Italia	93	89	10	6	198
Israel	194		133		327
Emiratos Árabes Unidos			1		1
Japón	11		6		17
Estados Unidos de América	205		187		392
Jordania	8		2		10
Yugoslavia	2		5		7
Camboya	1				1
Camerún	3				3
Canadá	28	1	8		37
Kazajstán	53		180		233
Kenia	1				1
China	186		49		235
Kirguistán	9		13		22
Columbia	2		3		5

<i>Ciudadanía</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la Comunidad Europea</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la Comunidad Europea</i>	<i>Total</i>
Congo	1				1
Costa Rica	2				2
Croacia	2		1		3
Cuba	1				1
Letonia	269	255	130	59	713
Polonia	273	226	206	148	853
Líbano	100		27		127
Luxemburgo			1	1	2
Macedonia	7		2		9
Malasia	1				1
Malta	2	1			3
Mauritania			1		1
México	8		3		11
Moldova	126	1	55		182
Mongolia			1		1
Nueva Zelanda	3	1	2		6
Namibia			1		1
Nepal	1				1
Países Bajos	46	43	3	2	94
Nigeria	15		6		21
Noruega	79	75	4	3	161
Pakistán	37	3	3		43
República de Sudáfrica			3		3
Perú	6		2		8
República de Corea	18	1	4		23
Portugal	6	6	2	2	16
Francia	88	72	12	9	181
Rumania	10	10	1		21
Rusia	1 705	12	10 244	1	11 962
Arabia Saudita	1				1
Salvador	1				1

<i>Ciudadanía</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia temporal en la Comunidad Europea</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la República de Lituania</i>	<i>Permiso de residencia permanente en la Comunidad Europea</i>	<i>Total</i>
Senegal	1				1
Serbia	6				6
Serbia y Montenegro	10	1	1		12
Siria	7		4		11
Eslovaquia	8	8			16
Eslovenia	6	6			12
Somalia	1		2		3
Finlandia	63	54	6	5	128
Suriname			1		1
Sri Lanka	9		4		13
Suecia	74	69	9	7	159
Suiza	11	10	1	1	23
Tayikistán	3		3		6
Tailandia	8	1			9
Togo	1				1
Túnez	5				5
Turquía	99		14		113
Turkmenistán	5		3		8
Ucrania	1 093	8	1 236		2 337
Uruguay			1		1
Uzbekistán	26		42		68
Venezuela	2				2
Hungría	2	2	2		6
Vietnam	11		92		103
Alemania	349	307	62	41	759
Apátrida	100	29	4.795	5	4 929
Total	8 278	1 752	19 932	316	30 278

Fuente: Datos del Registro de Población.

Cuadro 5
Extranjeros que han solicitado y a los que se les ha concedido el asilo

<i>Año</i>	<i>Número de solicitudes de asilo</i>	<i>Concesión del estatuto de refugiado</i>	<i>Concesión de protección subsidiaria</i>
1997	242	6	0
1998	159	28	0
1999	143	11	0
2000	303	15	80
2001	425	3	266
2002	546	1	287
2003	644	3	485
2004	458	12	407
2005	410	15	328
2006	459	12	385
2007	480	9	393
Total	4 269	115	2 631

Fuente: Datos del Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

Cuadro 6
Extranjeros que han solicitado y a los que se les ha concedido el asilo, por sexo

<i>Año</i>	<i>Número de solicitudes de asilo</i>		<i>Concesión del estatuto de refugiado</i>		<i>Concesión de protección subsidiaria</i>	
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
2004	280	178	–	–	–	–
2005	251	159	12	3	–	–
2006	269	190	8	4	–	–
2007	297	183	6	3	224	169

Fuente: Datos del Departamento de Migración del Ministerio del Interior.

Cuadro 7
Decisiones del Tribunal Administrativo del Distrito de Vilna en los casos de denegación del estatuto de refugiado

<i>Año</i>	<i>Nº total de casos examinados</i>	<i>Resoluciones confirmatorias de una decisión del Departamento de Migración</i>	<i>Resoluciones revocatorias de una decisión del Departamento de Migración</i>	<i>Resoluciones para sobreseer las actuaciones administrativas y desestimar un recurso</i>
2004	70	47	13	10
2005	29	20	5	2

<i>Año</i>	<i>Nº total de casos examinados</i>	<i>Resoluciones confirmatorias de una decisión del Departamento de Migración</i>	<i>Resoluciones revocatorias de una decisión del Departamento de Migración</i>	<i>Resoluciones para sobreseer las actuaciones administrativas y desestimar un recurso</i>
2006	49	32	13	2
2007	78	58	8	9/3*

* Actuaciones sobreseídas mediante una resolución del Tribunal Administrativo del Distrito de Vilna.

Cuadro 8

Composición de los residentes del Centro de Acogida de Refugiados, 2004 a 2007

<i>Año</i>	<i>Hombres (%)</i>	<i>Mujeres (%)</i>	<i>Niños (%)</i>
2004	49	18	33
2005	45,5	19	35,5
2006	30	26	44
2007	35	24	41

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 9

Fondos asignados a la integración social de los extranjeros a los que se ha concedido el silo

<i>Año</i>	<i>Nº de extranjeros a los que se ha concedido el asilo y que han participado en programas de integración social</i>	<i>Fondos del Presupuesto estatal de la República de Lituania asignados a programas de integración social (miles de litai)</i>
1999	29	742
2000	51	529
2001	129	346
2002	186	914
2003	361	1.569
2004	404	1.464
2005	279	1.107
2006	269	1.014
2007	297	1.200

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 10

Extranjeros a los que se ha concedido el asilo que han recibido ayuda estatal para la integración, por país de origen

<i>País de origen</i>	<i>Nº de extranjeros que han recibido ayuda estatal para la integración</i>						
	<i>2001</i>	<i>2002</i>	<i>2003</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Afganistán	33	16	15	13	18	21	14
Federación de Rusia	67	150	339	385	250	244	268
Irán	6	0	0	0	0	0	0
Iraq	0	1	0	0	1	1	2
Somalia	13	10	2	1	0	0	0
Sri Lanka	4	3	3	0	0	0	0
Pakistán	4	4	0	0	0	1	2
Congo	0	1	1	0	0	0	0
Nigeria	0	0	1	1	4	0	0
Togo	0	0	0	0	0	1	1
Apátrida	0	0	0	0	0	1	0
Etiopía	0	0	0	0	0	0	3
Eritrea	0	0	0	0	0	0	3
Camerún	0	0	0	0	0	0	2
Zimbabwe	0	0	0	0	0	0	1
Siria	0	0	0	0	0	0	1
Otros	2	1	0	4	5	0	0
Total	129	186	361	404	279	269	297

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 11

Extranjeros a los que se ha concedido el asilo que han recibido ayuda estatal para la integración, por sexo

<i>País de origen</i>	<i>Nº de extranjeros que han recibido ayuda estatal para la integración</i>					
	<i>2006</i>			<i>2007</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Afganistán	16	5	21	9	5	14
Federación de Rusia	123	121	244	137	131	268
Irán	0	0	0	0	0	0
Iraq	1	0	1	2	0	2
Somalia	0	0	0	0	0	0

<i>País de origen</i>	<i>Nº de extranjeros que han recibido ayuda estatal para la integración</i>					
	<i>2006</i>			<i>2007</i>		
	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Sri Lanka	0	0	0	0	0	0
Pakistán	1	0	1	2	0	2
Congo	0	0	0	0	0	0
Nigeria	0	0	0	0	0	0
Togo	1	0	1	1	0	1
Apátrida	1	0	1	0	0	0
Etiopía	0	0	0	1	2	3
Eritrea	0	0	0	2	1	3
Camerún	0	0	0	2	0	2
Zimbabwe	0	0	0	1	0	1
Siria	0	0	0	1	0	1
Otro	0	0	0	0	0	0
Total			269			297

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 12

Comunidades religiosas de las minorías nacionales de Lituania

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>Número</i>	
	<i>2001</i>	<i>2007</i>
Ortodoxos (en su mayoría, rusos)	46	51
Antiguos creyentes (en su mayoría, rusos)	27	58
Musulmanes suníes (en su mayoría, tártaros)	5	7
Judíos	3	8
Católicos griegos (en su mayoría, ucranios)	4	2
Caraitas	1	1
Iglesia apostólica armenia (en su mayoría, armenios)	–	2
Iglesia ortodoxa rumana (rumanos)	–	1
Iglesia ortodoxa autocéfala ucrania (ucranios)	–	1

Fuente: Datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001, y datos de 2007 del Registro de Personas Jurídicas.

Cuadro 13
Comunidades religiosas de las minorías nacionales residentes en Lituania, por número de fieles

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>Nº de fieles</i>	
	<i>Total</i>	<i>% de la población</i>
Ortodoxos (rusos)	141 821	4,07
Antiguos creyentes (rusos)	27 073	0,78
Musulmanes suníes (tártaros)	2 860	0,08
Judíos	1 272	0,04
Católicos griegos (ucranios)	364	0,01
Caraitas	258	0,01
Iglesia apostólica armenia (armenios)	30	<0,01
Iglesia ortodoxa rumana (rumanos)	–	–
Iglesia ortodoxa autocéfala ucrania (ucranios)	–	–

Fuente: Datos de los censos demográfico y de vivienda de 2001.

Cuadro 14
Asignaciones destinadas a las comunidades religiosas, 2004 a 2007 (en miles de litai)

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>Asignaciones</i>			
	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Conferencia de Obispos de Lituania	2 609,7	2 609,7	2 982,6	2 982,6
Diócesis ortodoxa rusa de Lituania	144	144	163,2	163,2
Consejo Supremo de la Iglesia de los antiguos creyentes de Lituania	35,6	35,6	39,2	39,2
Consistorio de la Iglesia luterana evangélica de Lituania	28,6	28,6	31,2	31,2
Colegio del Sínodo de la Iglesia evangélica reformada de Lituania	12,7	11,6	12,3	11,1
Sínodo de la Iglesia evangélica reformada (Unitas Lithuaniae)	4	5,1	5,3	6,5
Centro espiritual de los musulmanes sunitas de Lituania (Muftiato)	12,7	12,7	13,1	13,1
Comunidad religiosa judía de Lituania	9,1	9,1	9,4	8,4
Comunidad religiosa judía de Kaunas	1,1	1,1	1	2
Comunidad religiosa judía de Vilna “Chassidie Chabad Lubavitch”	1	1	1	1

<i>Comunidades religiosas</i>	<i>Asignaciones</i>			
	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Iglesia católica griega de Lituania (centro y dirección - Monasterio de la Orden basiliana de San Josafat en Vilna)	10,3	10,3	10,4	10,4
Comunidad religiosa caraíta de Lituania	10,2	10,2	10,3	10,3
Total	2 879	2 879	3 279	3 279

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 15

Publicaciones periódicas para las minorías nacionales

<i>Título de la publicación</i>	<i>Idioma</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Área de distribución</i>
“Ekspress-nedelia”	Ruso	Semanal	Vilna
“Fan (Fakty i Novosti)”	Ruso	Semanal	Visaginas
“Klaipėda”	Ruso	Diario	Klaipėda
“Kurier Wilenski”	Polaco	Diario, 5 días a la semana	Vilna
“Lietuvos Jeruzalė”	Lituano, ruso, inglés, yiddish	Mensual	Vilna
“Lietuvos totoriai”	Lituano, Ruso	Mensual	Kaunas
“Litovskij kurjer”	Ruso	Semanal	Vilna
“Magazyn Wilenski”	Polaco	Revista mensual	Vilna
“Spotkania”	Polaco	Mensual	Vilna
“Nasz Czas”	Polaco	Semanal	Vilna
“Obzor”	Ruso	Semanal	Vilna
“Respublika”	Ruso	Diario	Vilna
“Sugardas”	Ruso, lituano	Semanal	Visaginas
“Vilniaus krašto savaitraštis” (“Tygodnik Wilenszczyzny”)	Lituano, polaco	Semanal	Vilna
“V každij dom”	Ruso	Semanal	Visaginas

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 16
Programas “Santara” para las minorías nacionales

<i>Programa</i>	<i>Periodicidad</i>
Programa para las diferentes minorías nacionales que viven en Lituania	Lunes
Programa para belarusos	Martes y sábados
Programa en ruso	Miércoles y domingos, y el primer y tercer jueves y viernes de cada mes
Programa para judíos	El segundo y cuarto jueves de cada mes
Programa para ucranios	El segundo y cuarto viernes de cada mes

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 17
Programas de la Televisión Nacional destinados a las minorías nacionales

<i>Título del programa</i>	<i>Minoría nacional destinataria</i>	<i>Periodicidad</i>	<i>Duración</i>
Album Wilenski (<i>Álbum de Vilna</i>)	Polaca	Semanal	15 min.
Vilenskij sšytak (<i>Cuaderno de Vilna</i>)	Belarusa	Semanal	15 min.
“Menora”	Judía	Semanal	10 min.
Russkaja ulica (<i>Calle rusa</i>)	Rusa	Semanal	15 min.
“Trembita”	Ucrania	Semanal	10 min.
Labas (<i>Hola</i>)	Todas las minorías nacionales	Semanal	10 min.

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 18
Asociaciones y centros culturales de las minorías nacionales, 2007

<i>Nacionalidad</i>	<i>Número de organizaciones</i>
Armenios	8
Azerbaiyanos	1
Belarusos	23
Búlgaros	1
Chechenos	1
Estonios	1
Griegos	9

<i>Nacionalidad</i>	<i>Número de organizaciones</i>
Georgianos	1
Caraitas	1
Coreanos	1
Letones	8
Polacos	56
Libaneses	1
Franceses	1
Romaníes	15
Rumanos	1
Rusos	68
Tayikos	1
Tártaros	19
Ucranios	19
Uzbekos	3
Húngaros	1
Alemanes	31
Judíos	24
Centros culturales de las minorías nacionales	5
Total	300

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 19
Desempleo en Lituania, 2004 a 2007

<i>Indicador</i>	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Población desempleada (miles)	184,4	132,9	89,3	69
Tasa de desempleo (%)				
Mujeres	11,8	8,3	5,4	4,3
Hombres	11	8,2	5,8	4,3
Jóvenes (de 15 a 24 años)	22,5	15,7	9,8	8,2
Total	11,4	8,3	5,6	4,3

Fuente: Datos del Departamento de Estadísticas.

Cuadro 20
Solicitudes para contratar extranjeros y permisos de trabajo expedidos

	2004	2005	2006	2007
Solicitudes recibidas	1 013	1 777	3 342	6 542
Permisos expedidos	877	1 565	2 982	5 686
A hombres	758	1 490	2 927	5 594
A mujeres	119	75	55	92

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 21
Extranjeros que trabajan temporalmente en Lituania, por país (%)

<i>País</i>	2004	2005	2006	2007
Belarús	22	29	37	38
Ucrania	32	31	32	36
Rusia	12	11	4	5
Otros estados de la CEI	5	4	3	5
Otros estados	8	6	5	5
Turquía	–	–	–	7
Rumania	–	10	14	–
Bulgaria	4	–	–	–
China	11	7	4	4
Estados Unidos de América	6	2	1	–

Fuente: Datos del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo.

Cuadro 22
Escuelas de enseñanza general y sus alumnos en función del idioma de instrucción, cursos escolares 2004/05 y 2007/08

<i>Tipo de escuela/idioma de instrucción</i>	<i>Curso escolar 2004/05</i>		<i>Curso escolar 2007/08</i>	
	<i>Nº de escuelas</i>	<i>Nº de alumnos</i>	<i>Nº de escuelas</i>	<i>Nº de alumnos</i>
Escuelas con instrucción en lituano	1 348	481 210	1 272	448 718
Escuelas con instrucción en ruso	54	22 880	41	15 978
Escuelas con instrucción en polaco	64	13 231	62	11 338

<i>Tipo de escuela/idioma de instrucción</i>	<i>Curso escolar 2004/05</i>		<i>Curso escolar 2007/08</i>	
	<i>N° de escuelas</i>	<i>N° de alumnos</i>	<i>N° de escuelas</i>	<i>N° de alumnos</i>
Escuelas con instrucción en belaruso	1	138	1	134
Escuelas con instrucción en lituano y belaruso	16	5 498 (3 637 lituanos y 1 061 rusos)	19	2 698 (estudios en ruso)
Escuelas con instrucción en lituano y polaco	13	3 243 (2 397 lituanos y 846 polacos)	16	1 035 (estudios en polaco)
Escuelas con instrucción en ruso y polaco	17	6 466 (2 122 rusos y 4 344 polacos)	12	1 386 (estudios en ruso), 3 019 (estudios en polaco)
Escuelas con instrucción en lituano, ruso y polaco	6	2 919 (1 670 lituanos, 163 rusos y 1 086 polacos)	6	222 (estudios en ruso), 764 (estudios en polaco)
Escuelas con instrucción en yiddish	1	240	1	266
Escuelas con instrucción en alemán	1	500	1	540
Escuelas con instrucción en lituano, ruso y belaruso	–	–	1	606 (589 rusos, 6 belarusos, 11 lituanos)

Fuente: Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuadro 23
Proyectos culturales y educativos en 2004 a 2007

	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Número de proyectos	260	270	289	303

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 24
Asignaciones para proyectos culturales y educativos, 2004 a 2007 (en litai)

<i>Beneficiario</i>	<i>Asignaciones</i>			
	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Organizaciones no gubernamentales de las comunidades nacionales	207 840	267 300	326 580	347 980
Escuelas dominicales	55 100	48 400	56 430	59 500

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 25

Asignaciones para centros de las comunidades nacionales, 2004 a 2007 (en miles de litai)

<i>Beneficiario</i>	<i>Asignaciones</i>			
	<i>2004</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Casa de las Comunidades Nacionales	250	252,7	265	295
Centro cultural de diferentes naciones de Kaunas	116,85	170,9	1 930	137
Centro de la Comunidad Romani	210	212	218	235
Centro Oficial de Idiomas de Visaginas	2 000	200	200	200
Centro de Etnografía y Folklore de las Minorías Nacionales de Lituania	–	–	17,17	85
Centro de Culturas Nacionales de Visaginas	–	–	31	32

Fuente: Datos del Departamento de Minorías Étnicas y Emigración.

Cuadro 26

Decisiones del Defensor de la Igualdad de Oportunidades en denuncias por discriminación étnica

<i>Decisiones</i>	<i>2005</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>
Remitir el caso a un organismo o un fiscal competentes para la investigación preliminar en caso de existir indicios de delito	–	–	–
Dirigirse a la persona u órgano pertinente para recomendar el cese de las medidas que vulneran los derechos humanos o revocar el acto en cuestión	2	7	1
Investigar las infracciones administrativas e imponer sanciones administrativas	–	–	–
Rechazar la denuncia en caso de no confirmarse la presunta infracción	6	2	4
Cerrar la investigación en caso de que el denunciante retire la denuncia, por ausencia de datos objetivos sobre el delito cometido, si denunciante y denunciado llegan a un acuerdo, si cesan las acciones que violan la igualdad de derechos o si se deroga la norma vulneradora de la igualdad de derechos	6	6	10
Advertir acerca del delito cometido	1	–	–
Suspender la investigación en caso de que el demandante o el demandado se encuentre enfermo o se halle fuera del país	–	–	–

<i>Decisiones</i>	2005	2006	2007
Prohibir temporalmente el anuncio, en tanto no se dicte la resolución definitiva, cuando haya pruebas suficientes de que el anuncio, ya publicado o por publicarse, pueda instigar al odio étnico, racial o religioso, o al odio por razón de sexo, orientación sexual, discapacidad, convicciones o edad, o lesionar de forma grave los intereses públicos, el honor y la dignidad humanas y los principios morales de la sociedad	–	–	–
Imponer al anunciante la obligación de eliminar el anuncio prohibido y establecer los plazos y condiciones para extinguir dicha obligación	–	–	–
Rechazar la investigación de la denuncia por considerar que la misma no entra dentro de las atribuciones del Defensor de la Igualdad de Oportunidades	3	5	5

Fuente: Datos de la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades.

Nota: En el caso de tres de las denuncias aún se está a la espera de una decisión.

Cuadro 27

Información estadística sobre la investigación del delito previsto en el artículo 147 (“Trata de seres humanos”) del Código Penal de la República de Lituania

<i>Año</i>	<i>Investigaciones preliminares iniciadas</i>	<i>Casos remitidos a los tribunales</i>	<i>Casos juzgados ante los tribunales</i>	<i>Casos juzgados</i>		
				<i>Sospechosos</i>	<i>Víctimas</i>	<i>Condenados</i>
2004	22	13	4	25	23	14
2005	32	18	7	21	25	15
2006	26	21	7	19	27	10
2007	15	4	3	6	9	1

Fuente: Datos del Ministerio del Interior.

Cuadro 28

Información estadística sobre delitos relacionados con la prostitución

<i>Artículos del Código Penal de la República de Lituania</i>	<i>Investigaciones preliminares iniciadas</i>			<i>Casos remitidos a los tribunales</i>		
	2005	2006	2007	2005	2006	2007
	Art. 307 “Obtener ganancias de la prostitución de otra persona”	24	33	30	18	29
Art. 308 “Implicar a una persona en la prostitución”	6	17	14	5	14	16

Fuente: Datos del Ministerio del Interior.